



II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE SEVILLA (2019-2021)

Ayuntamiento de Sevilla



*Sevilla, una ciudad para la infancia
del presente y del futuro*

Ayuntamiento de Sevilla

Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.

Coordinación técnica: Servicio de Participación Ciudadana

Palacio de los Marqueses de La Algaba

Plaza Calderón de la Barca s/n

41003 Sevilla

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	1/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE SEVILLA (2019-2021)

Ayuntamiento de Sevilla

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

(Artículo 2.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño)

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

(Artículo 3.1. Convención sobre los Derechos del Niño)

Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

(Artículo 3.2. Convención sobre los Derechos del Niño)

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	2/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Índice

Presentación del Alcalde, 5

Mensaje del Ayuntamiento de Sevilla a las ciudadanas y a los ciudadanos más jóvenes, 6

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES, 8

- 1.- Resumen, 8**
- 2.- Antecedentes y justificación, 14**
- 3.- Objeto y naturaleza del Plan, 16**
- 4.- Metodología, 20**
- 5.- Marco espacial y temporal, 25**
- 6.- Normativa aplicable, 26**
- 7.- Organización municipal, 29**

SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, 36

- 1.- Datos de ubicación, 36**
- 2.- Población, 38**
- 3.- Datos de población por distritos, 48**
- 4.- Necesidades detectadas en el ámbito educativo, 84**
- 5.- Necesidades detectadas en el ámbito de la salud, 86**
- 6.- Necesidades detectadas en el ámbito de los Servicios Sociales, 88**
- 7.- Tendencias y desafíos, 90**
- 8.- Visión Sevilla 2030 Ciudad Amiga de la Infancia, 93**

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	3/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



TERCERA PARTE: MODELO DE PARTICIPACIÓN, 102

- 1.- Fundamento, 102
- 2.- Población destinataria, coordinación y reglamento, 106
- 3.- Proceso de participación, 106

CUARTA PARTE: EJES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN, 109

- 1.- Ejes temáticos, 110
- 2.- Estructura de dirección y coordinación del PLIA, 130
- 3.- Seguimiento y evaluación, 134
- 4.- Presupuesto estimado, 138

Acrónimos:

CAI	Ciudad Amiga de la Infancia
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CIS	Centro de Innovación Social
CMIA	Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia
JMD	Junta Municipal de Distrito
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
PLIA	Plan Local de Infancia y Adolescencia

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	4/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Presentación



Tengo el placer de presentar el **II Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla (2019-2021)** cuyo propósito es ser una herramienta útil para avanzar en el respeto y garantía de los derechos de la infancia y en nuestra localidad, conforme a los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Este Plan ha de servir de guía a las actuaciones municipales que el Ayuntamiento se propone llevar a cabo en los próximos tres años. En él se recogen los principales objetivos, líneas de actuación y compromisos que han de contribuir a hacer efectivos los derechos y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de todos los distritos y barrios de Sevilla.

Para su elaboración se ha contado con opiniones y propuestas de distintos sectores. Quiero destacar especialmente las aportaciones realizadas por las chicas y los chicos representantes en el **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, así como a todo el alumnado y a los centros educativos que desde hace años vienen participando en el programa “Imaginemos nuestros barrios”, con el que se promueve la participación de la infancia y de la adolescencia en la ciudad.

Deseo además poner en valor el trabajo que realizan las y los Técnicos de Animación Sociocultural (TASOC) del Ayuntamiento, cuya presencia y actividad en los barrios contribuye al desarrollo de una ciudadanía activa y a tender puentes entre la población y los organismos municipales. Son personas que conocen bien la realidad de la infancia y de sus familias. Es por ello que este Plan contempla reforzar su papel de puente con la sociedad y sus instituciones.

Ahondando en este objetivo, y en sintonía con las recomendaciones de UNICEF, el Ayuntamiento quiere contribuir a forjar una amplia red de alianzas y de coordinación institucional y ciudadana para que, de forma colaborativa, aunemos nuestros esfuerzos, sobre todo para combatir con mucha mayor eficacia todas aquellas violencias que afectan a las niñas y a los niños, como son: la pobreza, la violencia familiar y de género, el acoso escolar, los abusos sexuales o cualquier otra forma de discriminación o explotación.

Queremos que Sevilla sea un lugar amable y acogedor en el que las niñas, los niños y adolescentes puedan crecer y desenvolverse con autonomía y seguridad. Queremos que sea una ciudad pensada *para* la infancia, pero también pensada y transformada con su participación.

Estoy seguro de que en el horizonte del año 2030, con consenso y teniendo a la vista los ejes estratégicos sobre los que va a pivotar la modernización de nuestra ciudad, juntas y juntos podemos lograr que Sevilla se convierta en una ciudad amiga de la infancia ejemplar. Este II Plan Local de Infancia y Adolescencia para el periodo 2019-2021 apunta ya en esa dirección y nos ayudará a conseguirlo.

Juan Espadas Cejas

Alcalde

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	5/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE SEVILLA (2019-2021)

Mensaje del Ayuntamiento de Sevilla a sus ciudadanas y ciudadanos más jóvenes

El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a defender los derechos de las niñas, de los niños y de los chicos y chicas adolescentes del municipio y del mundo entero, porque todas y todos formamos parte de esa gran familia que es la Humanidad y necesitamos cuidarnos mutuamente.

Por eso, el Ayuntamiento de Sevilla va a seguir trabajando, y se va a esforzar mucho más

- Para que todos los niños, las niñas y adolescentes en todos los distritos y barrios de la ciudad tengáis acceso a recursos y servicios que os proporcionen bienestar y garanticen vuestro desarrollo:

educación, sanidad, vivienda, transporte, seguridad, cultura, deporte, áreas de juego, parques y jardines, un medio ambiente sano, calles limpias, lugares donde reuniros...

- Para que vuestras familias tengan más apoyo y sientan que toda la sociedad valoramos y les agradecemos enormemente el cariño que os dan y el esfuerzo que hacen para cuidaros y ayudaros a crecer sanos y felices.
- Para que a la infancia y a la adolescencia sevillanas se os escuche más en la familia, en el colegio y también por los grupos políticos, de manera que vuestras opiniones y propuestas sean tenidas en cuenta en las decisiones que se toman, en los presupuestos municipales y en la gestión del día a día de la ciudad.
- Para que Sevilla sea una ciudad solidaria con su propia infancia y adolescencia y con las niñas, los niños y adolescentes del mundo entero, especialmente con aquellas personas que son víctimas de la violencia, de la pobreza y/o de las catástrofes naturales.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	6/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Queremos todo eso para vosotros y vosotras porque os queremos, porque tenéis derecho a ello y porque deseamos que crezcáis bien y seáis buena gente. Esperamos que el día de mañana, cuando seáis personas adultas, también hagáis lo mismo con las niñas, los niños y los adolescentes del futuro.

Con vuestra ayuda y compromiso el Ayuntamiento de Sevilla quiere hacer una ciudad más moderna, amable y acogedora para todas las personas, sin discriminar a nadie. Sabemos que hay muchas cosas que se pueden y se deben mejorar y os pedimos perdón por no haber sabido hacerlo mejor, pero también queremos que sepáis que estamos dispuestos a intentarlo.

Decidnos lo que os gusta y lo que no, dadnos ideas y estad junto a nosotras las personas adultas colaborando de muchas formas posibles para hacer de Sevilla la ciudad que todas y todos queremos: un lugar bonito, saludable, donde no haya injusticias, donde las personas nos llevemos bien y, sobre todo, donde a nadie le falte un abrazo y una mano amiga para sentirse más feliz y salir adelante en la vida.

Somos Sevilla, somos Ciudad Amiga de la Infancia

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	7/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Primera parte

ASPECTOS GENERALES

1. Resumen

En septiembre de 2018, el Ayuntamiento de Sevilla aprobó en Junta de Gobierno el II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2021), el cual recoge las prioridades y actuaciones esenciales de la política municipal a favor de este sector de la población para los años 2019. 2020 y 2021.

Los contenidos del PLIA encuentran su fundamento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

¿Cómo se ha elaborado el PLIAM?

Contando con las aportaciones de las niñas y de los niños representantes en el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, así como con las aportaciones de las diferentes áreas municipales y de miembros del tejido asociativo sevillano.

¿Qué quiere conseguir el PLIAM?

Quiere conseguir una ciudad mejor para la infancia y la adolescencia de Sevilla pero, sobre todo, quiere poner a las niñas y a los niños de nuestra ciudad en el centro de las políticas municipales, contando activamente con su protagonismo y participación teniendo en cuenta el camino de cambio y modernización que se ha propuesto este Ayuntamiento para la próxima década, en el horizonte del año 2030.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	8/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



¿Cuáles son las prioridades que se plantea este PLIAM?

- **Participación.** Potenciar el protagonismo y la participación de la infancia y la adolescencia en la transformación de la ciudad, como agentes activos de mejora e innovación en las políticas municipales.
- **Hábitat.** Fortalecer a los distritos y barrios para que ofrezcan un hábitat físico y social adecuado al desarrollo de las niñas y los niños, dotándoles de los medios materiales necesarios y de una identidad cultural abierta y solidaria.
- **Alianzas.** Impulsar las alianzas a favor de la infancia y de la adolescencia, apoyando a las familias, fortaleciendo el sistema educativo, colaborando con las asociaciones y entidades del Tercer Sector y generando sensibilidad y compromiso solidario a favor de los derechos de las niñas y de los niños.

¿Qué compromiso presupuestario asume el Ayuntamiento?

El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a que los presupuestos municipales dirigidos a la infancia y a la adolescencia se incrementen cada año al menos en un 2% respecto a los presupuestos del año anterior.

¿Cuántas líneas de actuación y compromisos estratégicos incluye el PLIA?

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla (2019-2021) contempla **10** líneas de actuación principales y **30** compromisos estratégicos, que a continuación se exponen.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	9/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Resumen de las principales líneas de actuación y compromisos adoptados por el Ayuntamiento de Sevilla en el II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2021)	
Líneas de actuación (10)	Compromisos estratégicos (30)
<p>1.- Participación infantil y adolescente</p>	<p>1.1- Las opiniones y propuestas de NNA serán escuchadas y debatidas por los órganos políticos del Ayuntamiento y, si son aceptadas, tendrán reflejo en los presupuestos municipales. NNA serán informados de las decisiones políticas y de su desarrollo; y se tendrán en cuenta sus opiniones.</p> <p>1.2.- NNA serán consultados y sus aportaciones tenidas en cuenta para el diseño, desarrollo y evaluación de políticas de las distintas áreas municipales sobre las que expresen su interés, u otras que se les propongan, conforme a las prioridades que ellas y ellos establezcan.</p> <p>1.3.- Se impulsará la participación y protagonismo de NNA en el análisis y reflexión sobre las necesidades sociales y de mejora de la ciudad, así como en la generación, desarrollo y evaluación de proyectos innovadores.</p>
<p>2.- Programas socioeducativos, culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre</p>	<p>2.1.- Se revisarán y, en su caso, se renovarán programas y actividades con la participación de NNA, incorporando nuevos temas y nuevas prácticas, adaptando todo ello a sus necesidades, perfiles, centros de interés y demandas concretas.</p> <p>2.2.- Se tenderá a una mayor integración e interrelación de proyectos y actividades dirigidas a NNA y a sus familias, de modo que su seguimiento, evaluación continua y coordinación sean más eficaces y eficientes y que todo ello contribuya a un mayor impacto de las intervenciones realizadas.</p> <p>2.3.- Se fortalecerá el trabajo comunitario de base mediante la presencia y el papel de animadores socioculturales, educadores sociales en distritos y barrios, de manera coordinada con otros profesionales y áreas, desempeñando funciones mediadoras y de dinamización de la participación y colaboración de la ciudadanía en el diseño, desarrollo y evaluación de programas municipales.</p> <p>2.4.- Se tendrán en cuenta y se aplicarán de manera transversal, adaptados a cada programa, los enfoques de género, inclusión, interculturalidad, medio ambiente y cultura tecnológica.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	10/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



<p>3.- Protección de NNA y apoyo a sus familias</p>	<p>3.1.- Se reforzará la capacidad de los Servicios Sociales municipales para identificar y evaluar situaciones de vulnerabilidad y riesgo de NNA.</p> <p>3.2.- Se impulsarán los procedimientos de prevención e intervención tempranas en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de NNA.</p> <p>3.3.- Se promoverá el trabajo social comunitario y la proximidad de los Servicios Sociales municipales a la población en distritos y barrios, en estrecha colaboración con los centros educativos y de salud y con otros servicios públicos y entidades ciudadanas.</p> <p>3.4.- Se impulsarán los programas de apoyo a las familias, mediante ayudas sociales, la educación y la comunicación familiar, la maternidad y la paternidad responsables, y la conciliación entre la vida familiar y laboral, entre otros.</p>
<p>4.- Medio ambiente, urbanismo y transporte</p>	<p>4.1.- Se promoverá la participación activa de NNA en el diseño, desarrollo y evaluación de medidas para la mejora de la calidad del aire, la extensión y cuidado de zonas verdes, la limpieza y mantenimiento de la ciudad, el consumo responsable de agua y el reciclado de materiales.</p> <p>4.2. Se potenciarán los espacios públicos, cubiertos y al aire libre, para el encuentro intergeneracional y su uso flexible por NNA.</p> <p>4.3.- Se promoverán áreas de juego y espacios específicos para NNA, cubiertos y al aire libre, adaptados a distintos rangos de edades, reforzando los recursos dirigidos a la primera infancia y a las chicas y a los chicos adolescentes.</p> <p>4.4.- Se facilitará la movilidad autónoma de NNA en la ciudad: facilitando su acceso al transporte público; promoviendo la Educación Vial y el uso responsable de bicicletas y patinetes; y potenciando el uso de los carriles bici y de las zonas e itinerarios peatonales.</p> <p>4.5.- Se reforzará en los distritos y barrios que lo necesiten la dotación de zonas verdes, áreas de juego e instalaciones para NNA, con recursos (papeleras, fuentes, servicios...) adaptados a sus necesidades.</p> <p>4.6.- Al mismo tiempo que se fortalecerán los barrios, se potenciará la movilidad horizontal entre distritos y con el centro de la ciudad, potenciando los lugares de encuentro, convivencia y actividad del conjunto de la población.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	11/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



<p>5.- Coordinación interna entre áreas y concejalías</p>	<p>5.1.- Se consolidará la estructura de coordinación interna del PLIA, dinamizándola, dotándola de recursos, de procedimientos específicos y de una programación específica de trabajo.</p> <p>5.2.- Se impulsará el seguimiento y la evaluación continua de las actuaciones previstas y realizadas, asegurando la recogida de datos e información sobre su desarrollo y sus resultados, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo,</p> <p>5.3.- Se mejorará la gestión de datos y conocimiento acerca de las realidades sociales de NNA y de sus familias; y se dinamizarán los debates y la reflexión conjunta sobre estas realidades tanto a nivel interno, entre áreas municipales, como externo con otras instituciones y con las entidades ciudadanas.</p>
<p>6.- Alianzas y coordinación externa con entidades ciudadanas</p>	<p>6.1.- Se impulsarán las alianzas entre el Ayuntamiento y la sociedad a favor de la infancia, mejorando la comunicación y colaboración con el tejido asociativo que trabaja a favor de NNA, así como con otras entidades del Tercer Sector y del mundo empresarial que deseen colaborar en este ámbito.</p> <p>6.2.- Se promoverá la constitución y desarrollo de una Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia y se la dotará de recursos para su dinamización y funcionamiento estable.</p>
<p>7.- Sensibilización, investigación, reflexión, debate y formación</p>	<p>7.1.- Se apoyarán proyectos de sensibilización a favor de la infancia, desarrollados con ONGs y otras entidades, cuyo eje sea la Convención sobre los Derechos del Niño; y se colaborará con campañas de apoyo a la infancia, tanto a nivel local como global.</p> <p>7.2.- Se promoverán estudios e informes que afectan a NNA, con especial atención a violencias de distinto tipo que les puedan afectar y, dentro de ellas, a la violencia familiar y de género, al bullying escolar, al ciberacoso y a los abusos sexuales.</p> <p>7.3.- Se impulsarán espacios y actividades de formación, reflexión y debate, con apoyo de personas expertas, sobre los desafíos que presentan las realidades que viven NNA y, también, del alcance real y adecuación de las respuestas institucionales por parte de los organismos competentes.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	12/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



<p>8.- Cooperación y coordinación entre AAPP</p>	<p>8.1.- Se participará en redes de Ayuntamientos cuyo contenido contribuya al bienestar de la infancia y la adolescencia; se colaborará con otros Ayuntamientos para el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la colaboración en proyectos compartidos.</p> <p>8.2.- Se fortalecerá la cooperación del Ayuntamiento de Sevilla con los municipios de su entorno metropolitano, así como con las actuaciones a favor de la infancia y la adolescencia que se impulsen desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.</p> <p>8.3.- Se impulsarán los mecanismos de coordinación y colaboración en materia de infancia y adolescencia con la Diputación provincial de Sevilla, el Gobierno autonómico y cualquier otra Administración Pública competentes.</p> <p>8.4.- Se fomentará la colaboración con las universidades tanto a nivel de investigación como de formación de estudiantes y profesionales en activo.</p>
<p>9.- Presupuesto participativo</p>	<p>9.1.- Se someterá a la aprobación del Pleno municipal la creación de un presupuesto específico anual sobre el que los y las representantes de NNA puedan decidir su aplicación, así como participar en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las acciones que con él se financien.</p> <p>Este presupuesto participativo tendrá una doble finalidad: 1) la primera esencialmente formativa, con el propósito de que los y las representantes de NNA conozcan y comprendan cada vez mejor las dinámicas del gasto público y su gestión transparente y democrática; 2) en segundo lugar será un medio experimental a través del que el Ayuntamiento espera desarrollar modelos de trabajo que puedan extenderse a otros sectores de la ciudadanía.</p>
<p>10.- Inversión económica</p>	<p>10.1.- Se incrementará el presupuesto municipal destinado específicamente a NNA al menos en un 2% anual tomando como referencia el presupuesto del año anterior.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	13/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



2. Antecedentes y justificación

2.1. Antecedentes

Plan Local de Infancia y Adolescencia (2014-2017)

Con el *II Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla (2019-2022)* el Ayuntamiento se propone continuar la trayectoria iniciada con el **Plan de Infancia y Adolescencia (2014-2017)**, que fue aprobado en diciembre de 2013 en Junta de Gobierno, situando así a la población infantil y adolescente en un lugar destacado de la agenda política de la ciudad. También este plan fue concebido de manera participativa como instrumento estratégico para organizar políticas integrales entre todas las áreas municipales, con el fin de promover y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

Durante el periodo 2014-2017 se consideró prioritario sensibilizar a la población respecto a los derechos de la infancia y la adolescencia, potenciar la participación infanto-juvenil y prevenir e intervenir en las situaciones de riesgo, con la coordinación de entidades públicas y privadas. Se trataba, en suma, de impulsar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia favoreciendo a su vez la calidad de los entornos sociales, educativos, familiares y comunitarios en los que se desenvuelven.

Programa del Servicio de “Unidad de Día” (2014-2019)

Otro hito fundamental en el que se ha expresado el compromiso del Consistorio con la infancia ha sido el **Programa del Servicio de “Unidad de Día” para la Infancia y la Adolescencia en situación o riesgo de exclusión social (2014-2019)**, impulsado a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, coordinado por la Dirección General de Asuntos Sociales y desarrollado por los Servicios Sociales Comunitarios de nuestra ciudad.

Programa aún vigente con el que se fortalecen las prestaciones técnicas y de servicios que garantizan el pleno desarrollo de los menores en sus contextos socio-familiares en cooperación con sus figuras parentales. Con él se pretende regular la atención a niños, niñas y adolescentes entre tres y quince años que se encuentran en «situación o riesgo de exclusión», a través de la atención diurna de lunes a viernes, fuera del horario escolar. En este recurso se presta a los y las menores una atención y un tratamiento intermedio y complementario a la intervención con sus familias, que busca apoyar, temporalmente, el desarrollo integral de los niños y niñas a la vez que se refuerza a las figuras parentales en el ejercicio de la parentalidad positiva. Con la ampliación del número de «Unidades de Día» y el Programa Técnico que lo acompaña se consolida un servicio clave para el desarrollo integral de infancia y adolescencia en riesgo o situación de exclusión social y por la preservación familiar, contribuyendo al bienestar de uno de los sectores más vulnerables de nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	14/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo (2012-2015)

Cabe señalar, además, que el Programa del Servicio de “Unidad de Día” ha dado cumplimiento a una de las actuaciones que en su día fueron recogidas en el **Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo (2012-2015)**, otro de los hitos fundamentales del compromiso municipal a favor de niñas, niños y adolescentes que es necesario recordar en este apartado de antecedentes.

Dicho Plan ya expresaba tres criterios centrales de la intervención municipal en este ámbito, como son:

- 1) contribuir a la **transformación de los contextos** familiares y sociales de la infancia (en aquellos momentos, gravemente afectados por la crisis económica);
- 2) ejercer la **corresponsabilidad institucional** de las Administraciones Públicas a las que obliga el mandato constitucional, cada una en el ámbito de sus competencias, coordinando sus actuaciones que deben garantizar el bienestar, el desarrollo integral y los derechos de la infancia y adolescencia; y potenciar la **autonomía, integración y participación social** de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos.

2.2. Justificación

El esfuerzo de realizar y llevar a cabo el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla para el periodo 2019-2020 está justificado, como todo plan, por la necesidad de dotar a los organismos municipales de instrumentos políticos y técnicos útiles **para ordenar, dar coherencia y orientar las actuaciones del Ayuntamiento** en orden a un conjunto de principios, valores, prioridades y objetivos que se desprenden del conocimiento de la realidad.

Nadie duda de la importancia de trazar planes realistas y operativos que guíen el trabajo de las instituciones; sin embargo, a menudo se pone en cuestión su eficacia y no son pocas las ocasiones en las que se denuncia su conversión ulterior en “papel mojado”. Es necesario aceptar la crítica y adoptar compromisos de mejora para evitar la distancia no siempre corta entre lo que se dice que se va a lograr y hacer y lo que se hace y consigue realmente. Ahora bien, incluso cuando los planes son demasiado generales y/o no se llevan a la práctica como se hubiera deseado, es conveniente su elaboración por cuanto a) proporcionan **puntos de referencia** que, aunque sea hasta cierto punto, organizan las políticas institucionales en base a un horizonte de valores, objetivos y líneas de actuación; y b) ofrecen la oportunidad de ejercer sobre ellas alguna forma de seguimiento y valoración.

De forma más específica, tiene sentido no solo que existan planes locales de infancia y adolescencia sino que, además, estos vayan concatenándose a lo largo del tiempo con el fin de acumular sus resultados y de adaptarse flexiblemente a los cambios sociales. De esta forma, el Ayuntamiento quiere responder a uno de los criterios insistentemente recomendados y no sin razón por UNICEF y los organismos públicos y privados que velan por los derechos de la infancia como es la **continuidad y mejora** de este tipo de políticas, única forma de actuar con eficacia ante desafíos y problemas de hondas raíces estructurales.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	15/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Por último, el diseño y realización del II Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2021) se justifica en el marco del proceso de renovación del **Sello Ciudad Amiga de la Infancia** que UNICEF Comité Español, en colaboración con otras instituciones, concede a los Gobiernos Locales que destacan por sus políticas públicas en este ámbito.

El Ayuntamiento de Sevilla obtuvo por vez primera este importante reconocimiento en el año 2014 y, dado que su vigencia es de cuatro años, previo acuerdo adoptado en Plenario, se ha procedido a solicitar su renovación en 2019. A tal efecto, es preceptivo que los Entes Locales presenten a UNICEF un plan local de infancia y adolescencia donde se expresen los principales objetivos y líneas de actuación a llevar desarrollar en sus respectivos municipios durante los siguientes tres o cuatro años.

2.3. Población destinataria

1. La principal población destinataria del II PLIA (2019-2021) de la ciudad de Sevilla son las niñas, niños y jóvenes del municipio menores de 18 años.
2. Las personas adultas vinculadas a entidades del Tercer Sector (asociaciones, fundaciones...) del municipio cuya actividad guarda relación con la defensa de los derechos y la promoción del bienestar de la infancia.
3. Los representantes políticos y los técnicos municipales del conjunto de áreas y organismos que conforman el Ayuntamiento de Sevilla, los cuales tendrán en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño y este PLIA en el desempeño de sus competencias.
4. Los ciudadanos y de las ciudadanas de la ciudad de Sevilla, en especial todas aquellas personas que, por motivos familiares, profesionales o de otro orden tienen contacto con la población infantil y adolescente del municipio o incidencia en su bienestar y derechos.

3. Objeto y naturaleza del Plan

3.1. Objeto

El **II Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla (2019-2021)**, en la misma línea que otros planes y programas anteriores destinados a la población menor de edad del municipio, surge de la necesidad de fortalecer la garantía de sus derechos y su bienestar, conforme a los principios y articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Española y el conjunto de la normativa internacional, nacional y autonómica vigentes aplicables en este ámbito.

Este nuevo PLIA nace, además, con el compromiso de contribuir al avance de los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	16/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



3.1.1. Características de la política local de infancia y adolescencia: decálogo

La política local de infancia y adolescencia que se refleja en este Plan, en tanto que política pública, intenta responder a las siguientes características esenciales:

- 1) **Sectorial:** se dirige principalmente a la población de ambos sexos residente en la ciudad de Sevilla cuya edad es menor de 18 años¹.
- 2) **Integral:** intenta dar respuesta al conjunto de derechos y necesidades universales de las niñas y de los niños, superando la fragmentación y sectorialización de programas y servicios que actúan de manera independiente unos de otros.
- 3) **Transversal:** implica la coordinación del conjunto de áreas y organismos municipales, así como la colaboración con otras instituciones y organizaciones sociales.
- 4) **Prioritaria:** ocupa un lugar destacado en la agenda de los Gobiernos Locales y es objeto de atención prioritaria en aplicación del principio de *interés superior del niño*, el cual debe aplicarse a todas las políticas públicas que afecten a la infancia.
- 5) **Estable:** sus procesos tienen continuidad en el tiempo, sin interrupciones, adaptándose a los cambios pero manteniendo su estabilidad y coherencia tanto a corto, como a medio y largo plazo. Por este motivo conviene que esta política se configure y lleve a la práctica con el mayor consenso político y social posible.
- 6) **Flexible:** analiza la realidad de manera constante y se adapta de manera ágil y flexible a los cambios sociales y a la manera en que evolucionan las características y necesidades de la población, atendiendo por ejemplo a los cambios en la estructura familiar, los procesos migratorios, el impacto de las nuevas tecnologías, etc.
- 7) **Sensibilizadora:** se trata de una política que persigue visibilizar a la infancia y que, además, informa, sensibiliza y educa a la población acerca de sus derechos, normas de obligado cumplimiento y mejores prácticas en aras a promover el desarrollo integral y bienestar de niñas, niños y adolescentes.
- 8) **Participativa:** su diseño, gestión y evaluación debe realizarse dando la palabra a la infancia y escuchando su voz de forma directa y/o a través de los centros educativos, asociaciones y órganos municipales de participación. Sus propuestas se tendrán en cuenta en la toma de decisiones. Además, se contará con la información, las opiniones y las propuestas de distintos sectores de la población adulta (familias, asociaciones, profesorado, personal sanitario, policía, etc.).
- 9) **Transformadora:** su propósito es el cambio y mejora de los contextos y condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de modo que sean adecuados a su desarrollo integral, a su bienestar y a la garantía de sus derechos.

¹ Conforme establece al artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	17/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- 10) **Eficiente:** intenta gestionar de forma eficaz y eficiente los recursos disponibles, mediante su adecuada planificación y coordinación evitando duplicidades innecesarias y gastos improductivos.

3.1.2. Principios

Como se ha dicho, los principios básicos en los que se fundamenta la política local de infancia y adolescencia y el Plan que la concretan tienen su fundamento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Esos principios son:

- **Derecho a la vida y al desarrollo integral.** Todos los niños, niñas y adolescentes, cualquiera que sea su condición, tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado en su contexto familiar, escolar y comunitario, que les permita su progresiva autonomía y participación social.
- **Interés superior del niño:** Cualquier decisión política o ley que pueda afectar a la infancia/adolescencia debe tener en cuenta qué es lo mejor para ellas y ellos y obrar de forma consecuente aplicando el principio de prevalencia del *interés superior del niño*.
- **Estatus de ciudadanía:** se reconoce al conjunto de niñas, niños y adolescentes como sujetos de plenos derechos en su condición de ciudadanos o ciudadanas, así como agentes activos de la transformación de la ciudad de Sevilla. Se evita considerarles sólo como meros destinatarios/as pasivos de la atención y cuidados de las personas adultas.
- **Igualdad en la diversidad:** Se parte de la premisa de que la población infantil y adolescente tiene iguales derechos y necesidades básicas comunes, pero también diferencias, internamente como grupo de población y respecto al mundo adulto, que deben ser tenidas en cuenta en el diseño y ejecución de las políticas públicas.
- **No discriminación:** Todos los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Sevilla tienen los mismos derechos. No serán discriminados/as por razón de sexo, raza, discapacidad, procedencia o cualquier otra característica diferencial. Tendrán una especial consideración los niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional o víctimas de violencia de género o de cualquier otro tipo de maltrato.
- **No segregación:** Si bien excepcionalmente pueden estar justificadas medidas segregadoras en razón a circunstancias especiales, el PLIA se rige por el principio de inclusión, valorando positivamente que niñas, niños y adolescentes participen de las interacciones sociales en contextos de diversidad capaces de acoger en su seno distintas necesidades y características.
- **Participación.** Los niños, niñas y adolescentes son sujetos activos de su desarrollo y tienen derecho a ser consultados en las decisiones que les afecte y a que sus opiniones sean consideradas y valoradas por las personas adultas y las instituciones. Se cuenta con ellas y ellos para mejorar la ciudad y las condiciones de vida del conjunto de la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	18/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



3.2. Herramienta flexible y abierta

- 1) El PLIA se concibe como una herramienta flexible y abierta cuya funcionalidad estriba en servir de guía a las actuaciones municipales en materia de infancia y adolescencia dotándolas de sentido, coherencia y programación.
- 2) Se trata también de un elemento de comunicación pública que facilita el conocimiento de las prioridades, objetivos y líneas de actuación del Gobierno Municipal, aportando con ello una herramienta de transparencia y control de la acción política institucional.
- 3) Finalmente, debe ser un instrumento que facilite la elaboración de memorias institucionales así como el conocimiento de la realidad de la infancia y de la adolescencia y la evaluación continua y final de las actuaciones llevadas a cabo.

3.3. Visión estratégica 2030

El Ayuntamiento de Sevilla es consciente de que la gestión del cambio exige visiones a medio y a largo plazo que tracen un horizonte de ciudad al que dirigirnos, de ahí que en este PLIA se incluya un apartado en el que, con aportaciones de distintos actores, se realiza una contribución relevante a la construcción de dicha visión de ciudad desde el punto de vista de los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Con esta visión también se pretende aportar la perspectiva de la política local de infancia al diseño del **Plan Estratégico 2030 de la ciudad de Sevilla** actualmente en proceso de elaboración.

3.4. Adendas anuales

El Plan Local de Infancia y Adolescencia 2019-2021 proporciona un marco general de objetivos, líneas de actuación y compromisos políticos que, cada año, deberán ser precisados en las correspondientes adendas al PLIA.

Son varias las razones que aconsejan la incorporación cada año de este tipo de complemento:

- 1) El dinamismo de la realidad y de las situaciones a las que es necesario dar respuesta de manera flexible.
- 2) Los cambios políticos, normativos y/o presupuestarios que afectan a los planes de un año a otro.
- 3) Los efectos de la participación anual de niñas, niños y adolescentes, así como de otros agentes sociales en la marcha del PLIA.

Dichas adendas se realizarán en el último trimestre de cada año y su elaboración se inscribirá en el marco de un proceso participativo de revisión del trabajo realizado durante el año que finaliza y el ajuste de la programación para el año siguiente.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	19/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



4. Metodología

4.1. Enfoque teórico y metodológico

El enfoque teórico en el que se sustenta el PLIA está definido desde un punto de vista jurídico por la **Convención sobre los Derechos del Niño**² y, desde un punto de vista psicosocial, por la concepción universalista de las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia en que la Convención se inspira.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por las Cortes españolas en 1990, en la que se reconocen los derechos inalienables de todos los niños y las niñas. Con rango de Tratado internacional establece, además, las obligaciones de los Estados, los poderes públicos, los padres, las madres y la sociedad en su conjunto para garantizar el respeto de esos derechos y su disfrute por toda la Infancia.

Todos los niños y las niñas, independientemente de su origen o situación social, tienen las mismas necesidades de desarrollo y deben, por tanto, tener reconocidos y garantizados los mismos derechos (alimentos, atención sanitaria, vivienda digna, cariño familiar, educación, participación, etc.)³, de tal modo que su crecimiento pueda producirse en contextos de crianza, educación y socialización adecuados, sin exclusiones ni violencias de ningún tipo.

² Cf. <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

³ Cf. Ochaíta, E. y Espinosa, M. A. (2004): *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Necesidades y Derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre derechos del niño*. Madrid: McGrawHill y UNICEF

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	20/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





La planificación de una política pública debe basarse en el conocimiento y valoración previos de la realidad social, de donde se desprenden las necesidades y demandas de la población, y del trabajo realizado por las instituciones de donde se infieren las posibilidades y límites de la Administración Local para generar respuestas ajustadas a esa realidad.

Para el diseño del PLIA se han analizado las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento durante los últimos tres años y se han identificado las principales tendencias de la ciudad y su influencia en la realidad de la infancia y adolescencia sevillanas. Esta labor se ha realizado mediante:

- a) una revisión documental y de información aportada por las Áreas municipales;
- b) la recopilación de datos sociodemográficos procedentes del Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla; y
- c) una consulta dirigida a niñas, niños y adolescentes, personas adultas miembros de asociaciones que trabajan para la infancia y técnicos municipales.

Principales fuentes documentales y estadísticas revisadas	
<ul style="list-style-type: none"> - <i>II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2019-2020</i>. Junta de Andalucía. - <i>La Infancia en Andalucía 2015</i>. UNICEF Comité de Andalucía. - <i>Plan de Infancia y Adolescencia 2014-2017 de la ciudad de Sevilla</i>. Ayuntamiento de Sevilla. - <i>Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia en Situación de Riesgo 2012-2015</i>. Ayuntamiento de Sevilla. - <i>Programa del Servicio de “Unidad de Día” para la Infancia y la Adolescencia en situación o riesgo de exclusión social</i>. Ayuntamiento de Sevilla. - <i>Diagnóstico de territorios desfavorecidos de la ciudad de Sevilla</i>. Ayuntamiento de Sevilla. - <i>Diagnóstico de zonas con necesidades de transformación social</i>. Ayuntamiento de Sevilla. - <i>Anuario Estadístico de la ciudad de Sevilla 2016</i>, Ayuntamiento de Sevilla. - Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla (en http://sevilla.org/) - Otras informaciones aportadas por las Áreas municipales. 	

4.2. Proceso de trabajo y colaboradores

A partir del mes de abril de 2018 desde el Servicio de Participación Ciudadana se fue recabando información de distintas fuentes, internas y externas para el diseño del PLIA, contando además con el refuerzo de una empresa consultora con experiencia en proporcionar soporte técnico a los ayuntamientos para la elaboración de este tipo de planes.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	21/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Un hito importante dentro de este proceso de trabajo fue la reunión de Directores/as Generales y Jefes/as de Servicio de las distintas áreas municipales, celebrada el jueves 12 de abril y presidida por la Delegada del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.

En dicha reunión se contextualizó la elaboración del PLIA en el marco de la continuidad de la larga trayectoria de compromiso municipal con la infancia y la adolescencia y de la renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia, distinción concedida en 2014 a la ciudad de Sevilla por UNICEF Comité Español en reconocimiento del trabajo realizado a favor de las niñas, niños y adolescentes.

Este encuentro contó también con la presencia de representantes de UNICEF Comité de Andalucía. En él se destacaron dos aspectos importantes:

- 1) la necesidad de converger desde todos los organismos municipales para dar prioridad a los derechos de la infancia y la adolescencia en la agenda municipal del Ayuntamiento de Sevilla; y
- 2) la importancia de participar activamente y de manera coordinada en la elaboración y puesta en práctica de un plan verdaderamente integral y transversal que diera respuesta a las necesidades y demandas de la población menor de dieciocho años de los distintos distritos y barrios de Sevilla.

En la misma fecha y en continuidad con dicha reunión, se celebró también un primer encuentro con las y los Técnicos de Animación Sociocultural (TASOC) donde se abordó la metodología de consulta a seguir con niñas, niños y adolescentes de manera que sus propuestas fueran consideradas y tuvieran su reflejo en el PLIA.

Dicha metodología debía partir del importante trabajo que ya se venía realizando a través del programa “Imaginemos nuestros barrios” y se reforzó con una dinámica específica denominada “Soñemos nuestra ciudad”, la cual consistió en realizar murales y reflexionar con las chicas y los chicos acerca de distintos aspectos de mejora de su ciudad imaginando como podría ser en el horizonte del año 2030.

Tras estos dos encuentros celebrados consecutivamente el mismo día, se impulsó la recogida y el análisis de la información proporcionada desde distintos ámbitos. Por su parte las/os TASOC llevaron a cabo hasta ocho talleres en los que participaron un total de 70 niñas y niños de colegios e institutos de la ciudad aportando con ello una amplia batería de opiniones y propuestas expresadas directamente por las y los principales destinatarios del PLIA.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	22/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Proceso de consulta para la elaboración del II PLIA (2019-2021)

[Periodo: abril-mayo de 2018]

Participantes (120 personas, aproximadamente):

- Alcaldía y todas las Áreas municipales:
 - Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.
 - Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.
 - Área de Hacienda y Administración Pública.
 - Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.
 - Área de Bienestar Social y Empleo.
 - Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.
 - Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.
 - Área de Deportes.
- 70 niñas, niños y adolescentes de colegios e institutos de Sevilla.
- 26 personas adultas relacionadas con el tejido asociativo local.

La aportación de los Técnicos de Animación Sociocultural (TASOC) del Ayuntamiento de Sevilla ha sido clave en el proceso de elaboración del PLIA, por su papel como agentes dinamizadores de la participación infantil y adolescente pero también por su conocimiento de la realidad de los distritos y barrios de la ciudad. Además de la ya mencionada reunión que se celebró el 12 de abril, se realizó un taller de análisis de la realidad de cinco horas de duración el jueves 3 de mayo y una tercera reunión centrada en la revisión y mejora del modelo de participación infantil el lunes 28 de mayo.

Reuniones de trabajo con los Técnicos de Animación Sociocultural (TASOC)

- Jueves, 12 de abril de 2018. Duración: 2 horas. Objeto: Introducción al marco general de elaboración del PLIA y metodología de consulta con niñas, niños y adolescentes.
- Jueves, 3 de mayo de 2018. Duración: 5 horas. Objeto: Análisis de la realidad de la infancia y la adolescencia del municipio de Sevilla.
- Lunes, 28 de mayo de 2018. Duración: 2 horas. Objeto: Revisión y mejora del modelo de participación infantil y adolescente.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	23/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Además de las reuniones realizadas con niñas, niños y adolescentes y con personal técnico municipal, se elaboró una encuesta online dirigida principalmente a representantes de entidades asociativas del municipio, recabando las aportaciones de 26 personas adultas, en su mayoría vinculadas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs).

Dicha encuesta se formuló con preguntas abiertas centradas en seis ámbitos temáticos seleccionados por su especial relevancia a efectos de la elaboración del PLIA: Familia, Educación, Salud, Ocio y Tiempo Libre, Medio Ambiente y Participación.

Encuesta online dirigida a miembros de asociaciones	
<p>EN 2014 SEVILLA FUE GALARDONADA POR UNICEF "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" COMO EXPRESIÓN DE SU COMPROMISO CON LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS Y LAS ADOLESCENTES DE NUESTRA LOCALIDAD.</p> <p>AHORA, EN 2018, EL AYUNTAMIENTO HA PUESTO EN MARCHA UN PROCESO PARTICIPATIVO PARA RENOVAR ESTE SELLO DE RECONOCIMIENTO POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS MÁS.</p> <p>ESTE CUESTIONARIO TIENE COMO FINALIDAD RECOGER TUS APORTACIONES PARA HACER UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO Y ELABORAR EL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE SEVILLA PARA EL PERIODO 2019-2021.</p> <p>LA ENCUESTA ES ANÓNIMA, ESTÁ COMPUESTA DE PREGUNTAS ABIERTAS Y VA DIRIGIDA A CUALQUIER PERSONA DE 12 AÑOS EN ADELANTE.</p> <p>“Un sueño que sueñas solo es sólo un sueño. Un sueño que sueñas con alguien es una realidad.” John Lennon (1940-1980)</p> <p>DANOS ALGUNA PISTA</p> <p>Esta encuesta es anónima pero, antes de empezar, necesitamos recoger algunos datos para que, cuando analicemos las respuestas, podamos saber a qué grupo de población perteneces.</p> <p>1.- Sexo</p> <p>2.- Edad</p> <p>3.- Profesión u ocupación habitual</p> <p>PREGUNTAS</p> <p>4.- Familia: Señala de tres a cinco aspectos prioritarios de las relaciones familiares que en tu opinión deberían mejorar en beneficio de la infancia y la adolescencia. Haz propuestas de qué podría hacer el Ayuntamiento para colaborar en ello.</p> <p>5.- Educación: Señala de tres a cinco aspectos prioritarios del sistema educativo que en tu opinión deberían mejorar en beneficio de la infancia y la adolescencia. Haz propuestas de qué podría hacer el Ayuntamiento para colaborar en ello.</p>	

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	24/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- 6.- Salud: Señala de tres a cinco aspectos prioritarios con la atención sanitaria y la salud que en tu opinión deberían mejorar en beneficio de la infancia y la adolescencia. Haz propuestas de qué podría hacer el Ayuntamiento para colaborar en ello.
- 7.- Ocio y tiempo libre: Señala de tres a cinco aspectos prioritarios relacionados con las actividades de ocio y tiempo libre que en tu opinión deberían mejorar en beneficio de la infancia y la adolescencia. Haz propuestas de qué podría hacer el Ayuntamiento para colaborar en ello.
- 8.- Medio ambiente: Señala de tres a cinco aspectos prioritarios relacionados con el medio ambiente que en tu opinión deberían mejorar en beneficio de la infancia y la adolescencia. Haz propuestas de qué podría hacer el Ayuntamiento para colaborar en ello.
- 9.- Participación: Señala de tres a cinco aspectos prioritarios relacionados con la participación de la infancia y la adolescencia en la vida de la ciudad que en tu opinión deberían mejorar. Haz propuestas de qué podría hacer el Ayuntamiento para colaborar en ello.
- 10.- Otras aportaciones: Aporta libremente otros aspectos y propuestas que te parezca importante destacar.

5. Marco espacial y temporal

5.1. Marco espacial

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla es aplicable en el conjunto del territorio municipal y en cada uno de los once distritos que lo componen, esto es:

Bellavista-La Palmera	Nervión
Casco Antiguo	Norte
Cerro-Amate	San Pablo-Santa Justa
Este-Alcosa-Torreblanca	Sur
Los Remedios	Triana
Macarena	

5.2. Marco temporal

El II PLIA (2019-2021) de la ciudad de Sevilla se extiende desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Marco temporal del II PLIA de la ciudad de Sevilla (2019-2022)												
	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D
2019												
2020												
2021												

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	25/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Todos los años, los meses comprendidos **entre octubre y diciembre** incluirán actividades participativas para elaborar: a) la memoria-evaluación anual del PLIA; b) la adenda al PLIA con ajustes a la programación prevista para el año siguiente.

En **2020** se presentará a UNICEF un informe intermedio de desarrollo del PLIA, conforme a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia.

6. Normativa aplicable

6.1. Normativa internacional

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1996)*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966; en vigor desde marzo de 1976 y ha sido ratificado por 167 países.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989).*
- *Carta Europea de los de los Derechos del Niño (DOCE n.241, de 21 de septiembre de 1992).*
- *CEDAW o Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979; ratificada por España el 16 de diciembre de 1983).*
- *Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007).*
- *Convenios del Consejo de Europa: sobre adopción de menores (27 de noviembre de 2008, ratificado el 16 de julio de 2010); sobre protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010) y el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños (25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014).*
- *Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (11 de mayo de 2011, ratificado por España el 6 de junio de 2014).*
- *Protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (Naciones Unidas, 2000).*
- *Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional (La Haya, 29 de mayo de 1993; ratificado por España el 30 de julio de 1995).*

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	26/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo de 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (18 de diciembre de 2.000).
- “Recomendación 19” del año 2006, del Comité de Ministros a los Estados Miembros, “sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad”

6.2. Normativa estatal

- Constitución Española (1978).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y su actualización recogida en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E nº 308 de 23 Diciembre de 2009).
- Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.
- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004.
- Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley organiza 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de las Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	27/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre por el que se aprueba la Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos.
- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministro de 5 de abril de 2013.

6.3. Normativa autonómica y municipal

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley 1/98, de 20 de abril, de los derechos y de la atención al menor.
- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que regula la actuación de la Administración en los procedimientos de desamparo, tutela y guarda de menores.
- Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.
- Decreto 355/ 2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores.
- Decreto 202/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente.
- Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.
- Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Este decreto estableció un amplio catálogo de iniciativas dirigidas a satisfacer las necesidades de las familias andaluzas desde una perspectiva integral, siendo posteriormente ampliadas dichas medidas por los Decretos 18/2003, de 4 de febrero, y el Decreto 7/2004, de 20 de enero, recogidos los textos íntegros de ambos decretos, en la Orden de 9 de marzo de 2004.
- Decreto 3/2004 de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	28/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- Orden 11 de febrero de 2004, por el que se acuerda la publicación íntegra del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía.
- Orden 11 de febrero de 2004, por la que se regulan prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores.
- Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 37/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la ley anterior.
- Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
- II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2016-2020). La infancia en todas las políticas y todos los municipios. Junta de Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Legislación Autonómica Materia De Deporte
- Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.
- Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- Plan de Infancia y Adolescencia 2014-2017 de la ciudad de Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla.
- Plan Municipal de Prevención y Atención a la Infancia en Situación de Riesgo 2012-2015. Ayuntamiento de Sevilla.

7. Organización municipal

7.1. Alcaldía

Coordinación General de la Alcaldía

Unidades orgánicas directamente integradas y actuaciones específicas:

- Servicio de Alcaldía.
- Coordinación de la política general de modernización y transparencia.
- Coordinación Ejecutiva del seguimiento presupuestario y análisis prospectivo de proyectos estratégicos de reorganización de servicios municipales.
- Coordinación del ejercicio de las competencias compartidas en materia de huertos urbanos.

Dirección General de Alcaldía

- Gabinete de Alcaldía
- Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	29/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Dirección General de Comunicación.

- Gabinete de Comunicación

7.2. Áreas

ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Secretaría General

- Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso
- Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar
- Servicio de Apoyo jurídico

Dirección General de Economía y Comercio

- Servicio de Promoción y Formación Empresarial
- Servicio de Consumo.
- Agencia Local de la Energía

Dirección General de Planificación y Programas

- Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.
- Planificación Estratégica y Coordinación de Estudios y Proyectos.
- Hermanamientos con otras Ciudades.

Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

- Unidad de Protocolo

Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS)

- EMASESA
- LIPASAM
- TUSSAM
- EMVISESA
- MERCASEVILLA

Otras entidades adscritas:

- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- Consejo Económico y Social.
- Fundación DeSevilla (en liquidación)

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	30/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines

- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- Servicio de Protección Ambiental.

Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Dirección General de Cultura

- Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área:

- Gerencia de Urbanismo
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial
- CONTURSA.
- Consorcio de Turismo.

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- **Dirección General de Recursos Humanos**
- Servicio de Recursos Humanos
- Servicio de Desarrollo
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Relaciones Sociales

DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL

- **Dirección General de Modernización Digital**
- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia.

Direcciones Generales integradas en el Área:

Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria

- Servicio de Gestión Presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	31/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- Intervención General :
 - Servicio de Intervención
 - Servicio de Control Financiero
- Tesorería:
 - Servicio de Tesorería
- Tribunal Económico Administrativo

Dirección General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio

- Servicio de Patrimonio
- Servicio de Contratación
- Servicio de Gobierno Interior
- Registro General
- Servicio de Estadística
- Servicio de Cementerio

Organismos, empresas y otras entidades adscritas al Área:

- Agencia Tributaria de Sevilla

ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

Direcciones Generales integradas en el Área:

Dirección General de Fiestas Mayores

- Servicio de Fiestas Mayores.
- Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- Banda de Música Municipal

Dirección General de Seguridad y Emergencias

- Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Unidad de Apoyo Jurídico
- Policía Local
- CECOP

Dirección General de Movilidad

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes
- Instituto del Taxi.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	32/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Direcciones Generales integradas en el Área:

Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social

- Servicio de Administración de Empleo
- Servicio de Programas de Empleo

Dirección General de Acción Social

- Servicio de Intervención de los Servicios Sociales
- Servicio de Administración de los Servicios Sociales

Dirección General de Salud Pública y Protección Animal

- Servicio de Salud.
- Laboratorio Municipal

ÁREA DE COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

DELEGACIÓN DE COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y DESCONCENTRACIÓN

Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa y Nervión

Dirección General de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera

Dirección General de los Distritos Triana y Los Remedios

Dirección General del Distrito Casco Antiguo

Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

Dirección General del Distrito Cerro-Amate

Dirección General del Distrito Norte

Dirección General del Distrito Macarena

Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales:

- Servicio de Participación Ciudadana.
- **Dirección General de Educación y Edificios Municipales**
- Oficina Técnica de Edificios Municipales.
- Oficina Administrativa de Edificios Municipales.
- Servicio de Educación.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	33/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Entidades adscritas al Área:

- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Unidades Orgánicas Integradas:

Dirección General de Igualdad y Cooperación

- Servicio de la Mujer
- Cooperación al Desarrollo

Dirección General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria

- Servicio de Juventud

ÁREA DE DEPORTES

Organismos, Empresas y otras Entidades adscritas al Área_

- Instituto Municipal de Deportes

7.3. Equipo de gobierno

Alcalde: Juan Espadas Cejas (PSOE).

María Carmen Clarisa Castreño Lucas

- Primera Teniente Alcalde
- Presidenta del Pleno y Junta de Portavoces
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Delegada del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales
- Presidenta de la Junta Municipal de los Distritos Triana y Los Remedios

Antonio Muñoz Martínez

- Segundo Teniente Alcalde
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Delegado del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Adela Castaño Diéguez

- Sexta Teniente Alcalde
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Delegada de Educación, Participación ciudadana y Edificios Municipales
- Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

Juan Manuel Flores Cordero

- Quinto Teniente Alcalde

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	34/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Delegado del Área de Bienestar Social y Empleo
- Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate

Myriam Díaz Rodríguez

- Séptima Teniente Alcalde
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria
- Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte

Juan Carlos Cabrera Valera

- Cuarto Teniente Alcalde
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo

Clara Isabel Macías Morilla

- Novena Teniente Alcalde
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena

Joaquín Luis Castillo Sempere

- Tercer Teniente Alcalde
- Miembro y Secretario de la Junta de Gobierno Local
- Delegado del Área Hacienda y Administración Pública
- Presidente de la Junta Municipal de los Distritos Sur y Bellavista - La Palmera

María Inmaculada Acevedo Mateo

- Décima Teniente Alcalde
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Presidenta de la Junta Municipal de los Distritos Nervión y San Pablo - Santa Justa

José Luís David Guevara García

- Octavo Teniente Alcalde
- Miembro de la Junta de Gobierno Local
- Delegado del Área de Deportes

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	35/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Segunda parte

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

1. Datos de ubicación

Municipio y ciudad de España, con una extensión de 142,44 km² y una altitud media de 10 m sobre el nivel del mar, la ciudad de Sevilla está situada en el suroeste de la Península Ibérica junto al río Guadalquivir. Es la capital de la provincia que lleva el mismo nombre y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXTENSIÓN (Km ²)	ALTITUD MEDIA (m)	POBLACIÓN (1 de enero de 2017)	DENSIDAD (Hab/Km ²)
142,44	10	698.690	4.905,2

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

El clima de Sevilla es mediterráneo, con precipitaciones variables, veranos secos y muy calurosos e inviernos suaves y con frecuencia lluviosos.

El **cambio climático** es uno de los desafíos graves a los que se enfrenta la ciudad, apreciándose una tendencia al aumento de las temperaturas y a la inestabilidad del régimen de precipitaciones. Sin duda, este es un aspecto crítico que afectará al medio ambiente y a las condiciones de vida en la ciudad, motivo por el cual las políticas municipales deben situarlo en el centro de sus preocupaciones.

Desde el punto de vista de la política local de infancia y adolescencia se requiere poner el acento en la climatización de espacios públicos (en especial de los centros educativos), el mantenimiento y extensión de zonas verdes, el acondicionamiento de áreas de juego cubiertas y al aire libre, la disminución de la contaminación atmosférica y la educación medioambiental para fomentar el consumo responsable.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	36/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



1.1. Área metropolitana

El área metropolitana de Sevilla consta de más de una veintena de municipios que, junto con la población de la ciudad de Sevilla suma un total de 1.245.026 habitantes. El carácter metropolitano supone un elevado nivel de interacción con los municipios de su entorno y la población que los habita, la cual es también en buena medida usuaria de los espacios y recursos de la ciudad.

Este aspecto es importante desde el punto de vista de la política local de infancia y adolescencia por cuanto la ciudad no es sólo un espacio de interacción para la población que en ella reside, sino que también soporta una población flotante que reside en los municipios que la circundan.

MUNICIPIOS LIMÍTROFES			
MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALCALÁ DE GUADAIRA (*)	37.416	37.838	75.254
LA ALGABA	8.185	8.338	16.523
ALMENSILLA	2.972	2.975	5.947
BORMUJOS	10.872	11.081	21.953
CAMAS (*)	13.619	14.238	27.857
CASTILLEJA DE GUZMAN	1.511	1.427	2.938
CASTILLEJA DE LA CUESTA	8.481	8.996	17.477
CORIA DEL RIO	15.335	15.386	30.721
DOS HERMANAS	65.545	67.498	133.043
ESPARTINAS	7.795	7.777	15.572
GELVES	5.153	5.171	10.324
GINES	6.675	6.920	13.595
MAIRENA DEL ALJARAFE	22.292	23.218	45.510
PALOMARES DEL RIO	4.231	4.196	8.427
LA PUEBLA DEL RIO	5.896	6.016	11.912
LA RINCONADA	19.264	19.501	38.765
SALTERAS	2.717	2.909	5.626
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	10.925	11.664	22.589
SANTIPONCE	4.289	4.373	8.662
SEVILLA	331.931	366.759	698.690
TOMARES	12.728	13.049	25.777
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	3.869	3.995	7.864
TOTAL	601.701	643.325	1.245.026

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	37/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



2. Población

Según datos del Padrón Municipal a 01/01/2017 cuenta con **698.690 habitantes**. Es la ciudad más poblada de Andalucía y la cuarta de España, después de Madrid, Barcelona y Valencia. Su densidad de población, según datos del Padrón, en 2016 era de 4.905,2 Hab./Km².

Con datos a 01/01/2017 suministrados por el Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla la población menor de 19 años ascendía a 138.973 personas, un 19,9% de la población total de la ciudad. De ellas, 71.292 eran mujeres y 67.681 hombres. La población adolescente, de 10 a 19 años, suponía algo más del 50% del conjunto de población de 0 a 19 años de edad.

Desde el punto de vista de su distribución por sexos, en esa fecha los niños sumaban 71.292 habitantes mientras que las niñas eran 67.681, el 51,3% y 48,7% respectivamente con relación al total de este grupo de población.

El porcentaje del grupo de 0 a 19 años (19,9%) representa un porcentaje similar al del grupo de personas de 65 años en adelante (18,8%). El grupo de edades intermedias, entre los 20 y 64 años de edad es, obviamente, el más numeroso, representando el 61,3% de la población total.

POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE SEVILLA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXOS				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
0-4	16.777	15.511	32.288	4,6%
5-9	18.883	18.017	36.900	5,3%
10-14	18.405	17.709	36.114	5,2%
15-19	17.227	16.444	33.671	4,8%
Subtotal	71.292	67.681	138.973	19,9%
20-24	18.076	17.607	35.683	5,1%
25-29	19.571	19.580	39.151	5,6%
30-34	22.532	23.218	45.750	6,5%
35-39	27.830	28.134	55.964	8,0%
40-44	28.370	28.972	57.342	8,2%
45-49	26.412	28.108	54.520	7,8%
50-54	25.825	28.255	54.080	7,7%
55-59	21.842	24.960	46.802	6,7%
60-64	17.824	21.495	39.319	5,6%
Subtotal	208.282	220.329	428.611	61,3%
65-69	16.052	20.258	36.310	5,2%
70-74	14.199	18.845	33.044	4,7%
75-79	9.819	14.025	23.844	3,4%
80-84	7.152	12.855	20.007	2,9%
85-90	3.641	8.211	11.852	1,7%
90 y más años	1.494	4.555	6.049	0,9%
Subtotal	52.357	78.749	131.106	18,8%
TOTAL	331.931	366.759	698.690	100,0%

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	38/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Respecto al equilibrio relativo a sexos, señalar el mayor peso de las mujeres en la población de Sevilla, con un 52,4%. Este desequilibrio es más intenso en los últimos grupos de edad. Es interesante observar que en los tramos de edad 0-19 **es mayor el número de niños que de niñas** y que, sin embargo, conforme se avanza en edades superiores esa relación se invierte.

2.1. Distritos

A lo largo del siglo XX Sevilla creció desde cerca de los 150.000 habitantes en 1900 a algo más de 700.000 a primeros de los años 90, aumento de población que fue absorbido sin respaldo de planeamientos urbanísticos eficaces que evitaran una distribución poco ordenada sin un modelo claro de ciudad.

Esto tuvo como consecuencia una gran cantidad de barrios muy diferenciados entre sí, escasez de vivienda y precios elevados de las mismas. A su vez, ha incidido en un histórico desequilibrio en la distribución de los recursos y servicios, así como déficits significativos en muchos barrios donde aún se echan en falta instalaciones deportivas, zonas verdes y de ocio, plazas de aparcamiento, etc.

La **diversidad urbanística y sociológica** van de la mano y debe tenerse en cuenta en el diseño y planificación de las políticas de infancia y adolescencia.

La ciudad de Sevilla está dividida en **once distritos**:

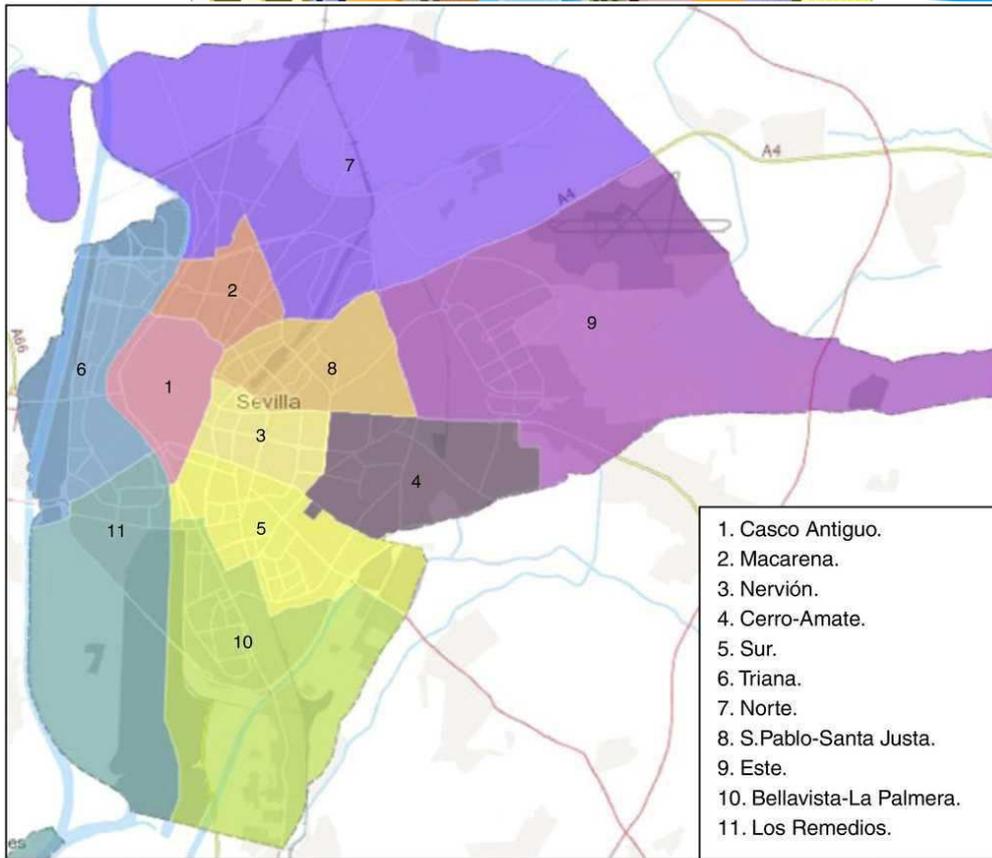
<i>Bellavista-La Palmera</i>	<i>Los Remedios</i>	<i>San Pablo-Santa Justa</i>
<i>Casco Antiguo</i>	<i>Macarena</i>	<i>Sur</i>
<i>Cerro-Amate</i>	<i>Nervión</i>	<i>Triana</i>
<i>Este-Alcosa-Torreblanca</i>	<i>Norte</i>	

A su vez, los distritos se subdividen en **108 barrios** y estos en **542 secciones censales**.

A 1 de enero de 2017 la población ascendía a 698.690 habitantes, lo que representa una pérdida de 254 habitantes respecto a 1 de enero de 2016, siendo el distrito **Sur** el que más efectivos pierde. Desde el 1 de enero de 2013 la pérdida llega a ser de 6.290 habitantes.

La mayor concentración de población se sitúa en el distrito **Este**, con 104.208 habitantes (14,91% de la ciudad).

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	39/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Fuente: Sistema de información Geográfica, Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla.

Distritos	01/01/2017	Número de habitantes 01/01/2016	01/01/2013	% 01/01/2017
Casco Antiguo	58.951	59.081	60.078	8,44
Macarena	74.633	74.980	77.187	10,68
Nervión	51.293	51.117	51.289	7,34
Cerro-Amate	88.479	88.626	89.954	12,66
Sur	71.013	71.630	73.285	10,16
Triana	48.554	48.948	49.800	6,95
Norte	73.742	73.968	74.321	10,55
San Pablo-Santa Justa	60.734	60.842	62.346	8,69
Este	104.208	103.306	101.136	14,91
Bellavista-La Palmera	41.642	41.274	40.462	5,96
Los Remedios	25.441	25.172	25.122	3,64
Sevilla	698.690	698.944	704.980	100

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	40/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





Los distritos configuran una ciudad diversa, en la que se reflejan tendencias generales antes apuntadas: disminución y envejecimiento de la población. Excepto en los distritos Bellavista-la Palmera y Este-Alcosa-Torreblanca en todos los demás la población ha tendido a disminuir a lo largo del periodo 2012-2017. Por otra parte, en seis distritos la población menor de 19 años no supera el 20 % de la población de la población del distrito y en tres de ellos no llega al 17%.

% DE POBLACIÓN DE 0 A 19 AÑOS	
	% respecto al total del distrito
CASCO ANTIGUO	16,4%
MACARENA	16,8%
TRIANA	16,8%
SAN PABLO-STA JUSTA	17,4%
NERVIÓN	18,5%
LOS REMEDIOS	19,6%
CERRO AMATE	20,2%
NORTE	20,3%
SUR	21,1%
ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	24,5%
BELLAVISTA-LA PALMERA	24,5%

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

El distrito **Este** es el que menor edad media presenta con 38 años de edad y Triana el que más con un poco más de 46 años. Entre estos dos distritos hay una diferencia de edad de 8 años. Con la proporción de personas mayores de 64 años de edad, se extrae la conclusión de que casi un 19% de la población es mayor de 64 años. Está un punto por encima del año 2012. Es el distrito Este el que menor proporción de personas mayores con un 11% y el distrito Triana el que más con cerca de un 25%.

El **índice de envejecimiento** señala que en Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. El estudio por distritos nos revela que es Triana el que presenta un mayor número de personas, con poco más de 183 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando en el lado opuesto el distrito Este con una cifra cercana al 59. A la vista de estos índices se puede concluir que el distrito Este es el más joven y el distrito Triana es el más envejecido.

La **tasa de dependencia**, la cual representa la medida relativa de la población potencialmente inactiva y la potencialmente activa, se sitúa cerca del 54%, la proporción es de casi 54 personas inactivas por cada 100 activas, situándose por encima de la registrada en 2012 que era cercana al 51%. El distrito con la tasa de dependencia menor es Norte con un 42% y el de mayor tasa es el Los Remedios con un 66%.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	41/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



2.2. Pérdida de habitantes

Un primer elemento a destacar de la evolución poblacional de Sevilla es la tendencia a la **pérdida de habitantes**. Según datos del Padrón Municipal, la ciudad tenía a 1 de enero de 2017 un total de 698.690 vecinos de derecho. Desde el año 2012 la ciudad ha perdido 7.675 habitantes, si bien la proporción entre el grupo de los hombres y el de las mujeres tiende a mantenerse estable, siendo siempre más elevado el de las mujeres.

Fecha de referencia	Hombres	Mujeres	Total
01/01/2017	331.931 (47,5%)	366.759 (52,5%)	698.690 (100%)
01/01/2016	332.168 (47,5%)	366.776 (52,5%)	698.944 (100%)
01/01/2015	333.079 (47,5%)	367.517 (52,5%)	700.596 (100%)
01/01/2014	334.499 (47,6%)	368.762 (52,4%)	703.261 (100%)
01/01/2013	335.299 (47,6%)	369.681 (52,4%)	704.980 (100%)
01/01/2012	336.164 (47,6%)	370.201 (52,4%)	706.365 (100%)

Fuente: Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla

A partir de 2016 Sevilla desciende por debajo de los 700.000 habitantes, lo que implica dejar de ser considerada “gran ciudad” y perder, en consecuencia, beneficios económicos. Pero también significa aumentar su distancia respecto a Madrid, Barcelona y Valencia, las dos primeras “grandes ciudades” que han aumentado su población; Valencia sin embargo ha perdido, aunque sigue manteniéndose por encima de los 700.000 habitantes.

Grandes ciudades	Población (a 01/01/2017)
Madrid	3.182.981 h.
Barcelona	1.620.809 h.
Valencia	787.808 h.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Sin embargo, a nivel de provincia la población total se mantiene estable si bien con una leve tendencia a su disminución.⁴ En la última década se ha experimentado una pérdida de población de la ciudad de Sevilla en favor de los municipios de su área metropolitana (destacan por su crecimiento Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Utrera, Mairena del Aljarafe, entre otros) cambio atribuible a la expansión del sector inmobiliario en la provincia, al mismo tiempo que al incremento de los precios de la vivienda en la capital andaluza.

⁴ A 01/07/2017 la provincia tenía en total 1.939.527 habitantes, cifra similar a la de 2016 si bien con una leve bajada de 228 personas.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	42/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Además, las causas del descenso de población en la ciudad de Sevilla son atribuibles a la tendencia demográfica general que están experimentando desde hace años muchas ciudades andaluzas y españolas, así como con la crisis económica general y del sector inmobiliario en particular. Estas crisis motivaron un descenso de la población inmigrante, al mismo tiempo que un aumento de la emigración de personas jóvenes en busca de mejores oportunidades de empleo.

Se espera que las cifras mejoren a partir de 2019 como resultado de la mejora económica en general, de la recuperación de la construcción de viviendas, del impulso a grandes proyectos en la ciudad y de los esfuerzos que se han venido haciendo desde el Ayuntamiento para conseguir el empadronamiento de la población, especialmente entre universitarios y personas inmigrantes. Sin embargo, el elevado precio de la vivienda y su tendencia actual a seguir creciendo es un factor que dificulta la recuperación demográfica.

2.3. Envejecimiento demográfico

Una segunda tendencia general es el envejecimiento demográfico que viene experimentando la ciudad de Sevilla, con un número creciente de personas mayores de 65 años y también de personas de más de 80 años, debido a la prolongación de la esperanza de vida. Se trata de una tendencia común a la evolución del conjunto de la población andaluza, española y europea.

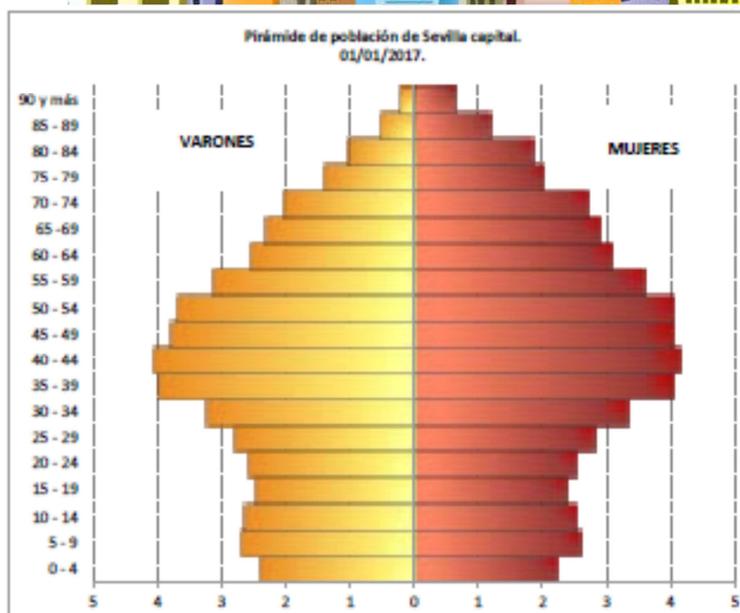
En la pirámide de edad se observa un estrechamiento en la pirámide de la población. El mayor grueso de la población se concentra en los intervalos de 35 a 44 años.

Sin duda, tal como explica la Organización Mundial de la Salud, el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento activo y saludable de las personas es una conquista social de la que felicitarse. Las personas mayores son, desde muchos puntos de vista (familiar, cultural, económico...) un recurso para la sociedad y, en particular, debemos considerarlas un componente esencial de las políticas locales de infancia y adolescencia por cuanto desempeñan un importante papel en la crianza, educación y bienestar general de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, las pensiones aportadas por las personas mayores han servido y aún sirven para el sostenimiento de muchas familias, sobre todo de aquellas que más han sido afectadas por la crisis económica y/o son más vulnerables a la evolución de un mercado laboral donde abundan los bajos salarios y la inestabilidad en el empleo.

Sin embargo, a medio y largo plazo el envejecimiento poblacional tendrá consecuencias en la sostenibilidad del sistema público de pensiones y puede afectar a los más jóvenes de muchas maneras, a su nivel de vida conforme puedan evolucionar las rentas familiares, pero también puede incidiendo en el sistema educativo (menor alumnado) y afectando, en general, a los recursos de distinto tipo destinados a las personas menores de edad.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	43/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Fuente: Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla.

2.4. Indicadores demográficos básicos

Los **Indicadores Demográficos Básicos** permiten analizar cómo inciden los fenómenos demográficos básicos en Sevilla. Su objetivo es proporcionar las principales características, la dinámica y la evolución de los fenómenos demográficos sobre la población residente en Sevilla. Los indicadores proporcionados resumen la evolución histórica del comportamiento de los fenómenos demográficos básicos en Sevilla (natalidad, fecundidad, mortalidad, movimientos migratorios) y la del crecimiento y estructura de la población residente en la ciudad.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS BÁSICOS					
	<i>Tasa bruta de natalidad</i>	<i>Tasa global o general de fecundidad</i>	<i>Tasa bruta de mortalidad</i>	<i>Tasa de mortalidad hombres</i>	<i>Tasa de mortalidad mujeres</i>
2016	8,99	38,49	8,63	8,91	8,38
2015	8,80	37,22	9,12	9,17	9,07
2014	9,32	38,80	8,30	8,60	8,03
2013	9,46	38,78	8,29	8,46	8,14
2012	9,86	39,83	8,33	8,77	7,92

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	44/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



La **tasa global o general de fecundidad** indica el total de nacimientos, de madre residente en Sevilla, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el municipio. En el 2016 esta tasa es de 38 nacimientos, cerca de dos puntos por debajo que la registrada en el año 2012. En el análisis por distritos es el de **Macarena** el que menos nacimientos presenta con 32, en el otro extremo se encuentra el distrito de **Bellavista-La Palmera** con 49 nacimientos.

La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en Sevilla, por cada 1.000 habitantes del municipio. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 8 defunciones por cada 1.000 habitantes. En los distritos si se presentan diferencias siendo el distrito **Este** el de menor tasa, con 5 defunciones y el distrito **Macarena** el de mayor, con 11 defunciones.

2.5. Saldo migratorio y población extranjera

El **saldo migratorio** es el balance que existe entre la inmigración y la emigración en el municipio; se obtiene al restar inmigrantes menos emigrantes. En el año 2016 este balance se situaba en 1.860 personas, hay más inmigrantes que emigrantes. En el año 2012 se situaba en 730 personas.

Un análisis más detallado, según el área de destino, nos muestra unos saldos migratorios dispares, el saldo migratorio respecto al extranjero es de 2.500 personas, es decir, hay más inmigrantes que vienen del extranjero a Sevilla que emigrantes de Sevilla que van al extranjero.

Sin embargo, el saldo migratorio respecto del área metropolitana es de -562 personas, esto es, hay más emigrantes de Sevilla que se van al resto del área metropolitana que inmigrantes del resto del área metropolitana que vienen a Sevilla, esto indica que hay residentes de Sevilla que prefieren irse a vivir a pueblos cercanos de Sevilla a vivir en la Capital de la provincia, esta es una de las razones por las que la ciudad está perdiendo efectivos.

La **presión migratoria** indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. Tampoco presenta cambios significativos, estando alrededor del 5% de extranjeros respecto al total de residentes. El distrito **Norte** es el que menor proporción de extranjeros presenta, estando cerca del 3%, los distritos de **Macarena** y **Casco Antiguo**, son los que mayor proporción presenta, ambos cercanas al 9%.

En relación a la **población extranjera censada**, la ciudad registraba a 1 de enero de 2017, un total de 36.270 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 5% de la población total de Sevilla. La mayor parte de la población extranjera es de nacionalidad europea, 38%.

En cuanto a las nacionalidades más representativas, se observa que la población foránea mayoritaria es Marruecos, con un 11%, seguida muy de cerca por China, con el 10%. La población extranjera que reside en Sevilla presenta una gran diversidad, pues se registran 155 nacionalidades distintas.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	45/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



POBLACIÓN ESPAÑOLA/EXTRANJERA POR SEXO Y NACIONALIDAD				
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Total	331.931	366.759	698.690	100,00
Españoles	314.793	347.627	662.420	94,81
Extranjeros	17.138	19.132	36.270	5,19

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

POBLACIÓN EXTRANJERA POR SEXO Y CONTINENTE				
Europa	6.296	7.462	13.758	37,93
África	4.006	2.663	6.669	18,39
América	4.092	6.418	10.510	28,98
Asia	2.625	2.478	5.103	14,07
Oceanía	28	14	42	0,12
Noconsta	91	97	188	0,52
Total	17.138	19.132	36.270	100,00

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

POBLACIÓN EXTRANJERA POR SEXO Y PRINCIPALES NACIONALIDADES				
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Marruecos	2.287	1.766	4.053	11,17
China	1.930	1.836	3.766	10,38
Rumania	1.486	1.543	3.029	8,35
Italia	989	916	1.905	5,25
Francia	737	873	1.610	4,44
Nicaragua	270	1.112	1.382	3,81
Bolivia	571	704	1.275	3,52
Colombia	508	665	1.173	3,23
Paraguay	391	733	1.124	3,10
Reino Unido	624	490	1.114	3,07
Ucrania	343	675	1.018	2,81
Rusia	189	766	955	2,63
Nigeria	554	355	909	2,51
Resto del mundo y no consta	6.259	6.698	12.957	35,72
Total	17.138	19.132	36.270	100,00

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	46/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



POBLACIÓN EXTRANJERA POR DISTRITOS A 01/01/2017				
Distritos	Extranjeros	Población total	% sobre el total de extranjeros de Sevilla	% sobre la población total del Distrito
Casco Antiguo	5.245	58.951	14,46	8,90
Triana	2.437	48.554	6,72	5,02
Macarena	6.859	74.633	18,91	9,19
Nervión	1.898	51.293	5,23	3,70
San Pablo-Santa Justa	2.115	60.734	5,83	3,48
Los Remedios	1.002	25.441	2,76	3,94
Sur	3.127	71.013	8,62	4,40
Bellavista-La Palmera	1.717	41.642	4,73	4,12
Cerro-Amate	6.519	88.479	17,97	7,37
Norte	2.011	73.742	5,54	2,73
Este	3.340	104.208	9,21	3,21
Total	36.270	698.690	100,00	5,19
Total Sevilla	36.270	698.690	100,00	5,19

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

2.6. Estructura y composición de las familias

La composición de los núcleos familiares da a conocer la estructura tipo de la familia sevillana. A 1 de enero de 2017 registra 278.440 hogares, siendo el distrito **Este** el más numeroso, registra 37.485 hogares, casi el 14% de la localidad. El que menos hogares registra es el distrito **Los Remedios** con 9.917, un 3% sobre el total.

El **tamaño medio de los hogares** es de 2,50 miembros, estando todos los distritos muy próximos a esta media. Sin embargo, la proporción de hogares con menores de edad para la ciudad es de cerca del 28%, si se realiza el análisis por distrito, es el distrito **Este**, con cerca de un 39%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros, y el distrito **Casco Antiguo** el de menor proporción, con un 20%.

El segundo distrito con menor proporción de hogares con menores entre sus miembros es **Triana**, con cerca del 23%. Los distritos con una estructura más envejecida y más joven eran Triana y Este, por lo que es normal que estos sean de los que presenten una menor y mayor proporción de hogares con menores de edad.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	47/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





COMPOSICIÓN DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES DE LA CIUDAD POR DISTRITOS				
Districtos	Número de hogares	% sobre el total	Número medio de miembros por Hogar	% de Hogares con menores de edad
Casco Antiguo	27.187	9,76	2,16	20,08%
Triana	20.817	7,48	2,33	22,74%
Macarena	31.871	11,45	2,33	23,20%
Nervión	20.737	7,45	2,47	24,57%
San Pablo-Santa Justa	24.682	8,86	2,46	24,67%
Los Remedios	9.917	3,56	2,56	25,80%
Sur	27.695	9,95	2,56	28,07%
Bellavista-La Palmera	15.380	5,52	2,69	28,84%
Cerro-Amate	34.865	12,52	2,54	29,88%
Norte	27.804	9,99	2,65	32,33%
Este	37.485	13,46	2,77	38,90%
Total Sevilla	278.440	100,00	2,50	27,84%

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

3. Datos de población por distritos

3.1. Distrito BELLAVISTA-LA PALMERA

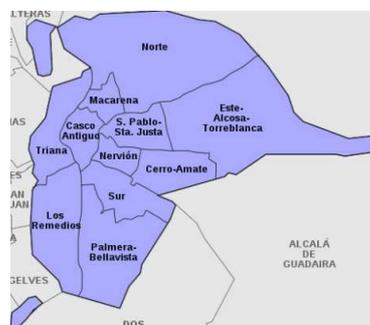
Barrios: 6

- Barriada de Pineda
- Bellavista
- Elcano-Bermejales
- Heliópolis
- Pedro Salvador-Las Palmeritas-Guadaira
- Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes)

Secciones censales: 29

Población:

- **41.642 h. (6%)** a 01/01/2017, lo que representa una **ganancia** de 368 efectivos respecto a 01/01/2016. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la ganancia de efectivos es mayor llegando a ser de 1.180, un 2,92%. Este es uno de los distritos que gana efectivos, lo contrario que ocurre en la ciudad de Sevilla que pierde efectivos cada año. La mayor concentración de población se sitúa en el barrio de **Bellavista**, en las que hay censados 16.181 habitantes. Este barrio representa el 38,86% del total del distrito.



Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	48/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





- La población entre **0 y 19 años** representa el **24,5%** de la población del distrito.
- En la pirámide de edad se observa un estrechamiento en la pirámide de la población en la parte central. El mayor grueso de la población se concentra en los intervalos de 35 a 44 años.
- No se aprecia una recuperación de la natalidad, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es más reducido que el de 5 a 9, aunque en el lado de los varones hay una ligera diferencia a favor del intervalo 0 a 4.
- Respecto al equilibrio relativo a secos, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 51,80%. Este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 85 años.
- El ratio de masculinidad de la población en 2016 930 hombres por cada 1.000 mujeres, estando en por encima del registrado en el año 2012, que era de 920. Este ratio está por encima del registrado en la ciudad, que era de 905. En ningún barrio los hombres superan a las mujeres.
- La edad media en el año 2016 es ligeramente superior a los 39 años, similar a la edad media del año 2012. La edad media del municipio es de 43 años. Por lo que este distrito está 4 años por debajo de esa media.
- Un 15% de la población es mayor de 64 años. Está unas décimas por encima de la del año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es menor. Es el barrio Elcano-Los Bermejales el que menor proporción de personas mayores con un 7% y la barriada Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes el que más con un 32%.
- El índice de envejecimiento señala que en el distrito residen 73 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. En el año 2012 estaba cerca de 74, por lo que no ha variado significativamente en esta serie temporal. En Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando por tanto el índice de este distrito en 40 personas mayores menos. El estudio por barrios nos revela que es la Barriada de Pineda la que presenta un mayor número de personas, con poco más de 306 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando en el lado opuesto el barrio Elcano-Los Bermejales con una cifra cercana al 32. Estos índices nos indican que el distrito Bellavista- La Palmera es una población más joven que la que presenta la ciudad de Sevilla. Por barrios se puede concluir que el barrio Elcano-Los Bermejales es el más joven y el barrio Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes es el más envejecido.
- La **tasa de dependencia**, que representa la medida relativa de la población potencialmente inactiva y la potencialmente activa, se sitúa en el 54%, la proporción es de 54 personas inactivas por cada 100 activas, situándose por encima de la registrada en 2012 que era del 52%. Esta tasa de dependencia es casi igual a la registrada en la ciudad de Sevilla. El barrio con la tasa de dependencia menor es Elcano-Los Bermejales con un 46% y el de mayor tasa es el Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes con un 78%.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	49/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Bellavista-La Palmera, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 49 nacimientos, muy por debajo de la registrada en el año 2012, que era de cerca de 57. Al comparar esta tasa con la registrada en Sevilla que era de 38 nacimientos, en este distrito hay más nacimientos. Es el distrito con el mayor número de nacimientos de la ciudad.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito de Bellavista-La Palmera, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 7 de funciones por cada 1.000 habitantes. Está una defunción por debajo de la registrada en Sevilla.
- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. Presenta un ligero cambio, estando alrededor del 5% de extranjeros respecto al total de residentes, en el año 2012 y bajando a cerca del 4% de extranjeros respecto del total de residentes en el año 2016. Está un punto por debajo de la registrada en Sevilla. La Barriada de Pineda es el que menor proporción de extranjeros presenta, estando cerca del 2%, los barrios de Bellavista y Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes, son los que mayor proporción presenta, ambas cercanas al 5%. En relación a la población extranjera censada, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de 1.717 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 4% de la población total del distrito. En este distrito reside cerca del 5% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. En cuanto a la nacionalidad más representativa, la población foránea mayoritaria es Marruecos, con cerca de un 19%. La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran 84 nacionalidades distintas.
- A 1 de enero de 2017 registra 15.380 **hogares**, cerca del 6% del total de hogares de Sevilla. La barriada de Bellavista es la más numerosa, registra 6.174 hogares, casi el 40% del distrito. El que menos hogares registra es la Barriada de Pineda con 352, un 2% sobre el total. El tamaño medio de los hogares es de 2,69 miembros, estando cercano a la media que se registraba en Sevilla, siendo el barrio de Heliópolis el que mayor tamaño medio tiene con 3,25 miembros.
- La proporción de hogares con **menores** de edad para el distrito es de cerca del 29%, cercana al 28% de Sevilla capital. Al realizar el análisis por barrios, es el barrio Pedro Salvador-Las Palmeritas-Guadaira, con cerca de un 38%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros, seguido muy de cerca por el barrio de Elcano-Bermejales con cerca del 37%. La Barriada de Pineda es la de menor proporción, con un 16%, seguido de cerca por el barrio Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes, con cerca del 19%.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	50/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Fecha de referencia	Hombres	Mujeres	Total
01/01/2017	20.071	21.571	41.642
01/01/2016	19.891	21.383	41.274
01/01/2015	19.723	21.222	40.945
01/01/2014	19.632	21.201	40.833
01/01/2013	19.383	21.079	40.462
01/01/2012	19.022	20.697	39.719

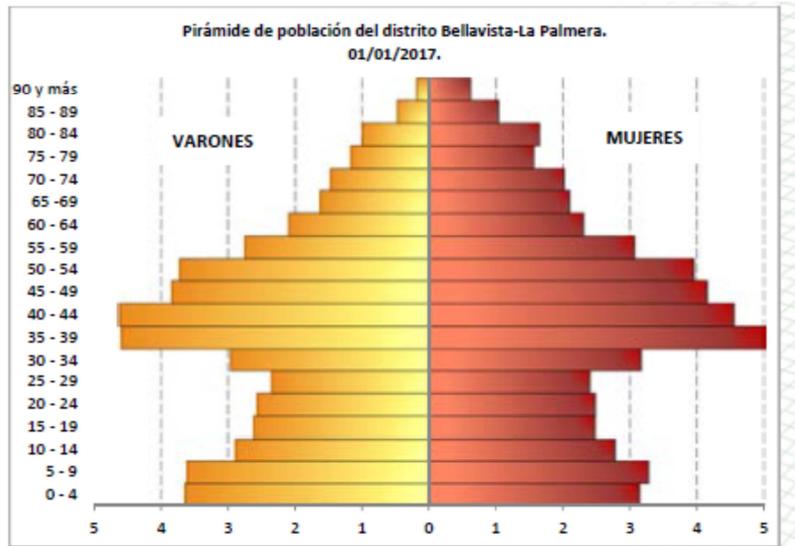
Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

BELLAVISTA-LA PALMERA				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	1.517	1.310	2.827	6,8%
5-9	1.505	1.366	2.871	6,9%
10-14	1.204	1.158	2.362	5,7%
15-19	1.090	1.033	2.123	5,1%
20-24	1.069	1.034	2.103	5,1%
25-29	978	1.001	1.979	4,8%
30-34	1.234	1.320	2.554	6,1%
35-39	1.915	2.083	3.998	9,6%
40-44	1.924	1.897	3.821	9,2%
45-49	1.600	1.732	3.332	8,0%
50-54	1.551	1.648	3.199	7,7%
55-59	1.146	1.279	2.425	5,8%
60-64	873	962	1.835	4,4%
65-69	678	875	1.553	3,7%
70-74	613	841	1.454	3,5%
75-79	486	652	1.138	2,7%
80-84	416	688	1.104	2,7%
85-90	196	434	630	1,5%
90 y más años	76	258	334	0,8%
TOTAL	20.071	21.571	41.642	100,0%

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	51/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		



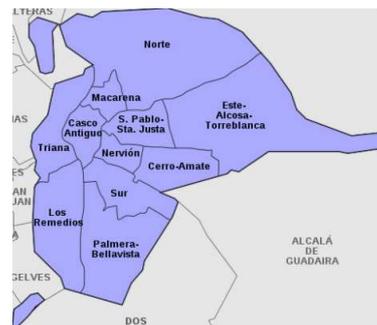


3.2. Distrito CASCO ANTIGUO

Barrios: 12

Alfalfa, Arenal, Encarnación-Regina, Feria, Museo, San Bartolomé, San Gil, San Julián, San Lorenzo, San Vicente, Santa Catalina, Santa Cruz.

Secciones censales: 47



Población:

- **58.951 h. (8,4%) a 01/01/2017.** La mayor concentración de población se sitúa en el barrio de **San Gil**, con 6.810 h., el 115% del total del distrito.
- El grupo de población entre **0 y 19 años** representa el **16,4%** de la población del distrito.
- La población del distrito **disminuye** en 130 efectivos menos respecto a 01/01/2016 y 1.127 respecto a 2013).
- La **edad media** de la población del distrito en 2016 era ligeramente superior a los 44 años, similar a la del municipio que era de 43 años. El mayor grueso de la población se concentra en el intervalo de 40 a 44 años.
- Se trata de una población **envejecida**, el grupo de las personas mayores de 64 años está próximo al 20%, mientras que en el municipio es el 19% de la población.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	52/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- No se aprecia una recuperación de la **natalidad**, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es más reducido que el de 5 a 9. La tasa de nacimientos en 2016 fue de 36, dos por debajo de la tasa a nivel de municipio.
- El **índice de envejecimiento** señala que por cada cien jóvenes menores de 15 años, residen cerca de 144 personas mayores de 64 años. A nivel de municipio la proporción es de 117 por cada cien jóvenes menores de 15 años.
- El grupo de **mujeres** tiene mayor peso que el de hombres, con un 53,06%, desequilibrio entre sextos que es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 70 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres. La ratio de masculinidad en 2016 fue de 884 por cada 1.000 mujeres. En ningún barrio los hombres superan a las mujeres.
- A 01/01/2017 en el distrito existen 27.187 **hogares**, cerca del 10% del total de hogares de Sevilla. Su tamaño medio es de 2,16 miembros. La proporción de hogares con **menores** de edad para el distrito es de cerca del 20%, muy alejada del 28% de Sevilla capital. Es el distrito con la menor proporción de hogares con menores de edad de la ciudad.
- La proporción de **extranjeros** respecto al total de residentes es del 9%, cuatro puntos por encima de la registrada a nivel de municipio. Es junto al distrito **Macarena**, los que mayor proporción de extranjeros presentan. En el distrito **Casco Antiguo** reside el 14% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. La población foránea mayoritaria era de nacionalidad italiana (14%). La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran 107 nacionalidades distintas. En este distrito las cuatro nacionalidades extranjeras mayoritarias son europeas (Italia, Francia, Reino Unido y Alemania) y juntas representan el 44% del total de extranjeros.

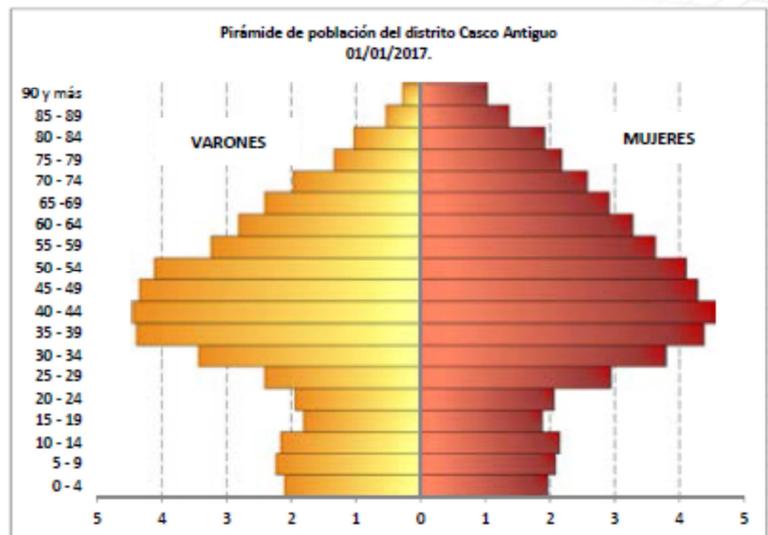
Fecha de referencia	Hombres	Mujeres	Total
01/01/2017	27.673	31.278	58.951
01/01/2016	27.729	31.352	59.081
01/01/2015	27.794	31.483	59.277
01/01/2014	28.006	31.715	59.721
01/01/2013	28.197	31.881	60.078
01/01/2012	28.322	32.115	60.437

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	53/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



CASCO ANTIGUO				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	1238,0	1158,0	2396,0	4,1%
5-9	1316,0	1227,0	2543,0	4,3%
10-14	1273,0	1265,0	2538,0	4,3%
15-19	1064,0	1108,0	2172,0	3,7%
20-24	1142,0	1216,0	2358,0	4,0%
25-29	1418,0	1734,0	3152,0	5,3%
30-34	2022,0	2238,0	4260,0	7,2%
35-39	2587,0	2583,0	5170,0	8,8%
40-44	2621,0	2669,0	5290,0	9,0%
45-49	2559,0	2525,0	5084,0	8,6%
50-54	2424,0	2420,0	4844,0	8,2%
55-59	1907,0	2139,0	4046,0	6,9%
60-64	1657,0	1933,0	3590,0	6,1%
65-69	1418,0	1717,0	3135,0	5,3%
70-74	1160,0	1518,0	2678,0	4,5%
75-79	787,0	1286,0	2073,0	3,5%
80-84	605,0	1131,0	1736,0	2,9%
85-90	313,0	803,0	1116,0	1,9%
90 y más años	162,0	608,0	770,0	1,3%
TOTAL	27673,0	31278,0	58951,0	100,0%



Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	54/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





3.3. Distrito CERRO-AMATE

Barrios: 8

- Amate
- El Cerro
- Juan XXIII
- La Plata
- Los Pájaros
- Palmete
- Rochelambert
- Santa Aurelia-Cantábrico-Atlántico-La Romería



Secciones censales: 69

Población:

- A 1 de enero de 2017, la población ascendía a **88.479 habitantes (20,2%)**, lo que representa una pérdida de 147 efectivos respecto a 1 de enero de 2016, siendo el barrio de Juan XXIII el que más pierde. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la pérdida de efectivos es mayor llegando a ser de 1.475, un 1,64%.
- La mayor concentración de población se sitúa en el barrio **Palmete**, en las que hay censados 17.843 habitantes. Este barrio representa el 20,17% del total del distrito.
- La **pirámide de edad** dibuja un estrechamiento de la base de la pirámide, producida por la menor proporción de población menor de 20 años ya que el grueso de la población se concentra en el intervalo de 35 a 44 años. Esta circunstancia, es debido a la reducida **natalidad**. No se aprecia una recuperación de la natalidad, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es más más reducido que el de 5 a 9. Estas circunstancias provocarán problemas de relevo generacional en el futuro.
- Respecto al **equilibrio relativo a sexos**, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 51,42%. Este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 80 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres, como se observa en la pirámide de la población.
- El **ratio de masculinidad** de la población en 2016 fue de 944 hombres por cada 1.000 mujeres, menor que el registrado en el año 2012, 950 hombres. Este ratio está por encima del registrado en la ciudad, que era de 905.
- La **edad media** en el año 2016 es ligeramente superior a los **42 años**, aumentando en un año la edad media del año 2012 que estaba cerca de 41 años. Siendo ambas edades medias similar. Esta edad media es similar a la registrada en el municipio que es de 43 años.
- Cerca de un **18%** de la población es **mayor de 64 años**. Está un punto por encima del año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es similar.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	55/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





- El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 106 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Este índice en el año 2012 estaba cerca de 100. En Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando por tanto el índice de este distrito en 11 personas mayores menos. Al realizar las comparaciones con el municipio, el distrito Cerro-Amate presenta una población igual de envejecida que la que presenta la ciudad de Sevilla.
- La **tasa de dependencia** se sitúa en el 52%, la proporción es de 52 personas inactivas por cada 100 activas, situándose dos personas por encima que en 2012. Esta tasa de dependencia es similar a la registrada en la ciudad de Sevilla, 54%.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Cerro-Amate, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 39 nacimientos, está por debajo de la registrada en el año 2012, que era de 45. Cifra similar a la registrada en Sevilla, que era de 38 nacimientos.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito Cerro-Amate, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 9 defunciones por cada 1.000 habitantes. Está una defunción por debajo de la registrada en Sevilla.
- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes.
En ambos años están alrededor del 7%. Está dos puntos por encima de la registrada en Sevilla.
- En relación a la **población extranjera** censada, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de 6.519 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 7,37% de la población total del distrito. En este distrito reside el 18% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. En cuanto a la nacionalidad más representativa, la población foránea mayoritaria es **Marruecos**, con el 19%. La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran **106 nacionalidades** distintas.
- La composición de los núcleos familiares a 1 de enero de 2017 registra **34.865 hogares**, cerca del 12% del total de hogares de Sevilla. El barrio de Palmete es el más numeroso, registra 6.262 hogares, casi el 18% del distrito. El que menos hogares registra es el barrio de Amate con 1.806, un 5% sobre el total. El **tamaño medio** de los hogares es de **2,54 miembros**.
- La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del **30%**, cercana al 28% de Sevilla capital. Al realizar el análisis por barrios, es el barrio Palmete, con cerca de un 44%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. El barrio El Cerro es la de menor proporción, con un 23%.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	56/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			

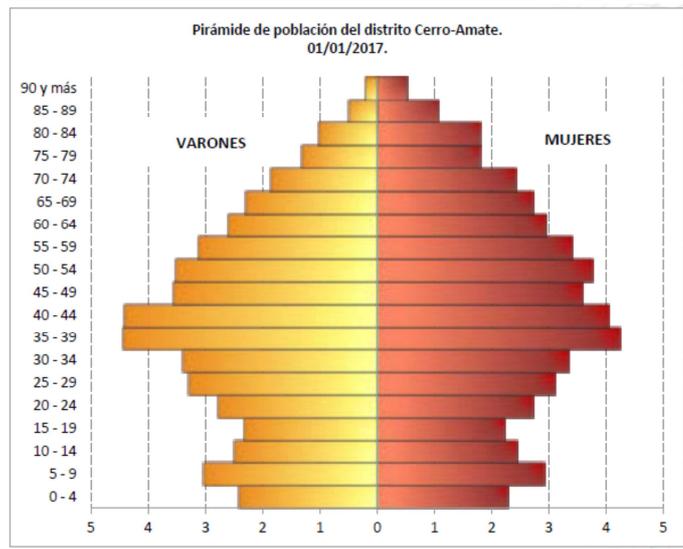


<u>Fecha de referencia</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
01/01/2017	42.982	45.497	88.479
01/01/2016	43.063	45.563	88.626
01/01/2015	43.373	45.672	89.045
01/01/2014	43.719	46.022	89.741
01/01/2013	43.822	46.132	89.954
01/01/2012	44.131	46.302	90.433

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

CERRO-AMATE					
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		
0-4	2.137	2.016	4.153		4,7%
5-9	2.681	2.585	5.266		6,0%
10-14	2.209	2.167	4.376		4,9%
15-19	2.059	1.980	4.039		4,6%
20-24	2.459	2.406	4.865		5,5%
25-29	2.908	2.753	5.661		6,4%
30-34	3.004	2.965	5.969		6,7%
35-39	3.929	3.754	7.683		8,7%
40-44	3.909	3.586	7.495		8,5%
45-49	3.150	3.178	6.328		7,2%
50-54	3.113	3.332	6.445		7,3%
55-59	2.764	3.017	5.781		6,5%
60-64	2.305	2.612	4.917		5,6%
65-69	2.032	2.404	4.436		5,0%
70-74	1.644	2.143	3.787		4,3%
75-79	1.164	1.590	2.754		3,1%
80-84	902	1.597	2.499		2,8%
85-90	433	948	1.381		1,6%
90 y más años	180	464	644		0,7%
TOTAL	42.982	45.497	88.479		100,0%

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	57/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



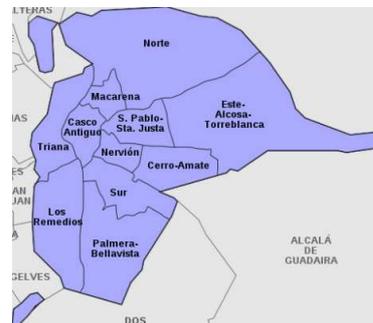
Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

3.4. Distrito ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

Barrios: 4

- Colores, Entreparkes
- Palacio de Congresos, Urbadiez, Entrepuentes
- Parque Alcosa-Jardines del Edén
- Torreblanca

Secciones censales: 67.



Población:

- A 1 de enero de 2017, la población ascendía a **104.208 habitantes (14,9%)**, lo que representa una ganancia de 902 efectivos respecto a 1 de enero de 2016, siendo el barrio de Colores, Entreparkes el que más gana. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la ganancia de efectivos es mayor llegando a ser de 3.072, un 3,04%.
- La mayor concentración de población se sitúa en el barrio de Colores, Entreparkes, en las que hay censados 46.451 habitantes. Este barrio representa el 44,58% del total del distrito. Este distrito es el de mayor población de toda la ciudad, representa el 14,91% del total de Sevilla capital.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	58/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





- La población entre **0 y 19 años** representa el **24,5%** de la población del distrito.
- En la **pirámide de edad** se observa un estrechamiento de la base, aunque no tan acusado como en otros distritos. El grueso de la población se concentra en el intervalo de 35 a 59 años representa el 40% del total. No se aprecia una recuperación de la natalidad, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es más reducido que el de 5 a 9.
- Respecto al **equilibrio relativo a sexos**, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 50,84%. Con respecto a otros distritos en este se observa una igualdad entre sexos en muchos de los grupos de edad, es a partir de los 85 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres, como se observa en la pirámide de la población. El **ratio de masculinidad** en 2016 fue de 967 hombres por 1.000 mujeres, menor que el registrado en el año 2012, 974 hombres. Estamos prácticamente en una situación de igualdad entre el número de hombres y mujeres, sobre todo si se compara con los ratios de otros distritos. Este ratio está muy por encima del registrado en la ciudad, que era de 905.
- La **edad media** en el año 2016 es ligeramente superior a los 38 años, aumentando en un año la edad media del año 2012 que estaba cerca de 37 años. Siendo ambas edades medias similar. Esta edad media es la más baja de los distritos de Sevilla Capital.
- Cerca de un **12%** de la población es **mayor de 64 años**. Está dos puntos por encima del año 2012. Este distrito tiene la proporción de personas mayores de 64 años de edad más baja de Sevilla capital. El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 59 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Dese cuenta que este índice en el año 2012 estaba cerca de 48. Este distrito tiene el índice de envejecimiento más bajo del municipio. Este distrito es el que tiene una población más joven de la ciudad de Sevilla.
- La **tasa de dependencia**, representa la medida relativa de la población potencialmente inactiva con la potencialmente activa, en este distrito está situada en el 45%, la proporción es de 45 personas inactivas por cada 100 activas, situándose una persona por encima que en 2012. Es la tasa de dependencia más baja de toda la ciudad.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Este, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 39 nacimientos, en el año 2012 era de 36 nacimientos, por lo que parece que se está produciendo una ligera recuperación de la natalidad. Cifra similar a la registrada en Sevilla, que era de 38 nacimientos.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito Este, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 4 defunciones por cada 1.000 habitantes. Es la tasa de mortalidad más baja de toda la ciudad.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	59/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. En ambos años están alrededor del 3%. Está dos puntos por debajo de la registrada en Sevilla. En relación a la **población extranjera** censada, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de 3.340 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 3,21% de la población total del distrito. En este distrito reside el 9% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. En cuanto a la nacionalidad más representativa, la población foránea mayoritaria es **China**, con el 19%. La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran 113 nacionalidades distintas.
- La composición de los núcleos familiares a 1 de enero de 2017 registra **37.485 hogares**, cerca del **13%** del total de hogares de Sevilla. El tamaño medio de los hogares es de 2,77 miembros.
- La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del 39%, siendo el distrito con la mayor proporción de hogares con menores de edad de Sevilla capital. Al realizar el análisis por barrios, es el barrio Colores, Entrepárques, con cerca de un 45%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. Los otros barrios están alrededor del 33%.

Fecha de referencia	Hombres	Mujeres	Total
01/01/2017	51.225	52.983	104.208
01/01/2016	50.775	52.531	103.306
01/01/2015	50.660	52.195	102.855
01/01/2014	50.408	51.761	102.169
01/01/2013	49.902	51.234	101.136
01/01/2012	49.387	50.584	99.971

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	60/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	2.791	2.556	5.347	5,1%
5-9	3.258	3.138	6.396	6,1%
10-14	3.822	3.520	7.342	7,0%
15-19	3.354	3.092	6.446	6,2%
20-24	2.970	2.815	5.785	5,6%
25-29	2.945	2.864	5.809	5,6%
30-34	3.477	3.553	7.030	6,7%
35-39	4.092	4.322	8.414	8,1%
40-44	4.561	4.982	9.543	9,2%
45-49	4.665	4.933	9.598	9,2%
50-54	4.178	4.392	8.570	8,2%
55-59	3.292	3.463	6.755	6,5%
60-64	2.410	2.662	5.072	4,9%
65-69	2.043	2.251	4.294	4,1%
70-74	1.606	1.704	3.310	3,2%
75-79	819	1.087	1.906	1,8%
80-84	582	890	1.472	1,4%
85-90	266	523	789	0,8%
90 y más años	94	236	330	0,3%
TOTAL	51.225	52.983	104.208	100,0%

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

3.5. Distrito LOS REMEDIOS

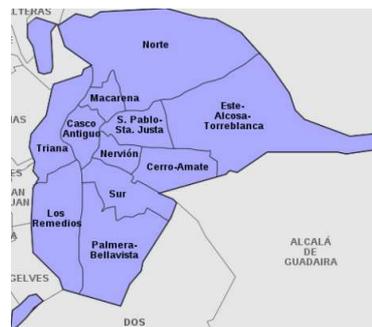
Barrios: 2

- Los Remedios
- Tablada.

Secciones censales: 19.

Población:

- A 1 de enero de 2017, la población ascendía a **25.441 habitantes**, lo que representa una ganancia de 269 efectivos respecto a 1 de enero de 2016. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la ganancia de efectivos es de 319, un 1,27%.
- La población **entre 0 y 19 años** representa el **19,6%** de la población del distrito.



Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	61/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- En este distrito se observa una heterogénea **distribución poblacional**, perteneciendo al barrio Los Remedios el 92% de residentes.
- La **pirámide de edad**, representación gráfica de la estructura de la población según edad y sexo, se observa una estructura demográfica envejecida, un estrechamiento en la base hasta los menores de 34 años y un ensanchamiento en la base central.
- Se aprecia una recuperación de la **natalidad**, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años está próximo al de 5 a 9.
- Respecto al equilibrio relativo a sexos, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 54,99%. Este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 85 años, como se observa en la pirámide de la población. La **ratio de masculinidad** de la población en el año 2016 es de 818 hombres por 1.000 mujeres, siendo más elevado que el del año 2012, que era de 802. Este ratio es el más bajo de todos los distritos de la ciudad.
- La edad media en los años 2016 y 2012 no sufre modificaciones estando cerca de los 45 años. Esta edad media es similar a la registrada en el municipio que es de 43 años.
- Cerca de un **24%** de la población es **mayor de 64 años**. Es igual que la registrada en el año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es mayor.
- El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 151 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Este índice en el año 2012 estaba cerca de 167. Recuérdese que en Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando por tanto el índice de este distrito en 34 personas mayores más.
- La **tasa de dependencia**, en este distrito se sitúa en el 66%, la proporción es de 66 personas inactivas por cada 100 activas, situándose tres personas por encima que en 2012. Esta tasa de dependencia está doce personas por debajo de la registrada en la ciudad de Sevilla, 54%. Es el distrito con la mayor tasa de dependencia del municipio.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Los Remedios, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 42 nacimientos, experimenta una gran mejoría respecto a la del año 2012, que era de cerca de 34. Se observa una ligera recuperación de la natalidad, aunque sigue estando muy alejada de la del municipio, 38 nacimientos.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito de Los Remedios, por cada 1.000 habitantes del distrito. En el año 2016 está alrededor de 11 defunciones por cada 1.000 habitantes, ligeramente superior a la del 2012, 9 defunciones por cada 1.000 habitantes. Está tres defunciones por encima de la registrada en Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	62/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. En el año 2016 está del 4%, un punto por debajo de la del año 2012. Está un punto por encima de la registrada en Sevilla.
- En relación a la población extranjera censada, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de **1.002 personas procedentes de otros países**. Esta cifra representa casi el 4% de la población total del distrito. En este distrito reside el 2,76% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. En cuanto a la nacionalidad más representativa, la población foránea mayoritaria es **China** con el 9,98%. La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran **74 nacionalidades distintas**.
- La composición de los **núcleos familiares** a 1 de enero de 2017 es de **9.917 hogares**, cerca del 4% del total de hogares de Sevilla. El tamaño medio de los hogares es de **2,56 miembros**.
- La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del **26%**, cercana al 28% de Sevilla capital.

<u>Fecha de referencia</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
01/01/2017	11.450	13.991	25.441
01/01/2016	11.325	13.847	25.172
01/01/2015	11.255	13.838	25.093
01/01/2014	11.222	13.828	25.050
01/01/2013	11.185	13.937	25.122
01/01/2012	11.101	13.937	25.038

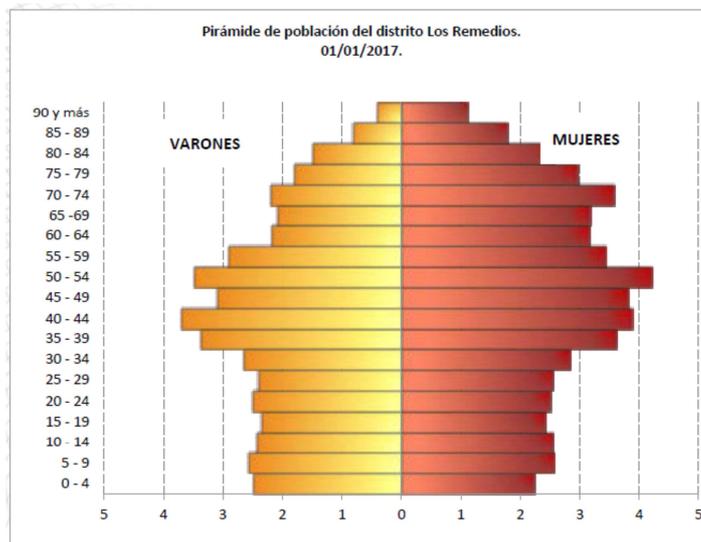
Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	63/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





LOS REMEDIOS				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	635	568	1.203	4,7%
5-9	655	655	1.310	5,1%
10-14	619	650	1.269	5,0%
15-19	599	617	1.216	4,8%
20-24	637	638	1.275	5,0%
25-29	612	649	1.261	5,0%
30-34	676	723	1.399	5,5%
35-39	859	922	1.781	7,0%
40-44	943	987	1.930	7,6%
45-49	789	971	1.760	6,9%
50-54	888	1.072	1.960	7,7%
55-59	740	875	1.615	6,3%
60-64	556	805	1.361	5,3%
65-69	531	807	1.338	5,3%
70-74	560	910	1.470	5,8%
75-79	460	753	1.213	4,8%
80-84	380	651	1.031	4,1%
85-90	207	454	661	2,6%
90 y más años	104	284	388	1,5%
TOTAL	11.450	13.991	25.441	100,0%



Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

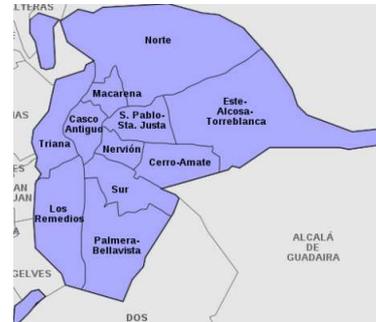
Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	64/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



3.6. Distrito MACARENA

Barrios: 24.

Begoña-Santa Catalina, Campos de Soria, Cisneo Alto-Santa María de Gracia, Cruz Roja-Capuchinos, Doctor Barraquer-Grupo Renfe-Policlínico, El Carmen, El Cerezo, El Rocío, El Torrejón, Hermandades-La Carrasca, La Barzola, La Palmilla-Doctor Marañón, La Paz-Las Golondrinas, Las Avenidas, León XIII-Los Naranjos, Los Príncipes-La Fontanilla, Macarena Tres Huertas-Macarena Cinco, Pino Flores, Pío XII, Polígono Norte, Retiro Obrero, Santa Justa y Rufina-Parque Miraflores, Santa María de Ordas-San Nicolás, Villegas.



Secciones censales: 61.

Población:

- 74.633 h. (10,7%) a 01/01/2017.
- La población del distrito **disminuye** en 347 habitantes respecto al 01/01/2016, siendo el barrio de Los Príncipes-La Fontanilla el que más pierde. Respecto a 2013, la pérdida de efectivos es de 2.554 habitantes.
- La mayor concentración de población se sitúa en el barrio de Los Príncipes-La Fontanilla, en las que hay censados 6.527 habitantes (8,75% del total del distrito).
- Existen 9 barrios que no llegan a los 2.000 habitantes, siendo “El Carmen” el menos poblado con 1.026 personas censadas.
- El mayor grueso de la población se concentra en los intervalos de 30 a 55 años, con un 40% del total de la población del distrito. La edad media en 2016 era ligeramente superior a los 45 años, por encima de la media del municipio que era de 43.
- El grupo de población entre 0 y 19 años representa el **16,8%** de la población del distrito.
- No se aprecia recuperación de la natalidad, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es más reducido que el de 5 a 9. En 2016 la tasa general de fecundidad fue de 32 nacimientos por cada 1.000 mujeres, por debajo de la de Sevilla capital que fue de 38. Por barrios, La Barzola es el que menos nacimientos presenta con cerca de 16, mientras que en el otro extremo se encuentra El Torrejón con cerca de 51 nacimientos.
- Un 23% de la población del distrito es mayor de 64 años, cuatro puntos por encima del porcentaje de mayores del municipio que es del 19%. Por barrios, es el barrio Los Príncipes-La Fontanilla el que menor proporción de personas mayores tiene, con un 16%, la barriada Hermandades-La Carrasca el que más con cerca de un 32%. El índice de envejecimiento señala que en el distrito residen 171 personas mayores de 64 años por cada cien jóvenes menores de 15 (117 por cada cien a nivel de Sevilla capital). La población del distrito Macarena está más envejecida que la población de la ciudad de Sevilla. Es el municipio que más defunciones registró en Sevilla, en 2016 fueron 11 por cada 1.000 habitantes.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	65/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





- Respecto al equilibrio relativo a sexos, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 53,44%. El análisis de los tramos de edad revela que hasta los 24 años, los varones superan en proporción a las mujeres, a partir de ahí y hasta los 49 años están ambos sexos parejos, pero a partir de los 50 son ellas la población mayoritaria. La ratio de masculinidad es de 871 hombres por cada 1.000 mujeres, bastante por debajo del de la ciudad que era de 905 por cada 1000 mujeres.
- La tasa de dependencia está por encima de la registrada en la ciudad de Sevilla, con 58 personas inactivas por cada 100 activas.
- A 01/01/2017 se registraron 31.871 hogares, cerca del 11% del total de hogares de Sevilla. El barrio de Hermandades-La Carrasca es el que más hogares registra (8%) y el que menos el barrio Retiro Obrero (2%). El tamaño medio de los hogares es de 2.33 miembros, cercano a la media de la ciudad de Sevilla.
- La proporción de hogares con menores de edad para el distrito es de cerca del 23%, por debajo del 28% de Sevilla capital. Por barrios, Polígono Norte, con cerca de un 30%, es el que presenta mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. El barrio El Carmen es la de menor proporción, con un 13%.
- A 01/01/2017 la proporción de extranjeros respecto al total de residentes fue del 9%, dos puntos menos a la registrada a 01/01/2016. En este distrito reside cerca del 19% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. La población foránea mayoritaria es de Marruecos, con cerca de un 12%, seguida por la población de Bolivia, Rumanía y China. No obstante, la población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran 111 nacionalidades distintas.

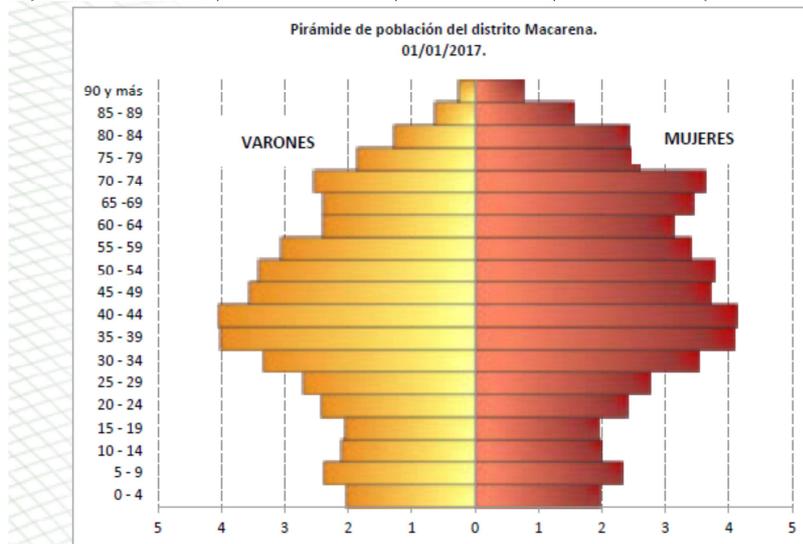
<u>Fecha de referencia</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
01/01/2017	34.751	39.882	74.633
01/01/2016	35.018	39.962	74.980
01/01/2015	35.261	40.166	75.427
01/01/2014	35.580	40.441	76.021
01/01/2013	36.131	41.056	77.187
01/01/2012			

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	66/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



MACARENA				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	1.520	1.460	2.980	4,0%
5-9	1.786	1.723	3.509	4,7%
10-14	1.572	1.485	3.057	4,1%
15-19	1.534	1.448	2.982	4,0%
20-24	1.815	1.787	3.602	4,8%
25-29	2.024	2.056	4.080	5,5%
30-34	2.495	2.632	5.127	6,9%
35-39	2.997	3.048	6.045	8,1%
40-44	3.023	3.076	6.099	8,2%
45-49	2.663	2.768	5.431	7,3%
50-54	2.549	2.816	5.365	7,2%
55-59	2.285	2.538	4.823	6,5%
60-64	1.792	2.330	4.122	5,5%
65-69	1.789	2.559	4.348	5,8%
70-74	1.896	2.697	4.593	6,2%
75-79	1.392	1.927	3.319	4,4%
80-84	956	1.803	2.759	3,7%
85-90	473	1.158	1.631	2,2%
90 y más años	190	571	761	1,0%



Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	67/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		

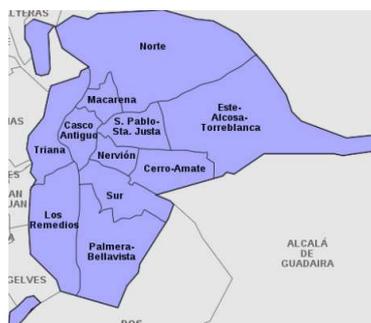




3.7. Distrito NERVIÓN

Barrios: 8

- Ciudad Jardín
- Huerta del Pilar
- La Buhaira
- La Calzada
- La Florida
- Nervión
- San Bernardo
- San Roque



Secciones censales: 41.

Población:

- **51.293 h. (7,3%)** a 01/01/2017. Tiene una ganancia de 176 efectivos respecto al 01/01/2016, siendo el barrio de **San Bernardo** el que más gana. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, no hay cambios significativos. La mayor concentración de población se sitúa en el barrio Nervión, en las que hay censados 14.577 habitantes. Este barrio representa el 28,42% del total del distrito.
- En la **pirámide de edad** se aprecia un pronunciado estrechamiento de la base de la pirámide poblacional originado por una menor proporción de población menor de 35 años. El grueso de la población se concentra en los intervalos de 35 a 54 años, siendo el 32% del total de la población. No se observa un aumento del peso del tramo de 0 a 4 años, ya que sigue siendo inferior al de 5 a 9 años, aunque están próximos. La población entre 0 y 19 años representa el **18,5%** de la población del distrito.
- Respecto al **equilibrio relativo a sexos**, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 54,10%. Este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 80 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres, como se observa en la pirámide de la población.
- El **ratio de masculinidad** de la población en 2016 fue de 848 hombres por 1.000 mujeres, similar al registrado en el año 2012, 847 hombres. Este ratio está por debajo del registrado en la ciudad, que era de 905.
- La **edad media** en el año 2016 es ligeramente superior a los 45 años, aumentando en un año la edad media del año 2012 que estaba en 44 años. Esta edad está dos años por encima a la registrada en el municipio que es de 43 años. Es el barrio de San Bernardo el que menor edad media presenta con 41 años de edad y el que más el barrio de Ciudad Jardín con cerca de 47 años. Entre estos dos distritos hay una diferencia de edad de 6 años.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	68/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





- Cerca de un **24%** de la población es **mayor de 64 años**. Está dos puntos por encima del año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es mayor. El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 160 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Este índice en el año 2012 estaba cerca de 151. En Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando por tanto el índice de este distrito en 43 personas mayores más. El distrito Nervión presenta una población más envejecida que la que presenta la ciudad de Sevilla. Por barrios se puede concluir que el barrio San Bernardo es el más joven y el barrio Ciudad Jardín el más envejecido.
- La **tasa de dependencia**, que representa la medida relativa de la población potencialmente inactiva y la potencialmente activa, se sitúa en el 63%, la proporción es de 63 personas inactivas por cada 100 activas, situándose cinco personas por encima que en 2012. Esta tasa de dependencia es más elevada que la registrada en la ciudad de Sevilla, 54%.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Nervión, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 41 nacimientos, está por encima de la registrada en el año 2012, que era de 38. Lo que indica una cierta recuperación de la natalidad. Cifra superior a la registrada en Sevilla, que era de 38 nacimientos. En el análisis por barrios es el barrio de San Bernardo el que menos nacimientos presenta con cerca de 32, en el otro extremo se encuentra el barrio de La Calzada con cerca de 59 nacimientos.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito Nervión, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 9 defunciones por cada 1.000 habitantes. Está una defunción por debajo de la registrada en Sevilla.
- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. En ambos años están alrededor del 4%. Está un punto por encima de la registrada en Sevilla. El barrio de La Florida es el que menor proporción de extranjeros presenta, estando cerca del 2%, el barrio de San Roque, es el de mayor proporción 6%.
- En relación a la **población extranjera censada**, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de 1.898 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 3,70% de la población total del distrito. En este distrito reside el 5,23% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. En cuanto a la nacionalidad más representativa, la población foránea mayoritaria es **China**, con el 15%. La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran **93 nacionalidades** distintas.
- La composición de los núcleos familiares a 1 de enero de 2017 registra **20.737 hogares**, cerca del 7% del total de hogares de Sevilla. El barrio de La Florida es el más numeroso, registra 1.162 hogares, casi el 6% del distrito. El que menos hogares registra es el barrio de Nervión con 5.938, un 29% del total. El tamaño medio de los hogares es de 2,47 miembros.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	69/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



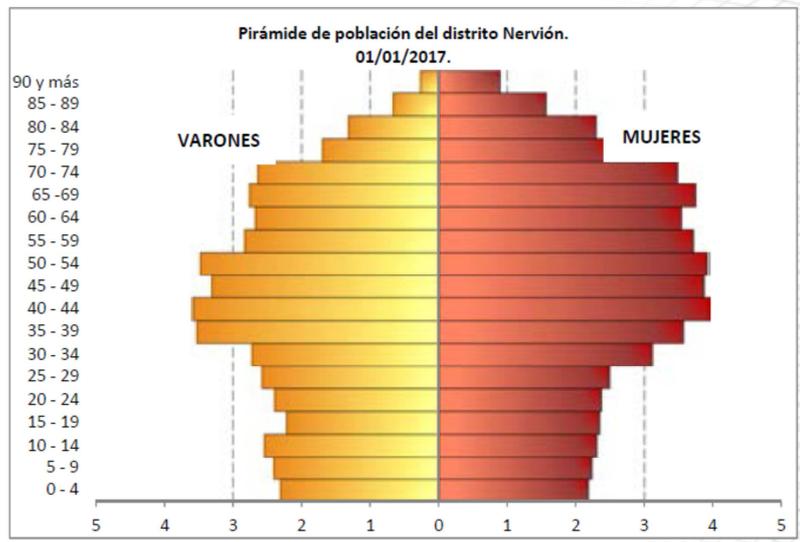
- La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del 25%, cercana al 28% de Sevilla capital. Al realizar el análisis por barrios, es el barrio Huerta del Pilar, con cerca de un 28%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. El barrio San Roque es la de menor proporción, con un 22%.

Fecha de referencia	Hombres	Mujeres	Total
01/01/2017	23.545	27.748	51.293
01/01/2016	23.444	27.673	51.117
01/01/2015	23.435	27.683	51.118
01/01/2014	23.502	27.652	51.154
01/01/2013	23.518	27.771	51.289
01/01/2012	23.650	27.928	51.578

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

NERVIÓN				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	1.184	1.120	2.304	4,5%
5-9	1.233	1.147	2.380	4,6%
10-14	1.303	1.183	2.486	4,8%
15-19	1.139	1.205	2.344	4,6%
20-24	1.227	1.218	2.445	4,8%
25-29	1.321	1.279	2.600	5,1%
30-34	1.397	1.599	2.996	5,8%
35-39	1.809	1.831	3.640	7,1%
40-44	1.839	2.026	3.865	7,5%
45-49	1.698	1.986	3.684	7,2%
50-54	1.783	2.009	3.792	7,4%
55-59	1.452	1.907	3.359	6,5%
60-64	1.372	1.816	3.188	6,2%
65-69	1.415	1.923	3.338	6,5%
70-74	1.353	1.789	3.142	6,1%
75-79	870	1.269	2.139	4,2%
80-84	675	1.178	1.853	3,6%
85-90	340	803	1.143	2,2%
90 y más años	135	460	595	1,2%
TOTAL	23.545	27.748	51.293	100,0%

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	70/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

3.8. Distrito NORTE

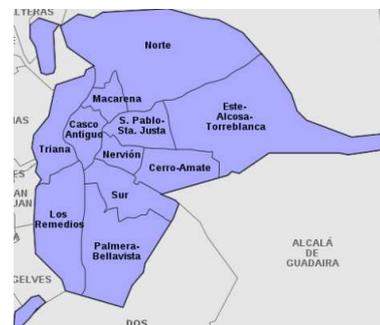
Barrios: 13

Aeropuerto Viejo, Barriada Pino Montano, Consolación, El Gordillo, La Bachillera, Las Almenas, Las Naciones-Parque Atlántico-Las Dalias, Los Arcos, Los Carteros, San Diego, San Jerónimo, San Matías, Valdezorras.

Secciones censales: 51

Población:

- A 1 de enero de 2017, la población ascendía a **73.742 habitantes (10,6%)**, lo que representa una pérdida de 226 efectivos respecto a 1 de enero de 2016, siendo el barrio de Consolación el que más pierde. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la pérdida de efectivos es mayor llegando a ser de 579, un 0,78%. La mayor concentración de población se sitúa en la Barriada Pino Montano, en las que hay censados 32.151 habitantes. Este barrio representa el 43,60% del total del distrito.
- La población entre **0 y 19 años** de edad representa el **20,3%** de la población del distrito.



Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	71/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- La **pirámide de edad** dibuja un estrechamiento menos pronunciado de la base de la misma, con respecto a otros distritos. El grueso de la población se concentra en el intervalo de 30 a 54 años, lo que implica una presencia más importante de la población activa, con respecto a la inactiva. No se aprecia una recuperación de la natalidad, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es más reducido que el de 5 a 9. Estas circunstancias provocarán problemas de relevo generacional en el futuro. La **edad media** en el año 2016 es ligeramente superior a los 40 años, aumentando en un año la edad media del año 2012 que estaba cerca de 39 años. Siendo ambas edades medias similar. Esta edad media es menor que la registrada en el municipio que es de 43 años.
- Respecto al **equilibrio relativo a sexos**, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 51,20%. Este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 85 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres, como se observa en la pirámide de la población. El ratio de masculinidad fue en 2016 de 953 hombres por 1.000 mujeres, menor que el registrado en el año 2012, 958 hombres.
- Cerca de un **13%** de la población **es mayor de 64 años**. Está un punto por encima del año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es menor. El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 83 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Este índice en el año 2012 estaba cerca de 69. En Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando por tanto el índice de este distrito en 34 personas mayores menos.
- La **tasa de dependencia** se sitúa en el 42%, la proporción es de 42 personas inactivas por cada 100 activas, situándose tres personas por encima que en 2012. Este distrito tiene la tasa de dependencia menor de los distritos de la ciudad, tiene una presencia más importante la población activa, con respecto a la inactiva, como ya se comentó en la pirámide de la población.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Norte, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 38 nacimientos, similar a la registrada en el año 2012, que era de 37. Cifra similar a la registrada en Sevilla, que era de 38 nacimientos.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito Norte, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 6 defunciones por cada 1.000 habitantes. Está dos defunciones por debajo de la registrada en Sevilla.
- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. En ambos años están alrededor del 3%. Está dos puntos por encima de la registrada en Sevilla. Este distrito tiene la menor presión migratoria de la ciudad. En relación a la **población extranjera** censada, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de 2.011 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa el 2,73% de la población total del distrito. En este distrito reside el 5% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. En cuanto a la nacionalidad más representativa, la

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	72/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



población foránea mayoritaria es **Rumanía**, con el 16%. La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran **86 nacionalidades** distintas.

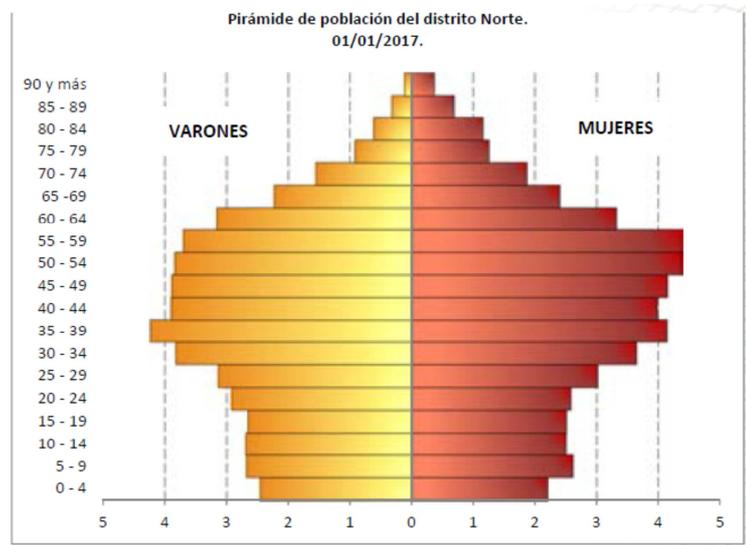
- La composición de los núcleos familiares a 1 de enero de 2017 registra **27.804 hogares**, cerca del 10% del total de hogares de Sevilla. El tamaño medio de los hogares es de **2,65 miembros**.
- La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del 32%, mayor que el 28% de Sevilla capital. Es el barrio Las Almenas, con cerca de un 40%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. El barrio Las Naciones-Parque Atlántico-Las Dalías es el de menor proporción, con un 21%.

<u>Fecha de referencia</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
01/01/2017	35.989	37.753	73.742
01/01/2016	36.099	37.869	73.968
01/01/2015	36.294	37.964	74.258
01/01/2014	36.405	38.058	74.463
01/01/2013	36.362	37.959	74.321
01/01/2012	36.282	37.849	74.131

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	73/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



NORTE				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	1.810	1.628	3.438	4,7%
5-9	1.974	1.929	3.903	5,3%
10-14	1.982	1.847	3.829	5,2%
15-19	1.958	1.853	3.811	5,2%
20-24	2.154	1.905	4.059	5,5%
25-29	2.310	2.225	4.535	6,1%
30-34	2.818	2.690	5.508	7,5%
35-39	3.122	3.056	6.178	8,4%
40-44	2.874	2.940	5.814	7,9%
45-49	2.868	3.062	5.930	8,0%
50-54	2.831	3.225	6.056	8,2%
55-59	2.727	3.231	5.958	8,1%
60-64	2.329	2.451	4.780	6,5%
65-69	1.641	1.771	3.412	4,6%
70-74	1.143	1.379	2.522	3,4%
75-79	675	926	1.601	2,2%
80-84	453	853	1.306	1,8%
85-90	236	509	745	1,0%
90 y más años	84	273	357	0,5%
TOTAL	35.989	37.753	73.742	100,0%



Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	74/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		

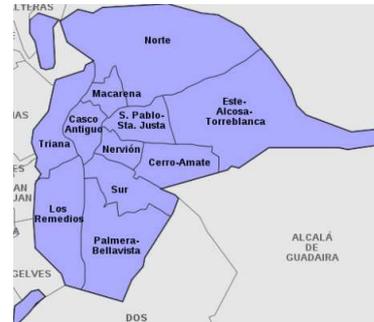




3.9. Distrito S. PABLO-STA. JUSTA

Barrios: 12

Árbol Gordo, El Fontanal-María Auxiliadora-Carretera Carmona, Huerta de Santa Teresa, La Corza, Las Huertas, San Carlos-Tartessos, San José Obrero, San Pablo A y B, San Pablo C, San Pablo D y E, Santa Clara, Zodiaco.



Secciones censales: 50

Población:

- A 1 de enero de 2017, la población ascendía a **60.734 habitantes (8,7%)**, lo que representa una pérdida de 108 efectivos respecto a 1 de enero de 2016, siendo el barrio de Las Huertas el que más pierde. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la pérdida de efectivos es mayor llegando a ser de 1.612, un 2,59%. La mayor concentración de población se sitúa en el barrio San José Obrero, en las que hay censados 9.545 habitantes. Este barrio representa el 15,72% del total del distrito.
- La población entre población **0 y 19 años** de edad representa el **17,4%** de la población del distrito.
- La **pirámide de edad** dibuja un estrechamiento de la base de la pirámide, producida por la menor proporción de población menor de 15 años ya que el grueso de la población se concentra en el intervalo de 35 a 54 años. No se aprecia una recuperación de la natalidad, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es más reducido que el de 5 a 9. La **edad media** en el año 2016 es ligeramente superior a los 45 años, aumentando en un año la edad media del año 2012 que estaba cerca de 44 años. Siendo ambas edades medias similar. Esta edad media es dos años mayor a la registrada en el municipio que es de 43 años.
- Respecto al **equilibrio relativo a sexos**, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 52,88%. A partir de los 45 años, las mujeres empiezan a ser más numerosas que los hombres, este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 85 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres. El **ratio de masculinidad de la población** fue en el año 2016 de 891 hombres por 1.000 mujeres, menor que el registrado en el año 2012, 887 hombres. Este ratio está por debajo del registrado en la ciudad, que era de 905.
- Cerca de un **23%** de la población es **mayor de 64 años**. Está dos puntos por encima de la registrada en el año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es mayor en este distrito. El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 166 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Este índice en el año 2012 estaba cerca de

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	75/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





154. En Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando por tanto el índice de este distrito en 49 personas mayores más. Este distrito presenta una población más envejecida que la que presenta la ciudad de Sevilla.

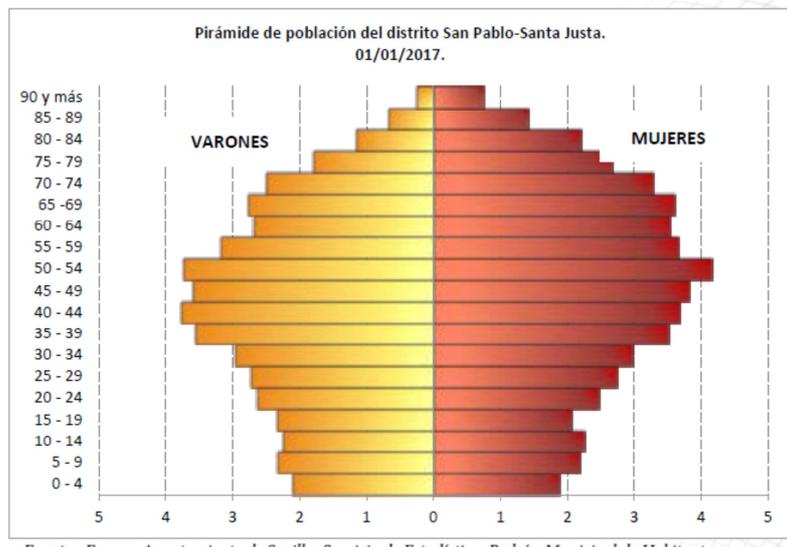
- La **tasa de dependencia** se sitúa en el 58%, la proporción es de 58 personas inactivas por cada 100 activas, situándose cuatro personas por encima que en 2012. Esta tasa de dependencia es mayor que la registrada en la ciudad de Sevilla, 54%.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito San Pablo-Santa Justa, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 35 nacimientos, está por debajo de la registrada en el año 2012, que era de 37. En este distrito se registran menos nacimientos que los registrados en Sevilla, que era de 38 nacimientos.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito San Pablo-Santa Justa, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 9 defunciones por cada 1.000 h. Está una defunción por debajo de la registrada en Sevilla.
- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. En ambos años están alrededor del 3%. Está dos puntos por encima de la registrada en Sevilla. En relación a la **población extranjera** censada, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de 2.115 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 3,48% de la población total del distrito. En este distrito reside el 6% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. La nacionalidad foránea más representativa, la es **China**, con el 11%. Se registran **90 nacionalidades** distintas.
- La composición de los núcleos familiares a 1 de enero de 2017 registra **24.682 hogares**, cerca del 9% del total de hogares de Sevilla. El tamaño medio de los hogares es de **2,46 miembros**.
- La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del 25%, cercana al 28% de Sevilla capital. Al realizar el análisis por barrios, es el La Corza, con cerca de un 32%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. El barrio San José Obrero es la de menor proporción, con un 21%.

Fecha de referencia	Hombres	Mujeres	Total
01/01/2017	28.615	32.119	60.734
01/01/2016	28.656	32.186	60.842
01/01/2015	28.843	32.424	61.267
01/01/2014	28.966	32.640	61.606
01/01/2013	29.315	33.031	62.346
01/01/2012	29.597	33.324	62.921

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	76/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



SAN PABLO-SANTA JUSTA				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	1.282	1.144	2.426	4,0%
5-9	1.419	1.331	2.750	4,5%
10-14	1.368	1.369	2.737	4,5%
15-19	1.422	1.252	2.674	4,4%
20-24	1.604	1.500	3.104	5,1%
25-29	1.661	1.667	3.328	5,5%
30-34	1.805	1.804	3.609	5,9%
35-39	2.164	2.133	4.297	7,1%
40-44	2.294	2.238	4.532	7,5%
45-49	2.187	2.324	4.511	7,4%
50-54	2.273	2.523	4.796	7,9%
55-59	1.933	2.224	4.157	6,8%
60-64	1.633	2.149	3.782	6,2%
65-69	1.686	2.187	3.873	6,4%
70-74	1.522	1.994	3.516	5,8%
75-79	1.092	1.621	2.713	4,5%
80-84	704	1.336	2.040	3,4%
85-90	411	863	1.274	2,1%
90 y más años	155	460	615	1,0%
TOTAL	28.615	32.119	60.734	100,0%



Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

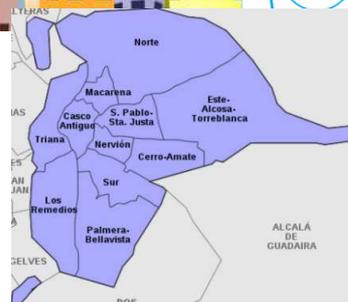
Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	77/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



3.10. Distrito SUR

Barrios: 14

La Oliva, Avenida de la Paz, Bami, El Juncal-Hispalis, El Plantinar, El Porvenir, El Prado-Parque María Luisa, Felipe II-Los Diez Mandamientos, Giralda Sur, Huerta de la Salud, las Letanías, Polígono Sur, Tabladilla-La Estrella, Tiro de Línea-Santa Genoveva.



Secciones censales: 54.

Población:

- A 1 de enero de 2017, la población ascendía a **71.013 habitantes (10,2%)**, lo que representa una pérdida de 617 efectivos respecto a 1 de enero de 2016, siendo el barrio de Polígono Sur el que más pierde. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la pérdida de efectivos es mayor llegando a ser de 2.272, un 3,10%. La mayor concentración de población se sitúa en el barrio Polígono Sur, en las que hay censados 16.964 habitantes. Este barrio representa el 23,89% del total del distrito.
- La población entre **0 y 19 años** de edad representa el **21,1%** de la población del distrito.
- La **pirámide de edad** muestra un comportamiento igual en cuanto a la proporción hasta el tramo de edad de 60 a 64 años, a partir de la cual se empieza a reducir. La **edad media** en el año 2016 es ligeramente superior a los 42 años, aumentando en un año la edad media del año 2012 que estaba cerca de 41 años. Siendo ambas edades medias similar. Esta edad media es similar a la registrada en el municipio que es de 43 años.
- Respecto al **equilibrio relativo a sexos**, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 52,58%. Este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 80 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres, como se observa en la pirámide de la población. El ratio de masculinidad en el año 2016 era de 902 hombres por 1.000 mujeres, menor que el registrado en el año 2012, 907 hombres. Este ratio está por debajo del registrado en la ciudad, que era de 905.
- Cerca de un **20%** de la población es **mayor de 64 años**. Está un punto por encima del año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es similar.
- El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 118 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Dese cuenta que este índice en el año 2012 estaba cerca de 107. Este índice es parecido al de en Sevilla capital, donde residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Este distrito presenta una población igual de envejecida que la que presenta la ciudad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	78/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





- La **tasa de dependencia** se sitúa en el 57%, la proporción es de 57 personas inactivas por cada 100 activas, situándose una persona por encima que en 2012. Esta tasa de dependencia es superior a la registrada en la ciudad de Sevilla, 54%.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Sur, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En el 2016 esta tasa es de 41 nacimientos, está por encima de la registrada en el año 2012, que era de 43. Cifra que está por encima a la registrada en Sevilla, que era de 38 nacimientos.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito Sur, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa en el año 2016 es de 10 defunciones por cada 1.000 habitantes, dos puntos por encima que la del año 2012. Está dos defunciones por encima de la registrada en Sevilla.
- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. En ambos años están alrededor del 4%, un punto por encima de la registrada en Sevilla. En relación a la **población extranjera** censada, el distrito registraba a 01/01/2017, un total de 3.127 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 4,40% de la población total del distrito. En este distrito reside el 9% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. La nacionalidad foránea más representativa es **Marruecos**, con el 13%. Se registran **96 nacionalidades** distintas.
- La composición de los núcleos familiares a 1 de enero de 2017 registra **27.695 hogares**, cerca del 10% del total de hogares de Sevilla. El tamaño medio de los hogares es de **2,56 miembros**.
- La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del **28%**, prácticamente igual que la de Sevilla capital. Es el barrio Polígono Sur, con cerca de un 37%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. El barrio El Plantinar es el de menor proporción, con un 17%

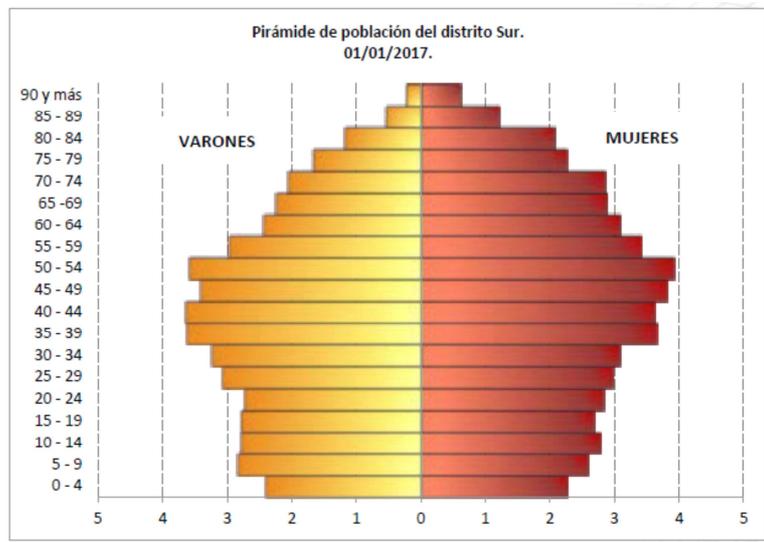
<u>Fecha de referencia</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
01/01/2017	33.672	37.341	71.013
01/01/2016	34.012	37.618	71.630
01/01/2015	34.194	37.934	72.128
01/01/2014	34.577	38.333	72.910
01/01/2013	34.847	38.438	73.285
01/01/2012	35.287	38.740	74.027

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	79/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



SUR				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	1.705	1.612	3317	4,7%
5-9	2.013	1.834	3847	5,4%
10-14	1.976	1.978	3954	5,6%
15-19	1.982	1.899	3881	5,5%
20-24	1.938	2.009	3947	5,6%
25-29	2.183	2.104	4287	6,0%
30-34	2.296	2.189	4485	6,3%
35-39	2.575	2.591	5166	7,3%
40-44	2.586	2.574	5160	7,3%
45-49	2.420	2.709	5129	7,2%
50-54	2.548	2.787	5335	7,5%
55-59	2.109	2.424	4533	6,4%
60-64	1.728	2.196	3924	5,5%
65-69	1.589	2.043	3632	5,1%
70-74	1.456	2.025	3481	4,9%
75-79	1.188	1.603	2791	3,9%
80-84	834	1.465	2299	3,2%
85-90	385	862	1247	1,8%
90 y más años	161	437	598	0,8%
TOTAL	33.672	37.341	71013	100,0%



Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

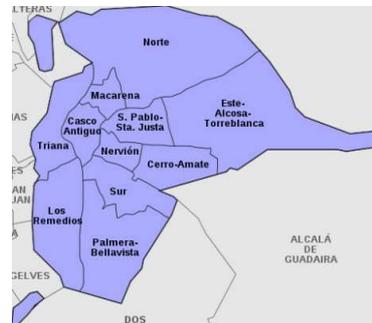
Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	80/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



3.11. Distrito TRIANA

Barrios: 5

- Barrio León
- El Tardón-El Carmen
- Triana Casco Antiguo
- Triana Este
- Triana Oeste



Secciones censales: 43.

Población:

- A 1 de enero de 2017, la población ascendía a **48.554 habitantes (6,9%)**, lo que representa una pérdida de 394 efectivos respecto a 1 de enero de 2016, siendo el barrio Triana Oeste el que más pierde. Si se realiza la comparación respecto al 1 de enero de 2013, la pérdida de efectivos es mayor llegando a ser de 1.245, un 2,50%. La mayor concentración de población se sitúa en el barrio Triana Oeste, en las que hay censados 16.536 habitantes. Este barrio representa el 34,06% del total del distrito.
- La población entre **0 y 19 años** de edad representa el **16,8%** de la población del distrito.
- En la **pirámide de edad** se constata el proceso de envejecimiento que este distrito padece. Signo de ello es el estrechamiento en la base de la pirámide, que llega hasta los 34 años. El mayor grueso de la población se concentra en el intervalo de 45 a 59 años. No se aprecia una recuperación de la **natalidad**, pues el peso del intervalo de 0 a 4 años es ligeramente más reducido que el de 5 a 9. La **edad media** en el año 2016 es ligeramente superior a los 46 años, aumentando en un año la edad media del año 2012 que estaba cerca de 45 años. Esta edad media es superior a la registrada en el municipio que es de 43 años.
- Respecto al **equilibrio relativo a sexos**, señalar el mayor peso de las mujeres en la población del distrito, con un 54,78%. Este desequilibrio es cada vez más intenso, sobre todo a partir de los 80 años, donde el porcentaje de mujeres duplica al de los hombres. El ratio de masculinidad en 2016 fue de 825 hombres por 1.000 mujeres, por debajo de los 833 registrados en el año 2012. Este ratio está muy por debajo del registrado en la ciudad, que era de 905.
- Cerca de un **25%** de la población es **mayor de 64 años**. Está un punto por encima del año 2012. En Sevilla capital casi un 19% de la población es mayor de 64 años, por tanto en este distrito la proporción de mayores es más elevada. Este distrito es el de mayor proporción de personas mayores de 64 años de Sevilla. El **índice de envejecimiento** señala que en el distrito residen 183 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15. Este índice en el año 2012 estaba cerca de 176. En Sevilla residen cerca de 117 personas mayores de 64 años, por cada cien jóvenes menores de 15, estando por tanto el índice de este distrito en 56 personas mayores más. Este distrito es el de mayor índice de envejecimiento de la capital.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	81/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





- La **tasa de dependencia** está situada en el 62%, la proporción es de 32 personas inactivas por cada 100 activas, situándose tres personas por encima que en 2012. Esta tasa de dependencia está ocho personas por encima de la registrada en la ciudad de Sevilla, 54%.
- La **tasa global o general de fecundidad**, indica el total de nacimientos, de madre residente en el distrito Triana, por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) residente en el distrito. En ambos años está cerca de 38 nacimientos. El número de nacimientos que se producen en este distrito es similar al que se producen en Sevilla capital.
- La **tasa bruta de mortalidad** proporciona el total de defunciones de personas residentes en el distrito de Casco Antiguo, por cada 1.000 habitantes del distrito. Esta tasa no ha presentado variaciones en el año 2016 respecto del 2012, estando ambas cercanas a las 10 defunciones por cada 1.000 habitantes. Está dos defunciones por debajo de la registrada en Sevilla.
- La **presión migratoria** nos indica la proporción de extranjeros respecto al total de residentes. En ambos años están alrededor del 5%. Es igual que la registrada en la ciudad de Sevilla. En relación a la **población extranjera** censada, el distrito registraba a 1 de enero de 2017, un total de 2.437 personas procedentes de otros países. Esta cifra representa algo más del 5,20% de la población total del distrito. En este distrito reside el 7% de la población extranjera residente en la ciudad de Sevilla. La nacionalidad foránea más representativa es **China**, con el 10%. La población extranjera que reside en este distrito presenta una gran diversidad, pues se registran **93 nacionalidades** distintas.
- La **composición de los núcleos familiares** a 1 de enero de 2017 registra **20.817 hogares**, cerca del 8% del total de hogares de Sevilla. El tamaño medio de los hogares es de **2,33 miembros**. La proporción de hogares con **menores de edad** para el distrito es de cerca del **23%**, muy alejada del 28% de Sevilla capital. Al realizar el análisis por barrios, es el barrio Triana Oeste, con cerca de un 24%, el que presenta el mayor porcentaje de hogares con al menos un menor entre sus miembros. El barrio Triana Casco Antiguo es la de menor proporción, con un 20%.

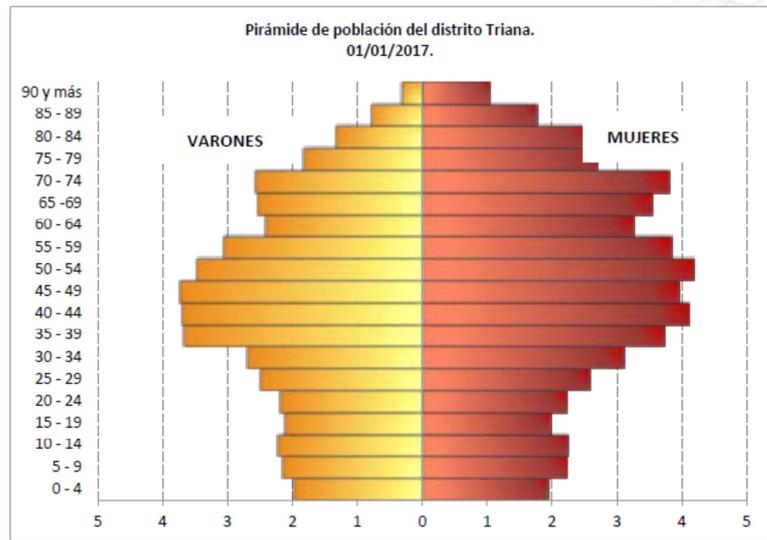
<u>Fecha de referencia</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
01/01/2017	21.958	26.596	48.554
01/01/2016	22.156	26.792	48.948
01/01/2015	22.247	26.936	49.183
01/01/2014	22.482	27.111	49.593
01/01/2013	22.637	27.163	49.800
01/01/2012	22.895	27.286	50.181

Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	82/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



TRIANA				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
0-4	958	939	1.897	3,9%
5-9	1.043	1.082	2.125	4,4%
10-14	1.077	1.087	2.164	4,5%
15-19	1.026	957	1.983	4,1%
20-24	1.061	1.079	2.140	4,4%
25-29	1.211	1.248	2.459	5,1%
30-34	1.308	1.505	2.813	5,8%
35-39	1.781	1.811	3.592	7,4%
40-44	1.796	1.997	3.793	7,8%
45-49	1.813	1.920	3.733	7,7%
50-54	1.687	2.031	3.718	7,7%
55-59	1.487	1.863	3.350	6,9%
60-64	1.169	1.579	2.748	5,7%
65-69	1.230	1.721	2.951	6,1%
70-74	1.246	1.845	3.091	6,4%
75-79	886	1.311	2.197	4,5%
80-84	645	1.263	1.908	3,9%
85-90	381	854	1.235	2,5%
90 y más años	153	504	657	1,4%
TOTAL	21.958	26.596	48.554	100,0%



Fuente: Servicio Estadístico del Ayuntamiento de Sevilla. Datos a 01/01/2017

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	83/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





4. Necesidades detectadas en el ámbito educativo

4.1. Modernización educativa

La voluntad del Ayuntamiento de Sevilla por mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus menores y adolescentes se ve reflejada en su interés por los temas Educativos y de fomento de la participación de las comunidades educativas en la vida municipal, en el convencimiento que una sociedad mejor se construye teniendo en cuenta las necesidades, las opiniones, las propuestas y el esfuerzo de todos y todas las personas que la forman.

La Corporación municipal es consciente de que la Educación es un ámbito sensible respecto a la mejora de las condiciones de vida de la población en general y de NNA en particular. La elevación de los niveles de vida y, en general, la mejora de la ciudad en un contexto de cambios rápidos y de profundo calado, dependen en buena medida de políticas educativas modernizadoras, orientadas hacia el presente y el futuro, capaces de actuar a distintos niveles, dentro y fuera de los centros escolares.

Es, por tanto, socialmente necesaria la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla -siempre en el marco de sus competencias y en colaboración con otras Administraciones Públicas-, para lograr el fortalecimiento y la modernización de la oferta pública educativa, escolar y extraescolar, con el fin de elevar el nivel de conocimientos y desarrollar las competencias de la ciudadanía en general y de la población infantil y adolescente en particular teniendo en cuenta las profundas transformaciones globales de nuestro tiempo, sobre todo aquellas asociadas al cambio tecnológico, la economía digital, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental y la convivencia en un marco democrático de relaciones sociales inclusivas e igualitarias.

Son tres los ejes de actuación en los que se aprecia la necesidad de contribuir desde el Ayuntamiento de Sevilla a la modernización del sistema educativo:

1. **Infraestructuras e instalaciones escolares**, con especial énfasis en su versatilidad para usos múltiples, dentro y fuera del horario escolar, y su óptima climatización.
2. **Equipamientos**, cooperando con los centros para conseguir que adopten y apliquen con eficacia tecnologías educativas avanzadas.
3. **Métodos educativos**, apoyando la incorporación a los centros educativos de nuevos enfoques pedagógicos basados en el compromiso con el entorno, la cooperación, el diálogo y la participación en los centros de la comunidad educativa y del entorno comunitario.

Sobre estos tres ejes, el Ayuntamiento de Sevilla se propone abrir un proceso de diálogo con los centros educativos y sus comunidades, así como con otras instituciones y entidades socioeducativas, con el fin de trazar conjuntamente una estrategia de mejora sostenible que se pueda expresar en un **Pacto Municipal por la Modernización Educativa** y en un **Plan Educativo de Ciudad**, cuyos alcances puedan proyectarse al menos hasta el año 2030.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	84/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



4.2. Otras necesidades detectadas en el ámbito educativo

Además de las necesidades de modernización educativa señaladas en el punto anterior, se aprecia la importancia de trabajar en las siguientes direcciones para responder a necesidades educativas de la población a distintos niveles:

1. Impulsar el conocimiento de la ciudad, de su historia y de sus valores patrimoniales, fomentando la identificación de NNA con su ciudad y la puesta en valor de sus barrios.
2. Prevenir el absentismo y el abandono escolar, especialmente en NNA en situación de especial vulnerabilidad.
3. Promover la educación artística (música, cine, teatro, pintura...) como cauce a través del cual adquirir conocimientos, desarrollar capacidades y potenciar las relaciones y vínculos con el entorno.
4. Potenciar la Educación en Valores en general y, de manera más específica, la Educación ambiental, la Educación para la salud, la Educación para la igualdad de género, la Educación Intercultural, etc.
5. Extender la cultura tecnológica digital facilitando no solo el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías, sino también la participación ciudadana y de NNA en los debates acerca del papel de las tecnologías en los cambios sociales y las posibilidades que ofrecen para mejorar la sociedad.
6. Atender a personas con necesidades educativas especiales y capacidades diferentes, con un enfoque de inclusión, fomentando además la sensibilidad, solidaridad y formación del conjunto de la ciudadanía.
7. Optimizar los edificios e infraestructuras educativas mediante su apertura y aprovechamiento en horario extraescolar y fines de semana.
8. Estimular la autonomía infantil en la ciudad mediante caminos escolares seguros.
9. Incentivar la cultura del esfuerzo y de la excelencia académica con un enfoque basado en la premisa de que todos los niños y las niñas deben tener las mismas oportunidades para obtener los mejores resultados.
10. Promover la formación educativa de madres, padres y personas adultas en general para el desempeño de roles educativos, en colaboración con las escuelas e institutos, tanto desde el ámbito familiar como comunitario.
11. Impulsar la participación del alumnado, de las familias y del entorno comunitario en los centros educativos y en el Consejo Escolar Municipal, avanzando hacia un modelo de colaboración dialógico e igualitario que integre armónicamente las funciones educativas propias del profesorado, de las familias, del vecindario y del tejido asociativo local.
12. Aprender de las experiencias de otros ayuntamientos e intercambiar conocimientos y buenas prácticas a través de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE).

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	85/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



5. Necesidades detectadas en el ámbito de la salud

5.1. Educación para la Salud

Se aprecia la existencia de déficits en la adquisición por parte de NNA de hábitos de vida saludables, motivados por múltiples causas: influencia de la sociedad de consumo, situación socioeconómica de las familias, relaciones familiares, etc.

Para dar respuesta a esta realidad se estima necesario continuar y fortalecer el trabajo realizado hasta el momento en el ámbito de la Educación para la Salud.

En este sentido, es fundamental contar con la colaboración del Sistema Educativo, de las familias y del tejido asociativo comunitario. Por eso la Educación para la Salud deberá proyectarse, como se ha venido haciendo hasta ahora, en todos los niveles educativos (Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial) y a nivel comunitario con apoyo de entidades ciudadanas, mediante actividades adaptadas a NNA de distintas edades, así como a las familias y al profesorado, con el fin de extender la adopción de hábitos de vida saludables.

Los temas principales que se deben abordar en este ámbito son:

- Alimentación saludable.
- Higiene y cuidado personal (bucodental, de pies y uñas, genital, postural, etc.).
- Educación afectivo-sexual.
- Autocontrol emocional.
- Relajación y atención plena.
- Buenas prácticas para el mantenimiento de la salud previniendo conductas de riesgo, a diario, en fines de semana y periodos festivos y vacacionales:
 - Prevención de la transmisión del VIH-SIDA.
 - Prevención de embarazos no deseados.
 - Prevención de adicciones (alcohol, tabaco, sustancias estupefacientes)
 - Seguridad vial y prevención de accidentes circulatorios (en coche, bici, patinete...).
 - Prevención de accidentes domésticos.
 - Buen uso de los medicamentos.
 - Descanso saludable (sueño, etc).
 - Uso saludable de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
 - Tatuajes y piercing.
 - Deportes acrobáticos (Parkour, Skate...).
- Gestión del calor.
- Gestión del malestar derivado de dolores de cabeza, dolores intestinales, dolores musculares, indisposiciones por distintas causas, etc.
- Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP)

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	86/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



La Educación para la Salud se promoverá a través de actividades de diverso tipo (talleres, teatro, roadshow, juegos, charlas-coloquio, celebraciones, etc.) integradas en programas dirigidos a colectivos específicos, como son:

- Programa de Educación para la Salud dirigido al alumnado de Infantil, Primaria y Educación Especial.
- Programa de Educación para la Salud dirigido al alumnado de Secundaria, Dispositivos de Formación y Empleo y Educación Especial.
- Programa de Educación para la Salud dirigido al profesorado de todas las etapas.
- Programa de Educación para la Salud dirigido a las familias de todas las etapas.
- Programa de Educación para la Salud en el marco asociativo comunitario.
- Programa de Educación para la Salud dirigido a personas adultas.

5.2. Comedores escolares y desayunos saludables

Un segundo aspecto que se considera prioritario atender es el relativo a la nutrición diaria de NNA, donde se aprecia que existen déficits nutricionales, derivados principalmente de una alimentación poco equilibrada que da lugar, entre otros problemas de salud, a la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población infantil y juvenil de la ciudad de Sevilla.

Por tal motivo, se considera necesario reforzar la alimentación equilibrada y saludable de NNA, no solo por medio de actividades de Educación para la Salud, sino también a través de los comedores escolares donde pueda asegurarse, en la práctica y de manera cotidiana, que los menores reciban una alimentación acorde con sus necesidades fisiológicas y de desarrollo.

Para avanzar en dar respuesta a esta necesidad, el Ayuntamiento de Sevilla se ha adscrito al Plan de Evaluación de la Oferta Alimentaria en Centros Escolares de Andalucía (EVACOLE), proyecto impulsado por la Junta de Andalucía que se desarrolla desde 2010 en el entorno escolar con un objetivo fundamental: favorecer la implantación y consolidación de menús equilibrados y hábitos alimentarios saludables, y en consecuencia incrementar la calidad de los menús escolares.

Además, se prevé continuar y reforzar específicamente el Programa de Desayunos Saludables, con el fin de asegurar que la primera comida del día esté garantizada y sea adecuada para que NNA puedan afrontar óptimamente las dinámicas propias de la actividad escolar.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	87/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



6. Necesidades detectadas en el ámbito de los Servicios Sociales

6.1. Hacia una ciudad integrada e integradora

Desde los Servicios Sociales se aprecian necesidades relacionadas con la mejora de sus procesos de inclusión social de NNA, especialmente en colectivos con situaciones de mayor vulnerabilidad y/o riesgo. Estos colectivos tienden a concentrarse en determinados distritos y barrios, por lo que conviene adoptar una visión territorial en el diseño e implementación de las actuaciones municipales. De ahí la importancia de desarrollar programas de atención integral a menores en situación de riesgo social en zonas de la ciudad especialmente vulnerables.

Se valora, además la necesidad de fortalecer a los barrios, tanto desde una perspectiva material como cultural y comunitaria. De forma complementaria, hay que situar a los barrios y distritos en una perspectiva de ciudad abierta, conectada e integradora, donde sea posible la movilidad e interacción entre la población de distintas zonas.

Sin duda, las dificultades de inclusión social que experimentan muchos NNA y sus familias están relacionadas con factores estructurales cuya transformación requiere la aplicación de políticas generales en empleo, vivienda, recursos educativos, sanitarios y culturales, ayudas sociales, seguridad ciudadana, etc. Además, son necesarias intervenciones socioeducativas y mediadoras que faciliten las relaciones y la convivencia entre distintos sectores de la población, así como entre estos y el entramado institucional y orgánico de la ciudad. De ahí que una parte importante de la actividad que desde los Servicios Sociales se despliega a favor de la infancia y la adolescencia de la ciudad de Sevilla está relacionada con los siguientes objetivos:

- a) facilitar procesos socioeducativos, tanto a nivel de NNA como familiares y comunitarios;
- b) prevenir el deterioro de situaciones personales, familiares y comunitarias; y
- c) atender y revertir situaciones de vulnerabilidad y riesgo social de personas, familias o grupos humanos muy concretos.

6.2. Infancia y adolescencia en situación de riesgo social

Gestión de la información y el conocimiento

Dadas las condiciones de vulnerabilidad y riesgo social que se aprecian en una parte de la población infantil y adolescente de la ciudad de Sevilla, es importante reforzar la capacidad de los Servicios Sociales municipales para prevenir, detectar, valorar y atender situaciones de diverso tipo. Un aspecto sobre el que conviene avanzar es el de la gestión dinámica de la información y el conocimiento disponible acerca de las realidades de NNA y de sus familias, las cuales son a menudo cambiantes y exigen un acompañamiento cercano para conseguir que las ayudas sean más eficaces. De ahí la importancia de fortalecer la presencia de equipos profesionales interdisciplinares en los barrios, de manera flexible y adaptable a distintas realidades.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	88/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Otras necesidades a considerar son: 1) fortalecer la coordinación institucional y el trabajo en equipo entre distintos profesionales y Administraciones; 2) que NNA y sus familias puedan ser más y mejor escuchados e integrados en la configuración de las estrategias de ayuda de las que son destinatarios; y 3) que las nuevas tecnologías sean útiles tanto para la gestión de las intervenciones como para la gestión de recursos por parte de NNA y sus familias.

Prevención a través de actuaciones socioeducativas

Las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social suelen producirse por la confluencia de distintos factores susceptibles, algunos de ellos, de ser prevenidos gracias a intervenciones socioeducativas, dirigidas tanto a NNA como a sus familias, que contribuyan a

- a) gestionar información y adquirir nuevos conocimientos,
- b) desarrollar valores, capacidades cognitivas y emocionales y habilidades sociales,
- c) potenciar la autonomía personal y la gestión de vínculos sociales, y
- d) resolver necesidades y afrontar dificultades con mayor eficacia.

Un aspecto a reforzar en esta línea de trabajo es el fortalecimiento comunitario, de manera que los vecindarios adquieran y desarrollen habilidades de autogestión y autoayuda con efectos positivos en su población más vulnerable, en especial NNA. En este sentido, se considera especialmente importante el papel que la actividad organizada de las comunidades barriales pueden desempeñar en determinados momentos del año, principalmente los fines de semana, los días festivos y los periodos vacacionales.

Atención a menores con diversidad funcional

La población infantil y adolescente con diversidades funcionales motóricas y/o psíquicas viene siendo objeto de especial atención por parte de los Servicios Sociales municipales y debe serlo más aún en el futuro. Para ello es imprescindible atender a la cobertura de sus necesidades básicas y realizar actuaciones dirigidas a su plena integración social, lo cual exige a su vez una labor de sensibilización de las familias y de la ciudadanía en general, así como un enfoque de trabajo plenamente inclusivo que evite la segregación de estas personas y que, por el contrario, contribuya a la normalización de su presencia y actividad entre el resto de la población.

En este sentido, se detecta no sólo la necesidad de aplicar más recursos económicos y profesionales al bienestar de este colectivo, sino también la de adoptar y fortalecer estrategias de intervención, en las que las personas con diversidad funcional no sean consideradas sólo como objeto de ayuda, sino también y sobre todo como ciudadanos y ciudadanas con potencialidades y capacidades que les permiten también ser útiles a la sociedad de muchas formas posibles (como profesionales, voluntarios, líderes comunitarios, etc.).

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	89/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



7. Tendencias y desafíos

Cualitativamente se aprecian las siguientes tendencias y desafíos que afectan globalmente a la evolución de la ciudad

7.1. Tendencias generales de la ciudad

Tendencias de población:

- La población de la ciudad disminuye.
- La población de la ciudad envejece.
- La esperanza de vida aumenta.
- La población de la ciudad tiende a ser más diversa.

Tendencias socioeconómicas:

- Desigualdades crecientes de rentas entre grupos de población.
- Desigualdades crecientes de rentas entre zonas (distritos y barrios) de la ciudad.
- “Turistificación” creciente del centro de la ciudad, riesgo de exclusión de sectores de población con bajo poder adquisitivo. Riesgo de segregación no sólo socioeconómica, sino también étnico-cultural.
- Emprendimiento y trabajo autónomo, sin que existan a menudo condiciones que favorezcan la sostenibilidad y supervivencia de las iniciativas a medio y largo plazo.
- Tendencia al alza del precio de las viviendas, tanto en venta como en alquiler; desplazamiento de la población con menores rentas hacia las áreas metropolitanas.
- Brechas crecientes de cualificación profesional y condiciones laborales respecto a la evolución de los empleos; riesgo de pauperización por dificultades de adaptación al cambio tecnológico y de los modelos de negocio.
- Grandes dificultades para la emancipación familiar de las personas jóvenes y para la constitución de nuevas unidades de convivencia y familias por dificultades de acceso al empleo y a la vivienda.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	90/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Tendencias medioambientales y urbanísticas:

- Contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Aumento de temperaturas y riesgos hidrológicos asociados al cambio climático.
- Desigual desarrollo urbanístico, de infraestructuras y servicios por distritos.
- Desigual extensión de las zonas verdes.
- Las mascotas (perros) como actor de importancia creciente en las relaciones sociales y en la organización y mantenimiento de los espacios públicos.

Tendencias culturales:

- Demandas crecientes de igualdad de derechos y oportunidades reales entre hombres y mujeres.
- Mayor conciencia medioambiental.
- Mayor conciencia acerca de la necesidad de llevar una vida saludable y prevenir las enfermedades.
- Tendencias contradictorias respecto a la diversidad social y cultural: sectores de población cosmopolitas, interculturales e inclusivos vs. tendencias al racismo, la xenofobia y la aporofobia (rechazo a los pobres) en algunos sectores de población.
- Mayor conciencia de los derechos y las necesidades de la infancia; y preocupación por las dificultades de inclusión social y la falta de oportunidades para amplios sectores de la juventud.

7.2. Desafíos globales

1. Plena igualdad entre hombres y mujeres y erradicación de cualquier forma de violencia sexista.
2. Eliminación de la pobreza y de la precariedad en las condiciones de vida: más y mejor empleo, seguridad y protección social.
3. Inclusión social, respeto y tolerancia a la diversidad en sus distintas manifestaciones. Convivencia armónica en un marco pluralista de culturas, valores y estilos de vida.
4. Diversificación y desarrollo económico:
 - Inversiones internacionales.
 - Emprendimiento, innovación y transformación digital en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.
 - Retención, atracción y conexión del talento.
5. Apoyo a las familias y regeneración demográfica.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	91/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



6. Fortalecimiento e integración de las identidades local, andaluza, española y europea, al mismo tiempo que se produce una apertura cosmopolita al mundo y a su diversidad cultural.
7. Sostenibilidad medioambiental y adaptación al cambio climático. Ciudad verde. Economía circular. Energía limpia. Consumo inteligente, ecológico y responsable.
8. Conexión e integración de los distintos distritos y barrios de la ciudad.
 - o Movilidad sostenible: redes de transporte público mejoradas.
 - o Recuperación del centro de la ciudad como lugar de encuentro.
 - o Recursos y servicios compartidos.
9. Conexión e integración de la ciudad con su entorno metropolitano.
10. Proyección exterior de la ciudad.

<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciudad de referencia a nivel nacional e internacional atractiva para el turismo y las empresas. Ciudadanía mayoritariamente abierta y acogedora. Dinamismo social e identidad cultural; tradiciones y valores compartidos por la población. Trayectoria de trabajo social y educativo en los barrios y de participación infantil y adolescente. Compromiso de los centros educativos y del tejido asociativo con la ciudad. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Igualdad de género y mayor participación y protagonismo de las mujeres de todas las edades en la transformación de la ciudad. Fortalecimiento comunitario de distritos y barrios, creatividad e iniciativa de la ciudadanía. Modernización de la ciudad y transformación digital (ciudad inteligente con participación ciudadana) Emprendimiento innovador y protagonismo de la infancia y de los y las jóvenes en la generación de nuevas ideas y proyectos.
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Desigualdades sociales y territoriales; elevadas tasas de desempleo y de precariedad laboral. Dificultades de acceso a la vivienda. Dificultades para la emancipación de las y los jóvenes. Dificultad de las AAPP para adaptarse a la velocidad de los cambios sociales y a la diversificación de las necesidades y demandas de la ciudadanía. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Crisis demográfica: pérdida y envejecimiento poblacional. Cambio climático. Brecha tecnológica Desempleo crónico en sectores crecientes de población. Racismo, xenofobia, aporofobia. Violencia de género.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	92/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



8. Visión Sevilla 2030 Ciudad Amiga de la Infancia

Las páginas que siguen recogen una visión deseada del futuro de Sevilla como ciudad amiga de la infancia en el horizonte del año 2030. Esta visión se ha elaborado a partir de las percepciones, opiniones y propuestas de distintos grupos de personas consultadas.

Las técnicas de recogida de información han consistido en:

- a) 8 talleres de participación realizados con:
 - a. 70 niñas y niños de colegios e institutos de la ciudad⁵; y
 - b. 14 Técnicos de Animación Sociocultural (TASOC) que trabajan con ellos y ellas y con otros sectores de población en los once distritos de Sevilla.
- b) Una encuesta online a la que han respondido 26 personas adultas, en su mayor parte vinculadas a entidades asociativas.

La consulta ha planteado a los y las participantes el reto de imaginar Sevilla en 2030 como la Ciudad Amiga de la Infancia deseada. De este modo, se ha conjugado la identificación de carencias y aspectos críticos en la realidad presente con una visión positiva, ambiciosa y esperanzada de transformación social a medio plazo.⁶

A partir de las opiniones y propuestas recogidas, se han identificado **6 áreas** y, dentro de ellas, **37 ámbitos de actuación**. Después, teniendo en cuenta el contenido de las aportaciones y con relación a cada una de las áreas y ámbitos de actuación, se han construido enunciados que ofrecen una visión estructurada del futuro deseado para Sevilla en el año 2030 como Ciudad Amiga de la Infancia.

Estos enunciados tienen la función de servir como **marco de referencia general** para los futuros planes de infancia y adolescencia que puedan realizarse en las tres legislaturas que median entre el momento actual y el año 2030 y no son óbice para que periódicamente pueden ser revisados y actualizados.

⁵ Los grupos se han identificado como: NNA-G1, NNA-G2 (IES Macarena), NNA-G3, NNA-G4 (CEIP F. García Lorca, 19 participantes, de 9 a 10 años, 12 chicas y 7 chicos), NNA-G5 (IES Chaves Nogales, 23, de 13 a 15 años, 9 chicas y 14 chicos), NNA-G6 (CEIP Carmen Benítez, 13 participantes, de 9 a 10 años, 6 chicas y 7 chicos), y NNA-G7 (CEIP Carmen Benítez, 13 participantes, de 9 a 10 años, 7 chicas y 6 chicos).

⁶ En este sentido se puede consultar la metodología denominada Teoría del Cambio, desarrollada y puesta en práctica por organismos como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La metodología puesta en práctica en el diagnóstico que aquí se ha realizado es una adaptación simplificada de este modelo.

Cf. Retolaza Eguren, I. (2010). *Teoría de Cambio: un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social*. Guatemala: PNUD.

http://xarxanet.org/sites/default/files/pnud-hivos-guia_teoría_de_cambio.pdf

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	93/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREAS	AMBITOS DE ACTUACIÓN (AA)
I.- IGUALDAD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	<i>Igualdad entre hombres y mujeres</i> <i>Bienestar social</i> <i>Conciliación</i> <i>Comunicación familiar</i> <i>Información y formación a las familias</i> <i>Lucha contra el maltrato de NNA</i> <i>Tutela de menores y acogimiento familiar</i> <i>Rentas y empleo</i> <i>Vivienda</i> <i>Ayudas sociales</i> <i>Seguridad</i>
II.- EDUCACIÓN	<i>Derecho a la Educación</i> <i>Educación integral</i> <i>Infraestructuras educativas</i> <i>Modernización pedagógica</i> <i>Colaboración educativa</i>
III.- OCIO Y TIEMPO LIBRE	<i>Tiempo y espacios para jugar</i> <i>Parques y áreas de juego</i> <i>Actividades de ocio en familia</i> <i>Variedad de opciones</i> <i>Diseño de espacios y actividades</i>
IV.- SALUD, ESTILOS DE VIDA Y DEPORTE	<i>Recursos sanitarios</i> <i>Educación para la Salud</i> <i>Recursos sanitarios en los centros educativos</i> <i>Oferta deportiva</i> <i>Infraestructuras para el deporte</i>
V.- PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	<i>Sensibilizar sobre la participación de NNA</i> <i>Órganos de participación y otros recursos</i> <i>Desarrollo de los vínculos comunitarios</i> <i>Espacios de encuentro</i> <i>Diversidad</i> <i>Solidaridad, cooperación</i>
VI.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	<i>Tráfico y calidad del aire, movilidad</i> <i>Transporte público</i> <i>Limpieza, mantenimiento, infraestructuras</i> <i>Cuidado de los animales y las plantas</i> <i>Educación medioambiental, sensibilización</i>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	94/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



I.- IGUALDAD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

<i>Igualdad entre hombres y mujeres</i>
Se alcanzará la igualdad real entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida social. Existirán leyes actualizadas y justas, así como un alto nivel de conciencia social a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y la igualdad de género. Se combatirá eficazmente la violencia de género gracias a los recursos aplicados y al compromiso activo del conjunto de la sociedad. Las niñas y los niños serán educados en la igualdad y las niñas no serán discriminadas en ningún aspecto de la vida familiar, educativa o social.
<i>Bienestar social</i>
La población gozará de un buen nivel de vida. El conjunto de la población dispondrá de ingresos y rentas suficientes para llevar una existencia digna siempre por encima de los umbrales de pobreza. El desempleo habrá descendido y las condiciones laborales habrán mejorado significativamente. Los Servicios Sociales contarán con recursos suficientes y atenderán con eficacia a la población más vulnerable. Todas las personas tendrán acceso a una Sanidad pública de altas prestaciones y a una vivienda digna. Se habrá erradicado la pobreza infantil y las condiciones materiales permitirán que las niñas y los niños puedan disfrutar en general de una elevada calidad de vida.
<i>Conciliación</i>
Existirá un alto nivel de conciliación entre la vida familiar y laboral, igualitaria entre hombres y mujeres que se ha logrado gracias al incremento de la igualdad de sexos y la mejora de las condiciones de trabajo. Las empresas serán socialmente responsables y promoverán la conciliación familiar y laboral, recibiendo por ello incentivos y reconocimiento. Las madres y los padres podrán pasar más tiempo con sus hijas e hijos y dispondrán de más tiempo para su desarrollo personal gracias a los avances en conciliación.
<i>Comunicación familiar</i>
La comunicación familiar habrá mejorado y esto tendrá consecuencias positivas en muchos aspectos (convivencia, salud, educación...). En todos los barrios existirán recursos educativos, psicológicos y de mediación familiar normalizados que contribuirán a esta mejora. En los centros educativos se enseñarán habilidades de comunicación para la vida cotidiana. Padres y madres hablarán más entre sí acerca de sus hijas e hijos y también con ellos y ellas gracias a una mejor comprensión del papel de la comunicación en las relaciones humanas y de mejores prácticas y hábitos de comunicación en la vida cotidiana.
<i>Información y formación a las familias</i>
Las familias podrán acceder con facilidad a información de calidad sobre distintos temas de su interés que afectan al bienestar de sus miembros. Igualmente, existirá una amplia y diversificada oferta de formación para madres y padres que les ayudará a profundizar en cuestiones que les afectan relacionadas con la salud, la educación, las tecnologías de la comunicación, la comunicación entre padres e hijos, los conflictos familiares, etc.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	95/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



<p>Lucha contra el maltrato de NNA</p> <p>Se habrá erradicado el maltrato infantil en las familias, en los centros educativos y en la sociedad en general. Este resultado se habrá logrado gracias a procedimientos de información más precisos, leyes adaptadas y recursos adecuados. Un factor clave de éxito habrá sido la concienciación de la sociedad y la colaboración activa de la ciudadanía en coordinación con las instituciones y entidades sociales.</p>
<p>Tutela de menores y acogimiento familiar</p> <p>No existirán menores en situación de desamparo. Los menores necesitados de tutela institucional gozarán de todas las garantías jurídicas y sociales para su bienestar y desarrollo. Se habrán puesto en funcionamiento recursos alternativos a la institucionalización y, entre ellos, el acogimiento familiar cumplirá un papel importante, junto con el apoyo comunitario a los/as menores y a las familias de acogida.</p>
<p>Rentas, empleo</p> <p>Todas las personas tendrán derecho a una renta garantizada. Existirá un alto nivel de ocupación laboral y habrán mejorado sustancialmente los salarios y las condiciones del empleo gracias, entre otras medidas, a la formación y el apoyo a las iniciativas emprendedoras y al cooperativismo. Las pensiones habrán subido y se actualizarán periódicamente para no perder poder adquisitivo. Las familias tendrán ingresos suficientes para garantizar el adecuado sustento de sus hijas e hijos.</p>
<p>Vivienda</p> <p>Las familias y todas las personas en general podrán acceder a una vivienda digna. Se habrá erradicado el chabolismo y ninguna persona se verá forzada a vivir en la calle por falta de recursos. Ningún niño o niña carecerá de una vivienda digna en la que residir. El <i>interés superior del niño</i> prevalecerá en cualquier situación de desahucio o realojamiento.</p>
<p>Ayudas sociales</p> <p>Se habrá reducido significativamente el riesgo de exclusión social gracias, entre otras medidas, a la existencia de ayudas económicas, formativas y psicosociales a las familias. La mayor inversión en el bienestar de las familias contribuirá a resolver o paliar otros muchos problemas relacionados con la educación, la salud, la convivencia, la seguridad, etc. que afectan a sus hijos e hijas. Existirán ayudas sociales eficaces para atender a las personas en situación de mayor vulnerabilidad o desprotección social. Habrá aumentado el número de trabajadores sociales, educadores sociales y psicólogos que trabajan en red con otros profesionales y agentes sociales, potenciándose su presencia en los barrios y su labor a nivel comunitario. Se contará con la colaboración de la ciudadanía y se promoverán alternativas con la participación y el compromiso de la población.</p>
<p>Seguridad</p> <p>Sevilla será una ciudad con altos niveles de seguridad en todos sus distritos y barrios. Existirán suficientes dotaciones de policía y bomberos. La policía habrá desarrollado un importante papel sensibilizador y educativo. La seguridad de la infancia y la adolescencia se concebirá de manera integral, reforzando la prevención y atendiendo a distintos aspectos que pueden afectar a su bienestar y desarrollo: medioambiente, urbanismo, convivencia, consumo, salud, etc.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	96/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



II.- EDUCACIÓN

Derecho a la Educación

Todas las familias, en todos los distritos, tendrán acceso a una Educación pública de elevada calidad. Existirán ayudas para que las hijas e hijos de todas las familias puedan participar en actividades socioeducativas de diverso tipo, tanto en horario escolar como extraescolar.

Educación integral a lo largo de la vida

La Educación en la ciudad de Sevilla se concebirá de manera participativa, integral e integradora, construida sobre valores y métodos de enseñanza efectivos. Sevilla será una ciudad plenamente educadora que ofrecerá amplias posibilidades de formación a lo largo de toda la vida. Será una educación participativa donde todos y todas tendrán oportunidad de aprender y enseñar; y estará articulada con la vida de las personas y el desarrollo de la ciudad en sus múltiples aspectos y dimensiones.

Infraestructuras educativas

Los centros educativos, sus instalaciones y medios técnicos serán modernos y gozarán de un adecuado nivel de mantenimiento y reemplazo. Especial atención recibirá la correcta climatización de todos los centros y espacios educativos teniendo en cuenta las tendencias del cambio climático. Los espacios e instalaciones serán flexibles y polivalentes, acordes a nuevos enfoques educativos basados en el diálogo, la colaboración y el trabajo en equipo.

Modernización pedagógica

La Educación Pública se habrá renovado profundamente desde un punto de vista pedagógico. Los métodos de enseñanza-aprendizaje se fundamentarán en las teorías e investigaciones científicas más avanzadas y los centros contarán con tecnologías educativas actuales, acordes con la transformación digital de la sociedad y sus organizaciones. Existirá, además, una amplia gama de servicios educativos complementarios e inclusivos en todos los distritos y barrios de la ciudad coherentes con los nuevos enfoques pedagógicos.

Participación educativa

La Educación será motivadora, inclusiva y participativa, tanto en los centros educativos como a través de las actividades extraescolares. Los distintos sectores de la comunidad educativa trabajarán y colaborarán estrechamente. Se contará con las familias y con el entorno comunitario como agentes activos de los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro y fuera de los centros.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	97/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



III.- CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

<p>Tiempo y espacios para jugar</p> <p>Las niñas y los niños dispondrán de más tiempo libre y podrán desenvolverse con mayor seguridad y autonomía por la ciudad. Disfrutarán de más posibilidades para jugar libremente y utilizar de forma flexible diferentes espacios públicos (calles, plazas, parques, edificios municipales...), conviviendo en aceptable armonía con otros grupos de población.</p>
<p>Parques y áreas de juego</p> <p>Sevilla será una ciudad con parques y jardines en todos sus distritos y barrios. Las áreas de juego se mantendrán limpias y en buen estado y estarán adaptadas a distintas edades y necesidades. La mayoría de estos espacios dispondrán de fuentes de agua potable, bancos para descansar, mesas en torno a las que sentarse, aseos públicos, mucha sombra y abundante vegetación. Los parques y las áreas de juego se concebirán como lugar de encuentro de las familias y de convivencia intergeneracional e intercultural. En ellos se promoverán, además, abundantes actividades lúdicas, deportivas, educativas y culturales para personas de todas las edades.</p>
<p>Actividades de ocio en familia</p> <p>Existirá una amplia variedad de opciones para disfrutar del ocio en familia. En toda la ciudad se promoverán actividades educativas y no-consumistas que facilitarán la comunicación y fortalecerán los vínculos dentro de la familia y de ésta con el entorno, contribuyendo al desarrollo de redes de amistad y colaboración entre familias diversas.</p>
<p>Variedad de opciones</p> <p>Sevilla ofrecerá una amplia variedad de opciones gratuitas o de bajo coste para el ocio y el tiempo libre de la infancia, la adolescencia y sus familias. Se impulsarán actividades lúdicas en centros educativos, bibliotecas, centros culturales y también al aire libre. Las actividades se diseñarán teniendo en cuenta los gustos y propuestas de NNA. En los centros comerciales también se promoverá el ocio educativo y la educación para el consumo responsable. En todos los distritos habrá piscinas municipales.</p>
<p>Diseño de espacios y actividades</p> <p>Niñas, niños y adolescentes serán consultados de forma habitual y participan activamente en la organización de actividades de ocio y tiempo libre, así como en el diseño de espacios de juego y entretenimiento. Con sus demandas y propuestas se configurarán instalaciones y espacios, tanto cubiertos como al aire libre, en cuya gestión participarán con el apoyo de profesionales.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	98/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



IV.- SALUD, ESTILOS DE VIDA Y DEPORTE

Recursos sanitarios

Sevilla contará con una Sanidad Pública avanzada y de calidad que cubrirá las necesidades de toda la población. Habrá aumentado significativamente el número de centros y de profesionales sanitarios. No habrá listas de espera, la atención será inmediata y las personas enfermas tendrán fácil acceso a los medicamentos que necesitan. Existirán suficientes recursos en especialidades para la infancia y la adolescencia, especialmente en el ámbito de la Pediatría y la Salud Mental.

Educación para la Salud

En 2030 Sevilla contará con programas de Educación para la Salud que llegarán a toda la población y cubrirán todos los aspectos relevantes que afectan a la salud de las personas, con el objetivo de prevenir enfermedades y promover la adopción de hábitos de vida saludables. En relación a la infancia se habrá avanzado especialmente en temas relativos a la nutrición, el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, las relaciones afectivo-sexuales, la prevención de embarazos no deseados, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el adecuado uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otros.

Recursos sanitarios en los centros educativos

En 2030 todos los centros educativos de la ciudad de Sevilla contarán con personal sanitario entre cuyas funciones se encuentra la Educación para la Salud, desarrollada con un enfoque comunitario abierto a la participación y colaboración de las comunidades educativas y los entornos vecinales y asociativos.

Oferta deportiva

Existirá una amplia variedad de oferta deportiva gratuita y/o a bajo coste en todos los distritos y barrios. Se contará con las demandas y propuestas de NNA para elaborar la oferta deportiva. El deporte de base estará ampliamente extendido en la ciudad. Mujeres y hombres tendrán igual protagonismo y oportunidades en el ejercicio de las actividades deportivas y esto se reflejará especialmente en el deporte que se practique en los centros educativos. Las personas con discapacidades tendrán igualmente a su disposición un amplio abanico de alternativas para practicar deportes adaptados a sus necesidades e intereses.

Infraestructuras para el deporte

La ciudad de Sevilla tendrá una amplia y bien distribuida red de infraestructuras de fácil acceso para la realización de actividades deportivas, con una oferta de enriquecida con deportes variados adaptados a distintas edades y condiciones físicas, teniendo en cuenta en igualdad de oportunidades los intereses deportivos de mujeres y niñas. Las instalaciones deportivas de los centros de enseñanza podrán ser utilizadas en horario extraescolar como recurso comunitario para el disfrute de la población de los barrios y distritos de la ciudad.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	99/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



V.- PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

Sensibilizar sobre la participación de NNA

Los ciudadanos y las ciudadanas de Sevilla conocerán y valorarán la importancia que se le concede a la participación infantil y adolescente en la vida de la ciudad. Mayoritariamente habrán oído hablar de la Convención sobre los Derechos del Niño y sabrán que la participación de NNA es una forma de lograr que se hagan realidad sus derechos. Además, conocerán puntualmente las aportaciones de NNA realizadas a través de sus órganos de participación.

Órganos de participación y otros recursos

Seguirá existiendo y funcionará con regularidad y eficacia un sistema de participación de los NNA a través de los centros educativos y las asociaciones de la ciudad, entidades todas ellas que, con el apoyo del Ayuntamiento, constituirán una red de agentes activos a favor de los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia. Los procedimientos de consulta serán diversos y habituales, los NNA recibirán puntualmente retroalimentación de sus propuestas, las que sean aceptadas se incorporarán a los presupuestos municipales y se difundirán con amplitud para el conocimiento de la población. Se velará para que todos los niños, las niñas y adolescentes puedan ser escuchados, con especial cuidado de que los sectores de la población infantil y adolescente más vulnerables estén plenamente integrados en los procesos de participación.

Desarrollo de los vínculos comunitarios

Los barrios de Sevilla habrán desarrollado fuertes lazos comunitarios basados en el respeto y cuidado mutuo entre la población. La población será muy participativa y se involucrará activamente en la mejora de su ciudad, aportando también posibles soluciones a los problemas. El entorno vecinal y comunitario ofrecerá a las niñas y a los niños un espacio cultural, educativo y de protección que contribuirá significativamente a su desarrollo.

Espacios de encuentro

Existirán en todos los barrios espacios de uso comunitario para el desarrollo de proyectos y actividades de carácter asociativo, en cuya gestión participará la ciudadanía. Serán espacios abiertos a la diversidad, intergeneracionales, interculturales y accesibles a todas las personas que necesiten utilizarlos.

Diversidad

Sevilla será una ciudad plural e integradora en la que se habrá extendido al conjunto de la población una cultura de acogida y de respeto a las diferencias. En ella se vivirán y cultivarán como valores la igualdad de derechos y oportunidades, la autonomía personal, la inclusión, la tolerancia y el respeto a las diversidades.

Solidaridad, cooperación

Sevilla será una ciudad en la que la ciudadanía colabore masivamente con las ONG y otras entidades sociales de carácter no lucrativo para ayudar a las personas más desfavorecidas o vulnerables. Existirá un fuerte tejido asociativo que trabajará a favor de la infancia y la adolescencia. El Ayuntamiento de Sevilla promoverá y apoyará de forma continuada acciones de cooperación al desarrollo y de ayuda humanitaria a favor de la infancia mundial, con especial atención a las personas refugiadas.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	100/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



VI.- TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

Tráfico y calidad del aire, movilidad

En Sevilla se respirará aire limpio gracias, entre otros aspectos, a que se habrá reducido considerablemente el número de coches y habrá aumentado el parque de vehículos eléctricos. El tráfico será fluido y se circulará con lentitud. Los desplazamientos podrán hacerse fácilmente y con seguridad en coche, a pie, en bicicleta, patinete o por otros medios no contaminantes. Las niñas y los niños podrán ir caminando de forma segura a sus escuelas y por toda la ciudad.

Transporte público

El transporte público conectará eficazmente toda la ciudad de Sevilla. Habrá más líneas de autobuses y circularán con más frecuencia. La red de Metro llegará a todas las partes del municipio de Sevilla, incluidos los barrios más alejados. Gracias a la mejora sustancial del transporte público la población podrá acceder fácilmente a los recursos que ofrece la ciudad en sus distintos distritos y barrios.

Limpieza y mantenimiento

Sevilla será una ciudad sostenible y ecológicamente responsable, en la que sus habitantes vivirán en aceptable armonía con el entorno urbano y natural. La ciudad será cuidada activamente por sus habitantes, los cuales demostrarán un alto grado de civismo y compromiso con el embellecimiento, la limpieza, el uso y mantenimiento de los bienes comunes de la ciudad.

Cuidado de los animales y las plantas

Existirá un alto nivel de conciencia acerca del respeto y protección a los animales y a las plantas. Se cuidarán y conservarán las zonas verdes y se promoverá el cuidado responsable de los animales domésticos y de la fauna urbana, así como el conocimiento de las leyes que protegen a los seres no-humanos con los que convivimos.

Educación medioambiental, sensibilización

La ciudadanía sevillana hará gala de un alto nivel de conciencia medioambiental que se traducirá en prácticas generalizadas de recuperación, reutilización y reciclaje, reducción de emisiones, etc. Existirá una amplia variedad de actividades educativas y de sensibilización medioambiental en los centros educativos y a nivel comunitario. Se promoverá el voluntariado medioambiental y el conocimiento del entorno urbano y natural desde el punto de vista de la sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	101/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





Tercera parte

MODELO DE PARTICIPACIÓN

1. Fundamento

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez (art. 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

Desde el enfoque de los derechos de infancia, la participación infantil y adolescente es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se insta a los Estados a:

1. Garantizar al niño y a la niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que le afectan.
2. Y a que tales opiniones sean debidamente tenidas en cuenta en función de la edad y madurez del niño y niña que las expresa.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	102/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



En este sentido, es básico poder establecer un proceso donde niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de expresar su opinión y que ésta sea considerada en su entorno, tomando en cuenta todos los asuntos que le afectan. Los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Convención inciden también en la libertad de expresión, de pensamiento y de asociación libre, entre otros.⁷

La CDN reconoce por tanto el derecho de la infancia a la libertad de expresión, información y asociación, a ser escuchada y a participar en la vida social. La participación debe entenderse además como un proceso educativo que permita a las niñas y a los niños reflexionar críticamente, expresar opiniones y propuestas, reivindicar derechos y mejoras sociales, dialogar y llegar a acuerdos, elegir y ser elegidos como representantes, o involucrarse activamente en iniciativas.

El Art. 39 de la Constitución española señala: “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”. Además, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 7 y 11 enumera los derechos, entre otros, de participación de las y los menores; así como la promoción de la participación y la solidaridad social. Por otra parte, en su artículo 2, incorpora el concepto de “interés superior del menor” y lo contempla en distintos apartados y en su artículo 9, señala el derecho de la niña y el niño a ser oído y escuchado. Asimismo, estos derechos se complementan con las obligaciones que las reformas han impuesto a las administraciones para proporcionar información a los y las menores.

Según Roger Hart, la participación se define en relación “con los procesos de compartir las decisiones, que afectan a la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía.”⁸

Para que dicha participación sea genuina, se debe apoyar la construcción de una opinión informada por parte de los niños, niñas y adolescentes y promover el asociacionismo como un espacio propio de la infancia y adolescencia y de representatividad entre ellos. La confianza y la competencia para participar se adquieren gradualmente, con la práctica. No se puede esperar que, repentinamente, los niños, al cumplir la mayoría de edad, se conviertan en adultos responsables y participativos sin ninguna experiencia previa en las habilidades y responsabilidades que ello conlleva. La participación es, por tanto, un derecho y una responsabilidad, ya que implica compartir las decisiones que afectan a la vida propia y a la vida de la comunidad en la cual se vive.

La participación infantil debe ser entendida como un proceso dinámico, circular, flexible y adaptable al contexto y circunstancias. La escalera de la participación propuesta por Roger Hart sirve como modelo de referencia para evaluar las prácticas de participación de niñas, niños y adolescentes impulsadas por el Ayuntamiento de Sevilla; en ella pueden identificarse ocho escalones, de menor a mayor calidad compromiso con la participación infantil y adolescente:

⁷ <http://ciudadesamigas.org/>

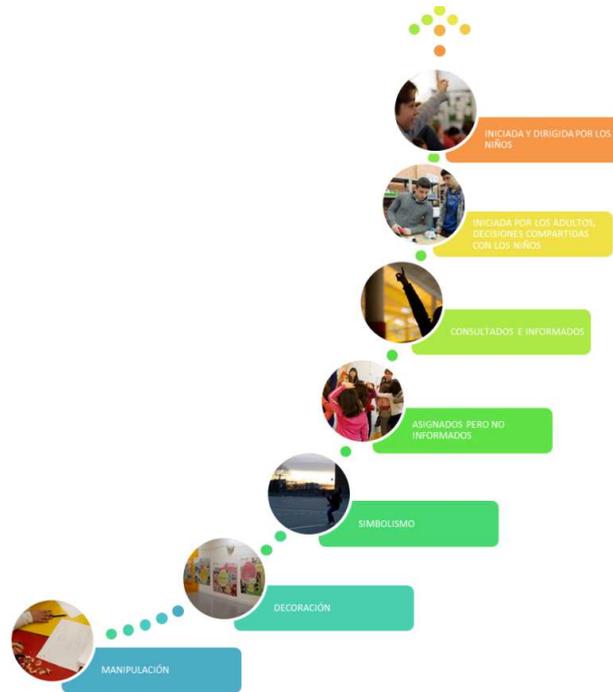
⁸ Cf. Hart, R. (1993): *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. UNICEF.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	103/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



1. **MANIPULACIÓN:** los niños están presentes en el proceso, pero no comprenden de qué se trata ni sus propias acciones. Son usados para transmitir la idea de los adultos. Un ejemplo serían los niños muy pequeños en las manifestaciones portando pancartas, otro ejemplo sería una situación en la que se consulta a los niños, pero no se les retroalimenta.
2. **DECORACIÓN:** se refiere a ocasiones en las que se les da a los niños camisetas relacionadas con alguna causa para que las usen públicamente en algún evento, pero no tienen idea de qué se trata y ninguna opción de aportar a la organización del mismo o a las ideas que allí se transmiten. Los niños y niñas son usados para fortalecer la causa de manera relativamente indirecta.
3. **SIMBOLISMO:** serían aquellos casos en donde aparentemente se les da a los niños y niñas la oportunidad de expresarse, pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema o sobre el estilo de comunicarlo y poca o ninguna oportunidad de formular sus propias opiniones. Un ejemplo sería cómo a veces se utiliza a los niños en conferencias; se selecciona un grupo con facilidad para expresarse y con ninguna o poca preparación sobre el tema y sin el respaldo de una selección participativa y una consulta previa con los niños a los que teóricamente representan.
4. **ASIGNADOS PERO NO INFORMADOS:** en este caso deben cumplirse una serie de requisitos:
 - o Que los niños y niñas comprendan las intenciones del proyecto.
 - o Conocen quién tomó las decisiones sobre su participación y por qué.
 - o Tienen un papel significativo (no decorativo).
 - o Se ofrecen como voluntarios para el proyecto después de que se les explique claramente el mismo.
5. **CONSULTADOS E INFORMADOS:** como en el escalón anterior se daría en el caso de proyectos diseñados y dirigidos por adultos, pero en este caso los niños comprenden el proceso y sus opiniones se toman en cuenta.
6. **INICIADA POR LOS ADULTOS, DECISIONES COMPARTIDAS CON LOS NIÑOS:** el proceso es iniciado por los adultos, pero la toma de decisiones se realiza conjuntamente con los niños y las niñas.
7. **INICIADA Y DIRIGIDA POR LOS NIÑOS:** sería el proceso en el cual los niños y las niñas conciben y llevan a la práctica proyectos complejos y toman decisiones que les afectan a ellos y a su entorno. Este nivel de participación requiere un ambiente de empoderamiento y facilitación por parte de los adultos.
8. **INICIADA POR LOS NIÑOS, DECISIONES COMPARTIDAS CON LOS ADULTOS:** en este caso, el proceso lo inician los niños, pero cuentan con la participación de los adultos en la toma de decisiones. Generalmente solo los adolescentes tienden a incorporar a los adultos a los proyectos diseñados y administrados por ellos mismos.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	104/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Fuente: ciudadesamigas.org

Compromiso del Ayuntamiento de Sevilla con un modelo de participación infantil y adolescente de calidad:	
Prácticas no aceptables, a evitar:	Prácticas aceptables, a promover:
Escalón 1: Manipulación. Escalón 2: Decoración. Escalón 3: Simbolismo. Escalón 4: Asignados e informados.	Escalón 5: Consultados e informados. Escalón 6: Iniciadas por los adultos, decisiones compartidas por los niños. Escalón 7: Iniciada y dirigida por los niños. Escalón 8: Iniciada por los niños, decisiones compartidas con los adultos.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	105/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



2. Población destinataria, coordinación y reglamento

Población destinataria

- Niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Sevilla, entre los 6 y los 17 años de edad.
- Personas adultas, vinculadas a ámbitos escolares, asociativos y profesionales en general, que en la ciudad de Sevilla dinamizan espacios de participación infantil y adolescente o colaboran con ellos.

Coordinación

La coordinación del modelo de participación de la infancia y la adolescencia es competencia del Servicio de Participación Ciudadana.

Reglamento

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia se rige por su respectivo Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Nº 216, del sábado 15 de septiembre de 2012.⁹

3. Proceso de participación

El modelo de participación infantil y adolescente de la ciudad de Sevilla se apoya en dos procesos complementarios:

1. Constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (CMIA), cuyo ciclo de renovación es cada dos años.
2. Proceso de reflexión y debate en las aulas denominado “Imaginemos nuestros barrios”, en virtud del cual NNA opinan y generan propuestas que son trasladadas por sus compañeros y compañeras representantes a las Juntas de Distrito y al CMIA.

A continuación se detalla la dinámica-tipo del proceso a lo largo de los dos cursos escolares que dura un ciclo de participación completo:

⁹ <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/competencias-areas/area-de-economia-comercio-y-relaciones-institucionales/servicio-de-apoyo-juridico/reglamentos-del-municipio-de-sevilla/reglamento-del-consejo-de-la-infancia-y-adolescencia.pdf>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	106/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Ciclo de participación	
<i>Primer curso</i>	
SEPTIEMBRE	<p>El curso comienza con la oferta a los centros educativos del proceso de elección de representantes de NNA al Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (oferta que se realiza cada dos años) y del programa de participación “Imaginemos nuestros barrios”.</p> <p>Muy importante: En septiembre la Secretaría del CMIF ejercida por el Servicio de Participación Ciudadana comunica formalmente a Alcaldía, a los Grupos Políticos y al resto de agentes concernidos la <u>agenda de constitución</u> del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, para que en tiempo y forma designen y comuniquen quienes serán los vocales que les representarán en este organismo.</p>
OCTUBRE NOVIEMBRE	<p>A principios de octubre se cuenta ya con una lista de los centros educativos que han aceptado la oferta.</p> <p>A lo largo de octubre y de noviembre se realiza un trabajo en las aulas en virtud del cual los y las NNA se ofrecen como candidatos, llevan a cabo sus respectivas campañas y se someten a la votación de sus compañeros y compañeras.</p>
DICIEMBRE	Constitución formal del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (1er. Pleno) con participación de NNA, alcaldía y vocales.
ENERO FEBRERO MARZO	<p>En enero comienza el programa “Imaginemos nuestros barrios”.</p> <p>Entre enero, febrero y marzo se realizan cinco sesiones de trabajo con alumnado de Primaria y Secundaria en las que se analiza la realidad y se hacen propuestas de mejora a nivel tanto de distrito como de ciudad.</p> <p>En marzo se realiza el 2º Pleno del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.</p>
ABRIL	Se realizan los Encuentros de Centros en cada uno de los once distritos.
MAYO	Se realizan Plenos en las Juntas Municipales de Distrito donde se exponen las propuestas de los/as NNA representantes.
JUNIO	En cada Junta Municipal de Distrito se constituye y reúne una Comisión Técnico-Política que examina las propuestas de los/as NNA y decide sobre su viabilidad. Las propuestas viables se someten a la consideración del Pleno de la JMD.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	107/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



JULIO/AGOSTO	Las propuestas viables de NNA se consignan en el proyecto de Presupuestos Municipales del próximo año.
Segundo curso	
SEPTIEMBRE-JUNIO	En septiembre se inicia el segundo año del ciclo de participación. Se mantiene la misma composición del CMIA y su dinámica de funcionamiento.
NOVIEMBRE	En las Juntas Municipales de Distrito se informa a los y las representantes de los/as NNA acerca de las decisiones tomadas respecto a las propuestas que realizaron antes del verano. A su vez, los/as representantes infantiles informarán de ello a sus compañeros/as de colegio.

Indicadores de realización:

- Número de centros educativos participantes cada año.
- Número de NNA participantes en la consulta.
- Número de NNA elegidos representantes.
- Cumplimiento de las fases y de las tareas de cada fase.
- Número de propuestas de NNA transmitidas al CMIA y a las JMD.

Indicadores de éxito:

- Grado de satisfacción de las y los participantes (NNA, profesorado y familias, personas colaboradoras, representantes políticos).
- Número de propuestas aceptadas para su realización (al menos un 10%).
- Número de propuestas llevadas a la práctica el año siguiente a su formulación (al menos el 80% de las aceptadas).
- Progresión creciente de centros, NNA y personas colaboradoras de un año a otro.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	108/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Cuarta parte

EJES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	109/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





1. Ejes temáticos

Teniendo en cuenta la visión Sevilla 2030 Ciudad Amiga de la Infancia y el diagnóstico interno y externo de necesidades y ámbitos de intervención se han identificado diez ejes temáticos, cada uno de los cuales es portador de un objetivo estratégico y de un cierto número de objetivos específicos y líneas de actuación.

Ejes temáticos	
1	Vulnerabilidad y exclusión social
2	Igualdad entre hombres y mujeres
3	Educación
4	Actividades socioculturales de ocio y tiempo libre
5	Salud, estilos de vida y deportes
6	Participación de NNA
7	Alianzas locales por los Derechos de la Infancia
8	Cooperación al Desarrollo
9	Transporte-Movilidad
10	Medio ambiente

A continuación, se desarrolla el contenido de cada uno de estos ejes temáticos. Se hace notar que cada objetivo estratégico se ha asociado a artículos de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que guardan relación.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	110/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 1: Vulnerabilidad y exclusión social	
<p>Objetivo estratégico: Erradicar la pobreza y la exclusión social. Conseguir una ciudad inclusiva e integradora en la que las personas, las familias y los distintos grupos sociales disfruten de un alto nivel de calidad de vida y de protección social.</p> <p>CDN: 2, 3, 4, 5, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 39, 40</p> <p>ODS: 1, 2, 5, 8, 10</p>	
<p>Área administrativa: Área de Bienestar Social y Empleo.</p>	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
<p>Prevención, detención y atención de situaciones de riesgo para el desarrollo integral de NNA.</p>	<p>Detección y valoración de situaciones de riesgo.</p> <p>Acciones de Prevención</p> <p>Servicio de Información, Orientación, Valoración y Asesoramiento.</p> <p>Programa de Intervenciones Grupales con Adolescentes.</p> <p>Actuaciones socioeducativas en colaboración con entidades.</p> <p>Actuaciones y cobertura de necesidades básicas.</p> <p>Servicio de refuerzo alimentario para menores.</p> <p>Asesoramiento individual y familiar.</p> <p>Programa Sevilla sin Drogas.</p> <p>Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos innovadores para la sensibilización y prevención del consumo de drogas y la reducción de daños por adicciones especialmente dirigidos a menores.</p>
<p>Reforzar la parentalidad positiva y la preservación familiar.</p>	<p>Programa de Formación y Apoyo Familiar con enfoque psicoeducativo y comunitario.</p>
<p>Apoyar a familias con recursos económicos escasos.</p>	<p>Programa de ayudas económicas familiares.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	111/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Evitar la separación de NNA de su medio familiar y/o posibilitar la reunificación familiar.	Proyectos de intervención familiar.
Fomentar en NNA el aprendizaje de hábitos de autocuidado y habilidades sociales.	Programa Educativo-Convivencial.
Promover el ocio constructivo y facilitar la socialización de NNA en los meses de verano.	Programa de acciones socioeducativas para NNA en periodo estival.
Impulsar la inclusión de menores con diversidad funcional.	Proyectos subvencionados para la atención a menores con discapacidad que garanticen su inclusión social. Atención y respuesta a las necesidades que indique el Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad para la mejora inclusiva de la infancia con discapacidad.
Impulsar y apoyar proyectos de actividades complementarias a los Servicios Sociales y proyectos de voluntariado.	Programa Sevilla Solidaria, Proyectos de Acción Social.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	112/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 2: Igualdad entre hombres y mujeres

Objetivo estratégico: Lograr la plena igualdad y garantía de derechos y oportunidades tanto para los hombres como para las mujeres, erradicando cualquier forma de violencia de género y de discriminación sexual.

CDN: 1, 2, 3, 16, 17, 19, 28, 29, 34, 35

ODS: 3, 5, 10, 17

Área administrativa: Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Promover la igualdad entre hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes y combatir la violencia de género en cualquier ámbito de convivencia.	Programa Educar en Igualdad. Talleres de coeducación y prevención de violencia de género dirigidos al alumnado de todos los niveles educativos, a sus familias y al profesorado. Talleres sobre igualdad en el trabajo y en el hogar: cuestionamiento de roles.
Impulsar el protagonismo de la ciudadanía en la lucha contra la violencia de género, con especial atención a las relaciones entre NNA.	Subvenciones destinadas a asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos innovadores y creativos, para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla. Se promoverán especialmente actividades de carácter práctico para informar de qué hacer en caso de ser testigo de violencia de género. Teléfono específico para niños y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia de género.
Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género.	Carreras Solidarias contra la Violencia de Género. Actividades para visibilizar a mujeres destacadas en su ámbito (ciencia, deporte,

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	113/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



	<p>cultura, etc.).</p> <p>Teléfono de ayuda para víctimas de violencia de género.</p> <p>Certámenes literarios, cineforum, cartelería urbana, etc.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	114/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 3: Educación

Objetivo estratégico: Lograr una ciudad plenamente educadora en la que NNA y personas adultas accedan a una Educación Pública y a una oferta educativa extraescolar y permanente moderna e inclusiva, dotadas de los medios y métodos pedagógicos más avanzados y que pueda abarcar todas las etapas, desde el nacimiento hasta el final de la vida.

CDN: 2, 3, 5, 12, 13, 14, 17, 18, 23, 28, 29, 30

ODS: 4, 5, 10 y 16

Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Fomentar en los Distritos la creación y expresión artística y acercar a los más jóvenes a la educación en valores.	Concursos de dibujo y redacción escolar. Concursos de relatos. Recopilación e interpretación de refranes con ayuda de abuelas y abuelos.
Ofrecer a la población infantil de los Distritos y a sus familias actividades culturales y educativas en el marco de las Fiestas Navideñas, promoviendo una aproximación entre el entorno educativo y la vida del Distrito.	Concursos de Christmas. Actividades con enfoque intercultural e inclusivo para personas de distintas religiones.
Facilitar en los Distritos el acceso a servicios y recursos de diverso tipo para la realización de actividades escolares y extraescolares.	Subvenciones y gastos propios para servicios de diverso tipo: escenarios, iluminación, sonido, mesas, sillas y vallas, autobuses, animación...
Promover en los centros educativos de los Distritos la adquisición de hábitos de alimentación saludables	Desayuno andaluz. Recopilación y exposición de recetas saludables (con frutas, verduras, etc.). Talleres de nutrición para madres y padres. Talleres de nutrición para el alumnado. (Ver Eje temático 5)
Promover en los Distritos el conocimiento de lenguas extranjeras.	Talleres de francés e inglés dirigidos a la infancia y adolescencia, con participación en la medida de lo posible de personas inmigrantes conocedoras de esos idiomas.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	115/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Promoción de oficios en centros educativos.	Talleres de alfarería, Cerámica, Arte Sacro, Cestería, Cocina, Repostería, Flamenco, Percusión, Cuentacuentos, Peluquería, etc., con la colaboración de familiares, vecinos y/o personas allegadas conocedoras de los distintos oficios o especialidades.
Apoyar la modernización pedagógica de los centros educativos de los Distritos.	Diálogo y cooperación con los centros educativos y sus comunidades. Muestras, encuentros y jornadas de Educación.
Contribuir a la mejora de los resultados académicos del alumnado, garantizando la equidad.	Talleres de apoyo y refuerzo escolar.
Fomentar la creación literaria y el hábito de la lectura entre NNA.	Club de lectura infantil y adolescente. Concurso de cuentos y tarjetas navideñas. Feria del Libro. Espacios de cuentos para menores de 6 años en familia.
Contribuir al desarrollo de la cultura musical en NNA.	Actuaciones musicales con Bandas. Danzas del Mundo. Escuelas de Música. Fomento del folklore musical flamenco como medio de expresión cultural. Actuaciones de grupos musicales de distintas culturas, priorizando las de las familias que forman parte de las comunidades educativas.
Promover el conocimiento del patrimonio arquitectónico y cultural de Sevilla.	Excursiones y visitas de centros educativos. Actuaciones teatralizadas en lugares de interés, adaptadas a NNA.
Impulsar la integración social y educativa de menores con necesidades especiales.	Actividades de sensibilización e información dirigidas a profesorado, alumnado y familias.
Promover la realización a pie, en bicicleta o patinete de los trayectos entre el hogar familiar y la escuela.	Caminos escolares seguros. Creación y mantenimiento de carriles bici.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	116/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Contribuir a la mejora de los rendimientos académicos del alumnado y a la difusión de la cultura del esfuerzo y el mérito.	<p>Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado.</p> <p>Talleres de técnicas de estudio dirigidas al alumnado y a las familias.</p> <p>Adecuación de espacios de estudio en centros educativos fuera del horario escolar.</p>
Prevenir y controlar el absentismo escolar.	<p>I Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo escolar.</p> <p>Comisión Municipal de Absentismo Escolar.</p> <p>Subvenciones a entidades.</p>
Fomentar la colaboración Familia-Escuela.	<p>Programa "Encuentros en Familia".</p> <p>Actividades de sensibilización e información: TICs, comunicación familiar, consumo de drogas, sexualidad, etc.</p> <p>Escuelas de Familias.</p>
Fomentar la participación ciudadana y el protagonismo de las comunidades educativas.	<p>Consejo Escolar Municipal.</p> <p>Comisiones de Educación en Distritos y Barrios.</p>
Promover la colaboración e intercambio de buenas prácticas con otros Ayuntamientos	<p>Coordinación de la Red Estatal de Ciudades Educadoras.</p> <p>Dinamización de la Red Temática sobre Absentismo y Abandono Escolar.</p>
Fortalecer la cooperación entre el Ayuntamientos y los Centros Escolares.	<p>Representantes municipales en los Consejos Escolares de Centros Públicos.</p>
Promover la convivencia el respeto entre iguales y prevenir conductas de intolerancia, acoso, homofobia, racismo y xenofobia.	<p>Continuación con la ejecución del <i>Plan contra la intolerancia, acoso escolar y la xenofobia</i>, a través de talleres dirigidos a NNA, profesorado y familias.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	117/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 4: Actividades socioculturales de ocio y tiempo libre

Objetivo estratégico: Lograr una ciudad culturalmente activa y cosmopolita, abierta al mundo, en la que la ciudadanía participe ampliamente en el cultivo de sus propias tradiciones, así como en la producción y disfrute de creaciones artísticas y culturales modernas y vanguardistas.

CDN: 2, 3, 12, 13, 14, 15, 17, 23, 28, 29, 30, 31

ODS: 3, 5, 10, 12, 16

Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Fomentar la participación de los menores en las actividades del Distrito, garantizando el respeto y las necesidades de la diversidad y la inclusión de personas con discapacidad.	Talleres infantiles (idiomas, baile...), con programación específica por tramos de edad. Crear espacios específicos para el ocio de chicos y chicas adolescentes.
Ofrecer en los Distritos a la población infantil y a sus familias actividades durante la celebración del Día del Niño.	Excursión por el Día del Niño.
Facilitar en los Distritos recursos para la organización de actividades culturales, de ocio y tiempo libre, variadas y que tengan en cuenta la diversidad cultural de sus habitantes y los diferentes intereses por edades.	Subvenciones y gastos propios para actividades culturales, de ocio y tiempo de diverso tipo: Actividades navideñas, Cabalgata de Reyes, certámenes de teatro, Carrera Popular, Carnavales, etc.
Impulsar actividades educativas y deportivas al aire libre en los parques de los Distritos.	Actividades de animación en parques: ajedrez, pintacaras, globoflexia, pilates, gymkana, cuentacuentos, etc.
Apoyar la organización de actividades culturales y de ocio y tiempo libre en el marco de las fiestas de los barrios.	Ayudas para la organización de actividades musicales, instalación de infraestructuras de animación, etc.
Impulsar juegos y actividades de ocio al aire libre en las plazas de los Distritos.	Programa "Vive tu plaza": ajedrez, pintacaras, sogas, canicas, etc. Actividades de ocio para adolescentes: parcour, skate, escalada en circuito urbano...
Apoyar la organización de celebraciones,	Cartero Real.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	118/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





conmemoraciones y homenajes en los Distritos y barrios de la ciudad.	Carreras Populares. Cruz de Mayo. Cabalgatas de Reyes Magos. Coros Navideños. Belenes. Carnavales. Halloween. Papá Noël en mercados. Etc.
Contribuir al fortalecimiento de la identidad andaluza y europea de NNA.	Celebración del Día de Andalucía. Celebración del Día de Europa.
Sensibilizar sobre distintos temas y problemáticas de interés global.	Día Universal del Niño. Día de la Mujer. Día de la No Violencia y la Paz. Día Mundial del Medio Ambiente. Día Mundial de la Diversidad Cultural. Día Mundial de la Música. Día del Libro. Día Nacional del Lenguaje de Signos. Etc.
Fomentar la convivencia entre el vecindario de las barriadas y la realización de actividades al aire en la naturaleza.	Excursiones y rutas. Día de la bici en familia. Concursos de fotografía para NNA.
Fomentar el cine como actividad de encuentro y convivencia en los barrios.	Cine de verano
Promover la práctica de actividades artísticas entre NNA.	Talleres de Teatro, Guitarra, Violín, Pintura, Murales, Dibujo e Ilustración, Vídeo, Videodanza, Danza clásica, Sevillanas, Baile Moderno, etc.
Facilitar el acceso a actividades culturales, de ocio y tiempo libre en periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano.	Campus Infantiles.
Impulsar el ocio en familia	Taller de relajación en familia.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	119/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



	<p>Fiesta de la Primavera.</p> <p>Concursos gastronómicos con NNA como protagonistas.</p>
Facilitar espacios para el desarrollo de actividades culturales, de ocio y tiempo libre en fines de semana.	Apertura de centros escolares en fin de semana.
Conocer en profundidad la distribución y estado de las áreas de juego infantiles, así como de las opiniones y demandas de NNA.	<p>A lo largo del periodo 2019-2022 se realizará un estudio evaluativo de las áreas de juego para NNA que incluirá las opiniones y demandas de este sector de la población y de sus familias.</p> <p>Implantación de un sistema de avisos, adaptado a NNA, mediante app para informar sobre desperfectos.</p>
Facilitar a NNA de todos los distritos y barrios el acceso a áreas de juego limpias y seguras.	<p>Creación y conservación de áreas de juegos infantiles.</p> <p>Campañas prácticas de colaboración de NNA con la limpieza de parques y jardines, trabajando junto al personal municipal de limpieza y jardinería.</p>
Ofrecer a NNA actividades culturales y artísticas variadas que contribuyan a su formación integral en horario extraescolar.	Programas del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
Fomentar la cultura popular de la que son expresiones las cruces de mayo.	Concurso de Cruces de Mayo sobre pasos infantiles, dirigido a NNA.
Proporcionar a NNA formación instrumental relativa a las bandas de música y los conciertos.	<p>Conciertos Didácticos en centros cívicos y centros educativos.</p> <p>Bandas y escuelas de música accesibles, sin barreras económicas.</p>
Facilitar a la población de chicos y chicas adolescentes entre 12 y 17 años el acceso a una oferta de ocio y tiempo libre, de naturaleza educativa y no-consumista, que contribuya a su formación integral y a la adquisición de hábitos de vida saludables.	Programas de ocio y tiempo libre dirigidos a población adolescente.
Facilitar a NNA con discapacidad el acceso a actividades terapéuticas de diverso tipo.	<p>Actividades acuáticas adaptadas.</p> <p>Terapia con animales.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	120/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 5: Salud, estilos de vida y deportes

Objetivo estratégico: Lograr que la ciudadanía sevillana y, en especial, NNA gocen de un alto nivel de salud, gracias a la adopción de estilos de vida y prácticas cotidianas saludables, entre ellas el deporte, con un enfoque orientado a maximizar el bienestar personal, desarrollar capacidades, prevenir enfermedades y fortalecer los vínculos comunitarios.

CDN: 2, 3, 6, 15, 23, 24, 28, 29, 31

ODS: 3, 4, 5, 10, 16

Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.

Objetivos específicos	Líneas de actuación
Formar a NNA para el autocuidado de la salud y la adquisición de hábitos de vida saludables.	Programa de Educación para la Salud en todas las etapas (Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial).
Formar al profesorado para incorporar la Educación para la Salud a sus prácticas profesionales.	Programa de Educación para la Salud dirigido al profesorado de todas las etapas.
Formar a las familias para el aprendizaje del autocuidado de la salud y la adquisición de hábitos de vida saludables.	Programa de Educación para la Salud dirigido a las familias de todas las etapas. Recursos y programas de la <i>Red Forma Joven</i> de la Junta de Andalucía y otros.
Contar con el apoyo asociativo a nivel comunitario con el fin de impulsar actuaciones de Educación para la Salud.	Programa de Educación para la Salud en el marco asociativo comunitario. Recursos y Programas de la <i>Red Forma Joven</i> de la Junta de Andalucía y otros.
Formar a las personas adultas en general en hábitos y prácticas de vida saludables para que puedan ser ejemplo y transmitirlos adecuadamente a NNA.	Programas de Educación para la Salud dirigidos a jóvenes universitarios y personas adultas.
Facilitar a NNA el acceso a una alimentación saludable en el ámbito escolar.	Comedores escolares. Desayunos saludables.
Desarrollar a través de los distintos programas de Educación para la Salud y adaptados a distintos perfiles y necesidades temas considerados de interés prioritario.	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable. Higiene y cuidado personal (bucodental, de pies y uñas, genital, postural, etc.). Educación afectivo-sexual.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	121/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol emocional. • Relajación y atención plena. • Buenas prácticas para el mantenimiento de la salud previniendo conductas de riesgo, a diario, en fines de semana y periodos festivos y vacacionales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prevención de la transmisión del VIH-SIDA. ○ Prevención de embarazos no deseados. ○ Prevención de adicciones (alcohol, tabaco, sustancias estupefacientes) ○ Seguridad vial y prevención de accidentes circulatorios (en coche, bici, patinete...). ○ Prevención de accidentes domésticos. ○ Buen uso de los medicamentos. ○ Descanso saludable (sueño, etc). ○ Uso saludable de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). ○ Tatuajes y piercing. ○ Deportes acrobáticos (Parkour, Skate...). • Gestión del calor. • Gestión del malestar derivado de dolores de cabeza, dolores intestinales, dolores musculares, indisposiciones por distintas causas, etc. • Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP)
Área administrativa: Área de Deportes	
Objetivos específicos	Líneas de actuación
Promover el deporte de base en NNA.	Juegos Municipales Deportivos. Escuelas Municipales Deportivas. Circuito de Carreras Populares. Jornadas de Atletismo Base.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	122/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



	<p>Campus de Verano.</p> <p>Actividades de Temporada en Piscinas.</p> <p>Actividades de Verano en Piscinas. Cursos de iniciación a la natación y de aprendizaje para menores.</p>
Facilitar la inclusión social de NNA a través del deporte.	<p>Marcha Sevilla sobre Ruedas.</p> <p>Gymkanas integradoras por equipos, con participación de NNA con alguna discapacidad.</p>
Promover el deporte de base en todos y cada uno de los distritos.	Programas de Distrito
Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte.	<p>En el marco de las actividades de participación con NNA se promoverá la reflexión, debate y recogida de propuestas para impulsar la igualdad entre niñas y niños en el deporte, con especial atención al ámbito escolar.</p> <p>Con los resultados de dicha consulta se diseñará y llevará a cabo con la colaboración de NNA una campaña de sensibilización dirigida al conjunto de la ciudadanía.</p> <p>Campaña de visibilización de mujeres deportistas.</p>
Impulsar en los Distritos actividades deportivas dirigidas a NNA.	<p>Talleres de Karate, Gimnasia rítmica, Yoga, Ajedrez, etc.</p> <p>Encuentro Escolar Deportivo del Distrito.</p>
Impulsar valores de convivencia, respeto, juego limpio, trabajo en equipo y sacrificio.	Educación en Valores transversal en las diferentes escuelas deportivas, talleres y encuentros deportivos.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	123/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 6: Participación de NNA	
<p>Objetivo estratégico: Lograr que de manera masiva los/as NNA de la ciudad de Sevilla debatan y reflexionen sobre la ciudad y sus necesidades, elaborando opiniones y propuestas, y eligiendo a sus propios representantes para que sus aportaciones sean efectivamente tenidas en cuenta por las instituciones y los y las decisores políticos.</p> <p>CDN: 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 29</p> <p>ODS: 4, 5, 10, 11, 16</p>	
<p>Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.</p>	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
<p>Promover la participación de NNA para identificar necesidades, formular demandas y diseñar proyectos que puedan llevarse a cabo con apoyo del Ayuntamiento y de la ciudadanía.</p>	<p>Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia</p> <p>Programa “Imaginemos nuestro Barrio”.</p> <p>Nuevos proyectos innovadores.</p>
<p>Construir un modelo de ciudad que contemple a NNA como personas activas y protagonistas de sus propias vidas, respetando su individualidad.</p>	<p>Fomentar el conocimiento de la realidad que afecta a la infancia y la adolescencia en los diferentes ámbitos.</p> <p>Tejer redes que faciliten un trabajo coordinado de todas las instituciones implicadas en la defensa y protección de los derechos de la infancia.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	124/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 7: Alianzas locales por la infancia	
<p>Objetivo estratégico: Lograr un alto nivel de asociacionismo, iniciativa y participación ciudadana en el ámbito de los derechos y necesidades de NNA para garantizar sus derechos y promover su bienestar.</p> <p>CDN: todos</p> <p>ODS: todos</p>	
<p>Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.</p>	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
<p>Apoyo a entidades del Tercer Sector que trabajan a favor de los derechos de NNA.</p>	<p>Actividades de sensibilización dirigidas al conjunto de entidades que componen el tejido asociativo sevillano, para que tomen conciencia de los derechos de NNA y valoren qué papel puede desempeñar en su promoción y defensa.</p> <p>Subvenciones a entidades asociativas que realizan proyectos a favor de NNA.</p>
<p>Coordinación con entidades colaboradoras del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.</p>	<p>Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia (sitio web, Encuentro anual, Mesa de seguimiento, etc).</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	125/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 8: Cooperación al Desarrollo	
<p>Objetivo estratégico: Lograr que la cultura de la cooperación y de la solidaridad con otros pueblos y países se extienda en la sociedad y en sus instituciones, con especial atención al sistema educativo y a los programas de dinamización sociocultural, de manera que la ciudadanía coopere ampliamente con las ONGs y sus proyectos.</p> <p>CDN: todos</p> <p>ODS: todos</p>	
<p>Área administrativa: Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.</p>	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
<p>Extender la cultura de la solidaridad y la cooperación y contribuir al desarrollo y bienestar de NNA de otros países y regiones del mundo.</p>	<p>Programa de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.</p> <p>Actividades de sensibilización para promover el apoyo de la población sevillana a las campañas y proyectos de ONG que trabajan a favor de NNA.</p>
<p>Promover la cooperación de los centros educativos con campañas de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.</p>	<p>En colaboración con UNICEF, ofrecer a los centros educativos participar en el programa Escuelas Amigas.</p>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	126/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 9: Transporte-Movilidad	
<p>Objetivo estratégico: Lograr una ciudad en la que se haya reducido significativamente el tránsito de vehículos contaminantes, donde sus distritos y barrios estén todos bien conectados entre sí y con el centro de la ciudad a través de una red de transporte público ecológico, rápido y accesible, zonas peatonales y rutas en bicicleta; una ciudad donde NNA puedan acceder con facilidad y desplazarse de forma segura a pie, en bicicleta y en transporte público.</p> <p>CDN: 2, 3, 6, 23, 24, 31</p> <p>ODS: 3, 7, 11, 12, 13, 15</p>	
Área Administrativa: Área de Economía, Comercio y Relaciones Internacionales	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Promover y facilitar el uso del transporte público por parte de NNA.	Acciones de información sobre Bonobús Joven (TUSSAM)
Sensibilizar e informar acerca de las alternativas sostenibles de movilidad y transporte.	Semana Europea de la Movilidad (TUSSAM)
Dar a conocer entre el alumnado la organización y las actuaciones municipales en materia de movilidad y transporte.	Programa de Visitas Escolares (TUSSAM)
Convertir la ciudad en un lugar libre de barreras arquitectónicas y adecuar sus parques para personas con diferentes capacidades.	Continuar con la política de eliminación de barreras arquitectónicas y de creación de espacios de juego para personas con discapacidad motórica, intelectual y/o sensorial. Puesta en marcha del I Plan de Accesibilidad para la eliminación de barreras arquitectónicas, adecuación de parques infantiles y de paradas de TUSSAM.
Área Administrativa: Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Promover entre NNA el uso seguro de la bicicleta como medio de transporte sostenible y saludable.	Programa educativo “Muévete en bici por Sevilla”

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	127/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Promover en los centros educativos de los Distritos el uso y correcto mantenimiento de la bicicleta y las normas de Educación Vial.	Programa La bici va al cole: taller de bicicletas y circuito vial.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	128/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Eje temático 10: Medio Ambiente	
<p>Objetivo estratégico: Lograr una ciudad verde, sostenible y limpia donde NNA y el conjunto de la población convivan en armonía con el entorno urbano y natural, afrontando a través de la innovación, el consumo responsable y la participación los cambios que exige la adaptación al cambio climático.</p> <p>CDN: 2, 3, 6, 23, 24, 31</p> <p>ODS: 3, 7, 11, 12, 13, 15</p>	
Área administrativa: Área de Economía, Comercio y Relaciones Internacionales	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Sensibilizar y educar sobre el correcto uso del agua.	Programa de Educación Ambiental “El agua en las aulas” (EMASESA).
Sensibilizar y educar sobre la responsabilidad colectiva en el buen uso y cuidado de la ciudad.	Programa de Educación Ambiental “Sevilla, limpia, tarea de todos” (LIPASAM) Otras actividades de Educación Ambiental (LIPASAM).
Desarrollar el capítulo 25 de la Agenda 21 de Naciones Unidas, donde se destaca el papel de la Infancia.	Favorecer la participación de NNA en la toma de decisiones en política de desarrollo sostenible y medioambiental de la ciudad.
Sensibilizar y educar sobre la importancia del consumo sostenible y responsable y el reciclaje.	Actividades educativas sobre consumo sostenible y responsable y reciclaje.
Área administrativa: Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>
Dotar a la ciudad de una amplia cobertura de zonas verdes y arbolado con fines de embellecimiento, limpieza atmosférica y climatización de los espacios urbanos.	Actividades ambientales en parques y jardines de la ciudad de Sevilla dentro del Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla. Consulta a NNA para el diseño de nuevos parques y jardines.
Área administrativa: Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales	
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de actuación</i>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	129/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





Fomentar el conocimiento de la naturaleza y el consumo saludable.	Programa de dinamización de huertos urbanos y huertos escolares.
---	--

2. Estructura de dirección y coordinación del PLIA

2.1. Dirección y organismo delegado

Dirección: Alcaldía de la ciudad de Sevilla.

Organismo delegado: Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales.

2.2. Coordinación técnica

Coordinación General: Servicio de Participación Ciudadana, el cual delegará las funciones operativas en un o una profesional de referencia con dedicación exclusiva.

Órgano de coordinación inter-áreas: Comisión Técnica Municipal de Coordinación del PLIA.

Miembros de la Comisión Técnica: forman parte de la Comisión Técnica Alcaldía y todas las Áreas Municipales, así como una selección de distintos servicios y organismos a ellas vinculadas cuya aportación es relevante a los efectos de coordinación del PLIA

Dentro de la Comisión Técnica se distinguen dos niveles de coordinación:

- **Comisión Permanente:** compuesta por el Servicio de Participación Ciudadana y el equipo de Técnicos de Animación Sociocultural (TASOC) del Ayuntamiento.
- **Comisión Ampliada:** compuesta por el resto de organismos vinculados, que son:

ALCALDÍA

- Gabinete de Alcaldía.
- Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas.
- Gabinete de Comunicación
- Unidad orgánica de Coordinación Ejecutiva del seguimiento presupuestario y análisis prospectivo de proyectos estratégicos de reorganización de servicios municipales.
- Unidad orgánica de Coordinación del ejercicio de las competencias compartidas en materia de huertos urbanos.

ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Secretaría General
- Servicios de Promoción y Formación Empresarial.
- Servicio de Consumo.
- Agencia Local de la Energía.
- Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.
- Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS)
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- Consejo Económico y Social.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	130/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

- Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines
- Servicio de Protección Ambiental.
- Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo:
- Dirección General de Cultura
- Gerencia de Urbanismo
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial
- Consorcio de Turismo.

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Modernización Digital
- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia.
- Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria
- Dirección General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio
- Servicio de Patrimonio
- Servicio de Estadística

ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

- Dirección General de Fiestas Mayores
- Dirección General de Seguridad y Emergencias
- Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Policía Local
- CECOP
- Dirección General de Movilidad

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

- Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social
- Servicio de Programas de Empleo
- Dirección General de Acción Social
- Servicio de Intervención de los Servicios Sociales
- Dirección General de Salud Pública y Protección Animal
- Servicio de Salud.

ÁREA DE COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

- Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa y Nervión
- Dirección General de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera
- Dirección General de los Distritos Triana y Los Remedios
- Dirección General del Distrito Casco Antiguo
- Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca
- Dirección General del Distrito Cerro-Amate
- Dirección General del Distrito Norte
- Dirección General del Distrito Macarena
- Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales
- Servicio de Participación Ciudadana.
- Dirección General de Educación y Edificios Municipales
- Oficina Técnica de Edificios Municipales.
- Servicio de Educación.
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	131/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Dirección General de Igualdad y Cooperación
- Servicio de la Mujer
- Cooperación al Desarrollo
- Dirección General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria
- Servicio de Juventud

ÁREA DE DEPORTES

- Instituto Municipal de Deportes

2.3. Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia

Órgano de coordinación con entidades externas: Se denomina *Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla* o *Red del PLIA* al órgano de comunicación y coordinación con entidades externas del Tercer Sector.

Puesta en marcha: Se prevé la puesta en marcha de la Red en enero de 2019.

Duración: Permanente.

Miembros:

Se prevé invitar a participar en la Red a entidades del Tercer Sector relacionadas con la infancia y la adolescencia, principalmente Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as y asociaciones y ONGs que trabajan en este ámbito, sin excluir a cualesquiera otras entidades que deseen cooperar en este marco.¹⁰

Misión y objetivos:

La Red del PLIA se concibe como una estructura ágil y flexible cuya **misión** consiste contribuir al cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños así como a mejorar su bienestar social generando y fortaleciendo alianzas institucionales y sociales que colaboren en la gobernanza de la política local de infancia y adolescencia

Los **objetivos específicos** de la Red son:

- 1) Facilitar la comunicación y coordinación entre sus miembros.
- 2) Potenciar el trabajo conjunto en torno a temas y proyectos de interés común.
- 3) Promover la formación permanente.
- 4) Tender puentes con otras ciudades para el intercambio de buenas prácticas y la cooperación en torno a la infancia y la adolescencia.

¹⁰ A tal efecto, el Ayuntamiento de Sevilla se apoyará en el Registro de Entidades Asociativas cuya consulta puede realizarse a través de internet: <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/competencias-areas/area-de-educacion-participacion-ciudadana-y-edificios-municipales/registro-de-entidades-y-asociaciones>

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	132/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Organización:

- **Coordinación general de la Red:** recae en el Servicio de Participación Ciudadana en el o la profesional de referencia designado para la coordinación general del PLIA.
- **Mesa de Seguimiento:** compuesta por representantes del Servicio de Participación Ciudadana y representantes de, al menos, ocho entidades externas miembros de la Red. Se reunirá, como mínimo, cinco veces al año.
- **Encuentro general:** todos los años se celebrará, preferentemente en el mes de noviembre un encuentro general de uno o varios días abierto a todas las entidades miembros de la Red, con el propósito de compartir información y experiencias, abordar temas de interés general, hacer balance del trabajo realizado y ajustar las actuaciones a realizar al año siguiente.
- **Grupos de trabajo:** son grupos creados ad hoc en torno a temas específicos de interés para los miembros de la Red, propuestos y aprobados en el Encuentro general. La coordinación específica de estos grupos recaerá sobre los miembros de la Red que se propongan para ello y/o acepten este mandato si la idea procede de otras entidades. Las conclusiones de estos grupos de trabajo se harán públicas en el Encuentro general de cada año.

Medios de comunicación:

- **Portal de Infancia y Adolescencia:** sitio web dinámico para la publicación de noticias y documentos, realización de foros de debate, organización de actividades formativas online, implementación de un buzón electrónico de propuestas, etc.
- **Cuentas en redes sociales:** concretamente en Facebook, Twitter e Instagram, sin detrimento de que pueden utilizarse también otras.
- **Newsletter:** Boletín bimensual difundido a través de correo electrónico con las informaciones más destacadas publicadas en el portal.

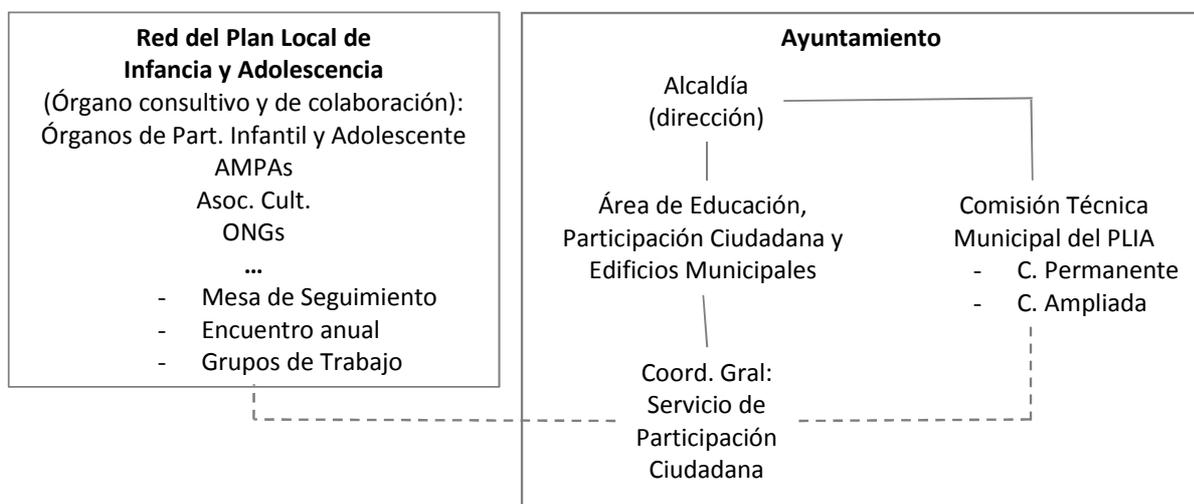
Cronograma-tipo anual de las actividades de la Red del PLIA												
Actividades / Meses	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D
Encuentro general											X	
Mesa de Seguimiento (reu.)		X		X		X			X			X
Grupos de Trabajo	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
Portal de Infancia y A.	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
Newsletter		X		X		X				X		X

(Nota: por motivos vacacionales las actividades de la Red se suspenden en los meses de julio y agosto)

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	133/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Estructura de dirección y coordinación del PLIA



3. Seguimiento y evaluación

Para la correcta implementación del PLIA se prevé un **sistema de seguimiento y evaluación** que consta de los siguientes elementos:

- **Coordinación General del PLIA:** a cargo, como ya se ha dicho, del Servicio de Participación Ciudadana. Cumple la función de supervisar de manera continuada las distintas actuaciones previstas, así como de establecer los vínculos y comunicaciones adecuadas con los departamentos y entidades implicados en el desarrollo del plan. En este marco forma parte también de sus funciones asegurar que los procedimientos de evaluación se llevan a cabo en tiempo y forma.
- **Comisión Técnica Municipal de Coordinación del PLIA:** compuesta, como se ha visto anteriormente, por distintos organismos del Ayuntamiento; e reúne al menos dos veces al año convocada por el órgano de Coordinación General. Los miembros de esta Comisión comparten información sobre sus actividades y valoran conjuntamente tanto su proceso como sus resultados. Los resultados de su trabajo se comparten con las distintas áreas y desde el Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales se trasladan a Alcaldía.
- **Comisión Permanente:** como se indicó anteriormente, este órgano junto con la Comisión Ampliada forma parte de la Comisión Técnica Municipal y está constituido por el Servicio de Participación Ciudadana y el equipo de Técnicos de Animación Sociocultural (TASOC). La Comisión Permanente se reunirá como mínimo una vez al mes para hacer el seguimiento y evaluación continua del PLIA. Para ello podrá contar, además, con la asistencia y apoyo del Servicio de supervisión y auditoría externa del PLIA (ver punto siguiente).

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	134/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- **Servicio de supervisión y auditoría externa del PLIA:** con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los órganos de dirección y coordinación del PLIA, así como el seguimiento y evaluación del mismo se prevé la contratación de un servicio de supervisión y auditoría externa cualificado. De forma continuada este servicio recabará información de los distintos órganos, llevará a cabo reuniones con sus responsables, asistirá presencialmente a algunos eventos y emitirá dictámenes valorativos y recomendaciones para su mejora.

Al menos una vez al mes se reunirá con la Coordinación General del PLIA y con la Comisión Permanente de la Comisión Técnica Municipal. Este Servicio también apoyará al Servicio de Participación Ciudadana en el cometido de elaborar los distintos documentos preceptivos para la gestión del PLIA, como memorias-Infomes de evaluación, diagnósticos y nuevos planes, entre otros.

- **Base de datos de actuaciones:** tras la aprobación del PLIA se diseñará y pondrá en funcionamiento con carácter inmediato una base de datos en la que se volcarán de manera sistemática y habitual los datos e informaciones relativos a las actividades que se van realizando desde los distintos organismos municipales. La base de datos será accesible online y cada organismo competente se encargará de registrar en ella la información que genera su actividad. Esta práctica será supervisada y evaluada mes a mes para su correcta implementación como rutina laboral. Se espera que la información recogida en esta base de datos facilite y mejore sustancialmente la producción de memorias e informes de evaluación del PLIA.
- **Memoria-Informe de evaluación:** se realizarán periódicamente memorias-informes de evaluación del PLIA, concretamente con carácter anual se procederá a la elaboración de un documento en el que se recojan las actuaciones realizadas a lo largo de ese año, así como su balance y valoración por los distintos órganos y agentes implicados. La producción de este documento se valdrá de la base de datos de actuaciones y se producirá en el mes de noviembre de cada año, en el que se conmemora de manera periódica el Día Universal del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre).

El borrador de esta Memoria-Informe de Evaluación anual se trasladará a los miembros de la Comisión Técnica Municipal (Comisión Ampliada) y a los miembros de la Red del PLIA, para que propongan las enmiendas o correcciones que les parezcan oportunas.

Las Memorias-Infomes anuales, junto con las adendas de cada año (ver siguiente punto) serán la base de la Memoria-Informe de Evaluación intermedio y final del PLIA. La Memoria-Informe anual se hará pública cada año en el Encuentro general de la Red del PLIA, cuya realización se prevé con carácter general en los meses de noviembre de cada año. El órgano de Coordinación General (Servicio de Participación Ciudadana) en diálogo con la Mesa Permanente de la Red del PLIA procederá a la consolidación anual de estos documentos antes del final de cada año.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	135/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



- **Adendas anuales:** como consecuencia de la elaboración de la Memoria-Informe de Evaluación que se realizará y revisará participativamente al final de cada año, el Servicio de Participación Ciudadana elaborará un documento tipo adenda al PLIA en el que se recogerán las conclusiones de la Memoria-Informe de Evaluación para la aplicación del PLIA el siguiente año. En esta adenda se confirmarán, modificarán y, en cualquier caso, se concretarán operativa y presupuestariamente las actuaciones que habrán de llevarse a cabo durante el siguiente año. Su procedimiento de elaboración también será participativo. El Servicio de Participación Ciudadana elaborará un borrador que será sometido a revisión y enmienda por los miembros de la Comisión Técnica Municipal y de la Red del PLIA. Con carácter general se espera que la adenda esté consolidada en el mes de diciembre de cada año.

Indicadores básicos de evaluación por programas y actividades

Grupo 1: Indicadores de participación

- Comparación entre el número de participantes real y previsto.
- Comparación entre la tipología de participantes real y prevista (al menos según variables de sexo, edad y zona de residencia).

Grupo 2: Indicadores de proceso

A nivel de diagnóstico de necesidades:

- Calidad de los procesos de diagnóstico participativo de las necesidades a las que se tratará de dar respuesta.

A nivel de diseño y organización de las actuaciones:

- Calidad de los procesos de participación ciudadana en la generación de proyectos, así como en su diseño y organización.
- Disponibilidad de recursos.

A nivel de desarrollo de las actuaciones:

- Calidad de la ejecución de las actuaciones previstas.
- Eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles.

Grupo 3: Indicadores de resultados (según programas y actividades):

- En términos de mejoras de aprendizajes.
- En términos de mejoras materiales de las condiciones de vida.
- En términos de mejora de las relaciones sociales.

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	136/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



Grupo 4: Indicadores de satisfacción:

- Grado de satisfacción de las personas participantes a las que va dirigido el programa.
- Grado de satisfacción del personal municipal implicado en la gestión del programa o actividad.
- Grado de satisfacción de otras personas concernidas por el programa o actividad (otros profesionales, familias, líderes comunitarios, etc.).

Cronograma-tipo anual de las actividades de seguimiento y evaluación												
Actividades / Meses	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D
Coordinación General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comisión Permanente (reu)	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
Serv. de seguim. y audit.	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
Comisión Ampliada (reu)			X							X		
Mesa de Seguimiento (reu)		X		X		X			X			X
Encuentro anual											X	
Base de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Memoria-Informe de Ev.											X	X
Adenda anual											X	X

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	137/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





4. Presupuesto estimado: ejercicios 2019-2021

ÁREA DE ECONOMÍA , COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES			
Servicio de Promoción y Formación Empresarial			
Programas dinamización prelaboral para la transición al empleo en el Polígono Sur	2019	2020	2021
	No procede	No procede	No procede
Escuelas Taller en: Alcosa, Torreblanca, Miraflores, Barrio Sur, Tres Barrios Amate financiado por la Junta de Andalucía	2019	2020	2021
	No procede	No procede	No procede
Emplea Joven	2019	2020	2021
	367.200,00 €	374.544,00 €	382.034,88 €
Convenio colaboración con la Cámara de Comercio de Hannover	2019	2020	2021
	56.100,00 €	57.222,00 €	58.366,44 €
EMASESA, Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla			
Programas de Educación Ambiental	2019	2020	2021
	55.182,82 €	56.286,47 €	57.412,20 €
LIPASAM, Limpieza Pública y Protección Ambiental Sociedad Anónima			
Programas Educativos y de Sensibilización	2019	2020	2021
	172.809,82 €	172.809,82 €	172.809,82 €
TUSSAM, Transportes Urbanos de Sevilla Sociedad Anónima Municipal			
Programas Educativos y de Sensibilización	2019	2020	2021
	10.612,08 €	10.824,32 €	11.040,81 €
TOTAL	665.360,91 €	678.668,13 €	692.241,49 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	138/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO			
Parques y Jardines			
Conservación de áreas de juegos infantiles (4 anualidades)	2019	2020	2021
	782.367,54 €	798.014,89 €	813.975,19 €
Suministro de juegos infantiles adaptados en plaza de la Alfalfa	2019	2020	2021
	34.882,30 €	35.579,94 €	36.291,54 €
Actividades ambientales en parques y jardines	2019	2020	2021
	No procede	No procede	No procede
Protección Ambiental			
Conservación y mantenimiento parques y jardines	2019	2020	2021
	190.686,96 €	194.500,70 €	198.390,71 €
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	2019	2020	2021
	34.882,30 €	35.579,94 €	36.291,54 €
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla ICAS			
Actividades realizadas en el Teatro Alameda dirigidas directa e indirectamente a los NNA	2019	2020	2021
	363.406,33 €	370.674,46 €	378.087,95 €
TOTAL	363.406,33 €	370.674,46 €	378.087,95 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	139/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES			
Policía Local			
Programas de seguridad	2019	2020	2021
	19.101,74 €	19.483,78 €	19.873,45 €
Programas de formación para menores	2019	2020	2021
	3.183,62 €	3.247,30 €	3.312,24 €
Fiestas Mayores			
Organización de la actividad "Concurso Cruces de Mayo sobre pasos infantiles y juveniles"	2019	2020	2021
	1.060,80 €	1.082,02 €	1.103,66 €
Cabalgata de Reyes Magos, Ateneo de Sevilla	2019	2020	2021
	31.836,24 €	32.472,96 €	33.122,42 €
Feria del Belén. Acobe	2019	2020	2021
	5.093,80 €	5.195,67 €	5.299,59 €
TOTAL	60.276,21 €	61.481,73 €	62.711,37 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	140/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO			
Acción Social			
Equipos de Tratamiento Familiar y Programas específicos para Infancia familia	2019	2020	2021
	2.549.718,89 €	2.600.713,27 €	2.652.727,53 €
Ayudas Sociales a Infancia y Familia	2019	2020	2021
	5.100.000,00 €	5.202.000,00 €	5.306.040,00 €
Apoyo a la iniciativa social en Programas de Infancia	2019	2020	2021
	794.964,98 €	810.864,28 €	827.081,56 €
Salud Pública			
Promoción de la salud con niños y niñas, jóvenes y personas adultas	2019	2020	2021
	196.785,54 €	200.721,25 €	204.735,68 €
Estrategia de prevención selectiva e indicada	2019	2020	2021
	128.520,00 €	131.090,40 €	133.712,21 €
Programa "Sevilla Solidaria"			
Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social	2019	2020	2021
	1.295.702,94 €	1.321.617,00 €	1.348.049,34 €
TOTAL	10.065.692,35 €	10.267.006,19 €	10.472.346,32 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	141/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			
Igualdad			
Educación en la igualdad	2019	2020	2021
	110.604,32 €	112.816,41 €	115.072,74 €
Convocatoria subvenciones para proyectos para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla	2019	2020	2021
	40.800,00 €	41.616,00 €	42.448,32 €
Cooperación			
Subvención Modalidad A: Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	2019	2020	2021
	1.366.248,25 €	1.393.573,22 €	1.421.444,68 €
Subvención Modalidad B: Proyectos de Acción Humanitaria.	2019	2020	2021
	306.000,00 €	312.120,00 €	318.362,40 €
Subvención Modalidad C: Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.	2019	2020	2021
	125.789,14 €	128.304,93 €	130.871,03 €
Juventud			
Proyectos y actividades de animación sociocultural y de ocupación del tiempo libre	2019	2020	2021
	126.039,55 €	128.560,34 €	131.131,55 €
Proyectos y actividades para jóvenes en periodo estival	2019	2020	2021
	44.472,00 €	45.361,44 €	46.268,67 €
Proyectos y actividades para jóvenes discapacitados en periodo estival	2019	2020	2021
	11.730,00 €	11.964,60 €	12.203,89 €
Formación y asesoramiento	2019	2020	2021
	95.504,22 €	97.414,31 €	99.362,59 €
Bonobus	2019	2020	2021
	410.144,35 €	418.347,23 €	426.714,18 €
Subvenciones, becas y ayudas	2019	2020	2021
	143.483,35 €	146.353,02 €	149.280,08 €
Total	2.780.815,19 €	2.836.431,49 €	2.893.160,12 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	142/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





ÁREA DE COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES			
Participación Ciudadana			
Actividades culturales y deportivas	2019	2020	2021
	339966,00	346765,32	353700,63
Suministro material programas de infancia	2019	2020	2021
	17383,45	17731,12	18085,74
Subvenciones proyectos infancia	2019	2020	2021
	16320,00	16646,40	16979,33
Distritos Municipales			
Distrito Sur	2019	2020	2021
	818675,83	835049,34	851750,33
Distrito Norte	2019	2020	2021
	721934,15	736372,83	751100,29
Distrito San Pablo - Santa Justa	2019	2020	2021
	751835,86	766872,58	782210,03
Distrito Triana	2019	2020	2021
	600729,54	612744,13	624999,01
Distrito Los Remedios	2019	2020	2021
	205780,72	209896,33	214094,26
Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	2019	2020	2021
	816.843,01 €	833.179,87 €	849.843,47 €
Distrito Nervión	2019	2020	2021

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	143/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



	431.649,48 €	440.282,46 €	449.088,11 €
Distrito Macarena	2019	2020	2021
	772.952,51 €	788.411,56 €	804.179,79 €
Distrito Bellavista – La Palmera	2019	2020	2021
	410.770,73 €	418.986,14 €	427.365,87 €
Distrito Cerro - Amate	2019	2020	2021
	794.583,65 €	810.475,32 €	826.684,83 €
Distrito Casco Antiguo	2019	2020	2021
	794.583,65 €	810.475,32 €	826.684,83 €
Servicio de Educación			
Apoyo y mejora a nivel educativo	2019	2020	2021
	226.083,00 €	230.604,66 €	235.216,75 €
Actividades educativas de la comunidad escolar	2019	2020	2021
	458.796,00 €	467.971,92 €	477.331,36 €
Actividades culturales educativas	2019	2020	2021
	18.564,00 €	18.935,28 €	19.313,99 €
Edificios Municipales			
Creación y conservación de centros educativos de infantil y primaria	2019	2020	2021
	4.173.636,00 €	4.257.108,72 €	4.342.250,89 €
Funcionamiento de centros educativos de infantil y primaria	2019	2020	2021
	3.583.224,95 €	3.654.889,45 €	3.727.987,24 €
TOTAL	15.793.254,88 €	16.109.119,98 €	16.431.302,38 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11	
Observaciones		Página	144/146	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==			



ÁREA DE DEPORTES			
Instituto Municipal de Deportes (IMD)			
Juegos Deportivos Municipales	2019	2020	2021
	212109,00 €	216351,18 €	220678,20 €
Escuelas Deportivas Municipales	2019	2020	2021
	1005108,00 €	1025210,16 €	1045714,36 €
Circuito de Carreras Populares	2019	2020	2021
	109818,30 €	112014,67 €	114254,96 €
Marcha Sevilla sobre Ruedas	2019	2020	2021
	20400,00 €	20808,00 €	21224,16 €
TOTAL	1347435,30 €	1374384,01 €	1401871,69 €

4.1. Cuadros comparativos

4.1.1. Cuadro comparativo en cuanto a inversiones de distritos municipales en mantenimiento, creación o funcionamiento de centros educativos de Infantil y Primaria:

DISTRITO MUNICIPAL	ASIGNACIÓN ECONÓMICA		
	2019	2020	2021
CASCO ANTIGUO	80395,09 €	82003,00 €	83643,0 €
MACARENA	147549,92 €	150500,91 €	153510,93 €
NERVIÓN	65574,94 €	66886,44 €	68224,17 €
CERRO-AMATE	152094,89 €	155136,79 €	158239,53 €
DISTRITO SUR	162659,30 €	165912,48 €	169230,73 €
TRIANA	86444,53 €	88173,42 €	89936,89 €
NORTE	138401,96 €	141170,00 €	143993,40 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	145/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		





SAN PABLO-SANTA JUSTA	86924,93 €	88663,43 €	90436,70 €
ESTE- ALCOSA-TORREBLANCA	147499,89 €	150449,89 €	153458,89 €
BELLAVISTA- LA PALMERA	56959,96 €	58099,16 €	59261,14 €
LOS REMEDIOS	15249,98 €	15554,98 €	15866,08 €

4.1.2.- Cuadro comparativo en cuanto a inversiones de distritos municipales en juegos infantiles:

DISTRITO MUNICIPAL	ASIGNACIÓN ECONÓMICA		
	2019	2020	2021
CASCO ANTIGUO	48105,91 €	49068,03 €	50049,39 €
MACARENA	38027,64 €	38788,19 €	39563,96 €
NERVIÓN	45995,88 €	46915,80 €	47854,11 €
CERRO-AMATE	29580,00 €	30171,60 €	30775,03 €
DISTRITO SUR	69921,00 €	71319,42 €	72745,81 €
TRIANA	23121,36 €	23583,79 €	24055,46 €
NORTE	36202,86 €	36926,92 €	37665,46 €
SAN PABLO-SANTA JUSTA	66640,68 €	67973,49 €	69332,96 €
ESTE- ALCOSA-TORREBLANCA	107438,64 €	109587,41 €	111779,16 €
BELLAVISTA- LA PALMERA	61269,64 €	62495,03 €	63744,93 €
LOS REMEDIOS	34557,60 €	35248,75 €	35953,73 €

Código Seguro De Verificación:	80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	10/09/2018 12:01:11
Observaciones		Página	146/146
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80lyzTSvvuvM4SGV58g+WA==		

